BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 8 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9725

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 24 de 1926.

4059. — Exptes. 16122-C-1926. — 16121-C-1926. — 16120-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Peón de Encomiendas Internacionales, a Pedro Agea, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de Orán (Distrito 18), al Cartero de la 19 de la Cabecera del referido Distrito, Antonio Cabrera, y en sustitución de éste, a Carlos D. Gros, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Montalvo (Distrito 2.º), a Juan Serapio Damboriana, con antigüedad de 14 de Mayo ppdo.

Ordenanza de la 15 categoría, de la Secretaría General, al de igual designación Nicolás Moretto, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar-ayudante, de la Sucursal N.º 2, al de la 21, Julio Francisco Trebino, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de la Sucursal 34, a Adela Botto, con antigüedad del 5 del actual.

Cartero de la 23 categoría, de General Alvear (Distrito 2.º), a Edmundo Rosales Muñoz, con antigüedad de 5 del actual.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Plata Sub-Oeste (Distrito N.º 2.º), a Pedro Juan Corona, con antigüedad de 31 de Enero ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Casey (Distrito 3.º), a Narciso E. Noguera, con antigüedad de 24 de Mayo de 1924.

Estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe), al de la 17, Fermín Arzadun; en su lugar al valijero de la 19. Alberto Daulón, y en sustitución de éste, al de la 15 (estafetero), Luis Hernández Avila, con antigüedad de 21 de Junio ppdo.

Mensajero-telegráfico, de Orán (Distrito 18), a José Américo Soria, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.

Encargado de estafeta ad-honorem de Estación Los Mistoles (Distrito 6.º), a Ricardo Antonio Flores, con antigüedad de 2 de Junio de 1925.

Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Ramón Ramírez González, con antigüedad de 17 de Mayo ppdo.

Cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Arturo E. Zurita, con antigüedad de 17 de Mayo ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Patricio Ordóñez, con antigüedad de 14 de Junio ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, a la de la 16, Carmen Matilde Pereyra, y en sustitución de ésta, a Carlos Salvado, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 10 categoría, de Certificados, al de la 11, Bermidio Ramírez, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Agente-postal de la 11 categoría, de Clasificación al de la 12, José Cotroneo, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal 13, al de la 13, Damián Sabater Ferra, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar de la 13 categoría, de Liquidadora de Cuentas con los F. F. C. C., al de la 15, José Rial, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar de la 15 de la Sucursal 39, a la de la 18, auxiliar-ayudante, Zulema P. Sánchez, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar-ayudante de la 18 categoría, de Distribución, al de la 19, mensajero-telegráfico, Pedro Parenti, y en su lugar al de la 20, José Gutiérrez, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar-ayudante de la 22 categoría, de la Sucursal 24, a Amalia Ballestero, con antigüedad de 5 del actual.

Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de la 15, Pablo Rizzi, con antigüedad de 2 del actual.

Guarda-hilos-telegrafista de la 15 categoría, de Zapala Distrito 22, a Miguel Victoriano Atencio, con antigüedad de 2 del actual.

Mensajero- telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Juan Francisco Heredia, con antigüedad de 2 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Timoteo Distrito 3.º, a Arturo Gamarra, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.
Encargado de Turno de la 19a. categoría, de Clasificación, al de la 10a. auxiliar, Rafael Lorenzo Cardoso, y en su lugar al de la 11a. Domingo Guastavino, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar de la 11a. categoría, de la Sucursal N.º 5, al de la 12.º Lino Naves, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar de la 12a. categoría, de Con-

tralor de Bolsas, al de la 13, Federico Garrell, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar de la 13a. categoría, de Clasificación, al de la 15a. Angel Galimberti, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar de la 15a. categoría de Certificados a la de la 20a. auxiliar-ayudante Elvira Sturla, con antigüedad de 5 del actual.

Mensajero-postal de la 20a. categoría de Buzonistas, al de la 22a Severo Dileo, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 22a. categoría de Clasificación, a Félix Speranza, con antigüedad de 5 del actual.

Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Alcaráz Segundo (Distrito 12.°), a Magdalena Francisconi de Benet, con antigüedad de 1.° de Abril próximo pasado.

Encargado de estafeta de la 21a. categoría, de Chañar Ladeado (Distrito 4.°), a Carlos Luis Vezzoni, con antigüedad de 15 de Mayo próximo pasado.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Baulet (Distrito 21.°), a José Enrique Sívori, con antigüedad de 26 de Mayo último.

Encargada de estafeta ad-honorem de Dhé (Distrito 5.°), a Genara Luisa Pastoriza, con antigüedad de 3 de Junio último.

Encargada de estafeta ad-honorem de El Potrero (Distrito 18.°), a Azucena Carenzo de Villa, con antigüedad de 5 de Marzo próximo pasado.

Encargada de estafeta de la 20a. categoría de Vilelas (Distrito 10.°), a Emigia Mansilla, con antigüedad de 30 de Junio próximo pasado.

Guarda-hilos telegrafista, de Colonia San Martín (Distrito 23.°), a Vicente Arturo Belzunce, con antigüedad de 9 de Mayo próximo pasado.

Mensajero-telegráfico de Gualeguay, (Distrito 14.°), a José Muñiz, con antigüedad de 14 de Junio próximo pasado.

Encargado de estafeta ad-honorem, de Fortín Aguilar (Subdistrito Resistencia), a Arturo Argentino Delfino, con antigüedad de 5 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal N.° 39°, a Adalberto Cardoso, con antigüedad de 28 de Abril próximo pasado.

Ordenanza de la 15a. categoría, de Expedición al Interior, al de la 18a. Pascual Leonardi, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 18a. categoría, de la Sucursal N.° 48°, a Julia Honores con antigüedad del 5 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Gualeguay (Distrito 14°), a José Cornelio Zollo, con antigüedad de 2 del actual.

Ayudante-auxiliar de la 19a. categoría, de América (Distrito 3.°), a Pedro Medinaveitía, con antigüedad de 3 del actual.

Guarda-hilos de la 16a. categoría, de Navía (Distrito 8.°), a Isauro Pinto, con antigüedad de 6 de Abril próximo pasado.

Art. 2.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Bartolomé Lucarelli, auxiliar de la 15a. categoría, de Timoteo (Distrito 3.°).

Andrés Ramón Luis Repetto, encargado de turno de la 9a. categoría, de Clasificación.

Brígida Francesconi, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Alcaráz Segundo (Distrito 12°).

Carlos Vezzoni, encargado de estafeta de la 21a. categoría, de Chañar Ladeado (Distrito 4.°).

Olivo Cortopassi, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Baulet (Distrito 21°).

Josefa M. Cortéz, encargada de estafeta ad-honorem, de Dhé (Distrito 5°).

Celestino Bravo, encargado de estafeta ad-honorem, de El Potrero (Distrito 18°).

Samuel Avila, encargado de estafeta de la 20 categoría, de Vilelas (Distrito 10°).

Bernabé Spíndola, guarda-hilos telegrafista de la colonia San Martín (Distrito 23°).

José Sebastián Rodríguez, mensajero telegráfico de Guaymallén (Distrito 8°).

José Martín Sanchéz, encargado de estafeta ad-honorem de Fortín Aguilar (Subdistrito Resistencia).

Aurora Z. de Cardoso, auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal N.° 39°.

Amalia Dozo de Ballesteros, auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal N. 48°.

Carlos Ramón Silva, mensajero- telegráfico de la 23a. categoría, de Gualeguaychú (Distrito N.° 14°).

Víctor F. Soffa, ayudante-auxiliar de la 19a. categoría, de América (Distrito 3°).

Francisco Benedicto Herbón, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Polvaredas (Distrito 2°).

Ramona A. de Pedraza, encargada de estafeta ad-honorem de Tres Pozos (Distrito 6°).

Art. 3.° — Declóranse cesantes al siguiente personal: José M. Martín, cartero de la 19a. categoría, de La Paz (Distrito 12°).

Guillermo Frutos, guarda-hilos de la 18a. categoría, de La Paz (Distrito 12°).

Justo López, cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán).

Florencio Páez, encargado de estafeta ad-honorem de La Esperanza (Distrito 7°).

Art. 4.° — Rectifícanse los nombramientos de: Gregorio Zervidio, auxiliar de la 15a. categoría, de Encomiendas Internas.

Juan Castro, Juan J. Castro y Juan I. Castro, Jefe de la 10a. categoría, de Puerto Madryn (Distrito 23°).

Alcibiades Lazo y Alcibiades Lasso, jefe de oficina de la 9a. categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

Rodolfo Benedetti y Rodolfo de Benedetti, auxiliar de la 11a. categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

Alfonso Karspersky, estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario).

América M. de Sarmiento, auxiliar de la 15a. categoría, de Lanús (Distrito 1°).

Gualberto Barraza, y Walberto Barraza, auxiliar de la 10a. categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario).

e Isabel Esquíú, auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 18° Distrito (Salta); los que deberán ser considerados extendiéndolos a nombre de: Gregorio Servidio, Juan Inocencio Castro Severo Alcibiades Lasso, Juan Rodolfo Benedetti, Valentín Alfonso Kasperski Petrona América Miguel de Sarmiento hasta el 30 de Enero de 1921, y desde el 31 del citado mes y año, como Petrona América Miguel de Liuzzi; Gualberto Barraza, y María Isabel Esquiú hasta el 28 de Marzo de 1925 y desde el 29 del referido mes y año, como María Isabel Esquiú de Martínez, respectivamente.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento de: Luis A. Oviedo, guarda-hilos de la 16a. categoría de Navía (Distrito 8°).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

4060. — Exptes. 16.118-C-1926. — 16.119-C-1926. — 16.123-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Cartero de la 23 categoría, de La Banda (Distrito 10), a Lorenzo Noriega, con antigüedad de 6 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de La Banda (Distrito 10) a Eusebia Flint de Trejo, con antigüedad de 6 del actual.

Cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan M. Josué, con antigüedad de 7 del actual.

Guarda-hilos-telegrafista de la 12 categiría, de Colonia Sarmiento (Distrito 23), al de la 17 (guarda-hilos) de Comodoro Rivadavia, mismo Distrito, Santiago Orencio Heredia, y en su lugar al de la 12, (guarda-hilos-telegrafista), de Colonia Sarmiento (Distrito 23), Domingo Macchione, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Manantial (Distrito 15), a Pedro González, con antigüedad de 16 de Octubre de 1925.

Auxiliar de la 15 categoría, de Zárate (Distrito 1.°), a Eduardo Angel Giovannetti, con antigüedad de 22 de Mayo de 1924.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21), a Isidro González, con antigüedad de 21 de Junio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Puerto San Julián (Distrito 24), a Héctor Herrero, con antigüedad de 10 de Enero ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Trelew (Distrito 23), a Enrique Daroca, con antigüedad de 3 de Mayo ppdo.

Mensajero-postal de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 19, a Carlos Phillips, con antigüedad de 8 del actual.

Valijero de la 17 categoría, de Clasificación, al de la 19 de la Sucursal N.° 8, Antonio Fabrizio, y en sustitución de éste, a Uldamun Ponce, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de Distribución, al de la 15, Juan Carlos Radford, con antigüedad de 8 del actual.

Estafetero de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 17, Enrique I. Bellomo, y en vez de éste, a Antonio F. González, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 21 (aprendiz-telegrafista) Alejandro Manzanárez, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de Clasificación, a José Morales, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Matilde Moneta de Vivanco, con antigüedad de 7 del actual.

Jefe de la 15 categoría, de Villa Quinteros (Distrito 16), al de la 22 (ayudante-telegrafista) de la Sucursal N.° 1, mismo Distrito, José Gerez, y en vez de éste, a Pedro Luis Juárez, con antigüedad de 7 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de O'Brien (Distrito 3.°), a Dolores López de Musso, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo.

Auxiliar de la 17 categoría, de Ibicuy (Distrito 14), a Pedro Alejandro Segovia, con antigüedad de 21 de Abril ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 21 categoría, de Junín (Distrito 3.°), a Angel Conti, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Formosa (Sub-Distrito Resistencia), a Nicasio Arnoldo Mariani, con antigüedad de 19 de Junio ppdo.

Guarda-hilos de la 18 categoría, de Humboldt (Distrito 5.°), a José S. Brú, con antigüedad de 12 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Francisco García Burgos, con antigüedad de 12 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Horacio Pérez Colman, con antigüedad de 12 del actual.

Cartero de la 19 categoría, de La Paz (Distrito 12), a Juan Radijs, con antigüedad de 12 del actual.

Cartero de la 19 categoría, de Diego de Alvear (Distrito 4.°), a Eduardo A. Rastelli, con antigüedad de 12 del actual.

Cartero de la 19 categoría, de Monteros (Distrito 16), a Rafael Eduardo Avila, con antigüedad de 6 del actual.

Telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 12, Isidoro Lobos, y en vez de éste, al de la 13, José Domingo Guzman, con antigüedad de 7 del actual.

Jefe de la 13 categoría, de Capilla del Monte (Distrito 6.°), al de la 15, Segundo Albarracín, con antigüedad de 7 del actual.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 21, (ayudante-telegrafista, Ciro Posada, en su lugar, al de la 19 (cartero), Victorio Martinelli, y en sustitución de éste, a Gregorio Zalazar (hijo), con antigüedad de 7 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas, a José Carboto, con antigüedad de 8 del actual.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Tacañitas (Distrito 10), a José Antonio Luna, con antigüedad de 12 de Marzo ppdo..

Encargado de estafeta ad-honórem de Barrio Las Delicias (Distrito 4.°), a Antonio Ceresetto, con antigüedad de 7 del actual.

Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Cañada Seca, (Distrito 8.°), a Clemira Gobbo de Derra, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.

Encargado de estafeta ad-honórem de kilómetro 1082 (Distrito 15), a Isidro Santillán, con antigüedad de 24 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Fortín (Sub-Distrito San Francisco), a Eleodoro Ponchon, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.

Jefe de la 12 categoría, de Junín (Distrito 3.°), al de la 13, Rómulo Supparo, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de Carlos Casares (Distrito 3.°), al de la 15, César Rossi, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Carlos Casares (Distrito 3.°), al de la 21, (cartero), Luis Binda, en el de éste al de la 19 de Timote, mismo Distrito, Luis Guinaldo, y en sustitución de éste, a Antonio Castro Martínez, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, al de la 19, (ayudante-auxiliar), Santiago Peterlini, con antigüedad de 7 del actual.

Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Domingo Oliva, con antigüedad de 7 del actual.

Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de San Pedro (Distrito 1.°), a Sara Chacón, con antigüedad de 1.° de Febrero próximo pasado.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 25, a Francisco A. C. Coccaro, con antigüedad de 6 del actual.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Miguel Lanús (Sub-Distrito Posadas), a Emilio Julio Brignardello, con antigüedad de 5 del actual.

Encargada de estafeta ad-honórem de Alto Verde (Distrito 5.°), a Sara W. de Núñez, con antigüedad de 3 del actual.

Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 4, a Pascual Lattuca, con antigüedad de 7 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Raimundo Contreras, cartero de la 19 categoría, de Icaño, (Distrito 10); Miguel Miguio, Miguel M. Minguez, y Juan Miguel Miguio, ex-empleado de la Repartición; Adolfo Godoy, cartero de la 19 categoría, de Rosario de Lerma (Distrito 18); Segundo Gómez, telegrafista de la 15 categoría, de General Acha, (Distrito 25); Domingo Fottia, mensajero-postal de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 1; Jorge F. López y Jorge I. López, empleado de la 10 categoría, de la Dirección Administrativa; Felipe E. Cortés y Felipe E. Cortez, auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos; Heraclio Cáceres, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Angel O. Marini, Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pueblo Gobernador Racedo, (Distrito 12); Gerardo Cassella y Gerardo Casella, inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección y Ana María Concha, encargada de estafeta de la 23 catego-

ría, de Sumamao (Distrito 10); debiendo ser considerados a nombre de: Raymundo Camilo Contreras; Juan Miguel Miquio; Adolfo Isidro Godoy; Cruz Segundo Gómez; Domingo Francisco Fottia; Jorge Florencio López; Felipe Eugenio Cortés; Heraclio Cóceres; Angel Omarini; Gerardo Cascella y Ana María Concha de Medina, respectivamente.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el nombramiento de: Ambrosio Serra, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 4.

Art. 4.° — Déjase sin efecto la renuncia de: Francisco Flores, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 5.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Honorato Pérez, cartero de la 19 categoría, de Diego de Alvear (Distrito 4.°).

Segundo Tío, Vallejo, cartero de la 19 categoría, de Monteros (Distrito 16).

Ramón Matos, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Héctor Albino Accornero, auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas.

Juan Andrés Lema, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Tacañitas, (Distrito 10).

Domingo Felipe Cereseto, encargado de estafeta ad-honórem de Barrio Las Delicias (Distrito 4.°).

Moisés Derra, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cañada Seca, (Distrito 8.°).

Moisés de Bock, encargado de estafeta ad-honórem de kilómetro 1082 (Distrito 18).

Rafael Cugat, encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Fortín (Sub-Distrito San Francisco).

Máximo E. Prado, jefe de la 12 categoría, de Carlos Casares, (Distrito 3.°).

Domingo Néstor Oliva, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2.

Zelmira Chacón, ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de San Pedro (Distrito 1.°).

Olga Molina, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 25.

Basilio E. Quevedo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Miguel Lanús (Sub-Distrito Posadas).

Carlos Alfaro, encargado de estafeta ad-honórem de Alto Verde (Distrito 5.°).

Egidio Giordano, encargado de estafeta ad-honórem de Arroyo Guezunambi (Distrito 1.°).

Art. 6.° — Declárase cesante a: Rodolfo Fiotti, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 34.

Oscar Atilio Silva, auxiliar de la 15 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°).

Godofredo Ruiz, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Venancia Salvatierra, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Pinto (Distrito 10).

José Miranda Zaragoza, auxiliar de la 17 categoría, de Laboulaye (Sub-Distrito Rufino).

Ignacio Baldomero Herrera, encargado de estafeta de la 23 categoría, de General Pinedo (Sub-Distrito Resistencia).

Silvio B. Barreiro, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Lapachito (Sub-Distrito Resistencia).

Salvio Benavente, mensajero-postal de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 19.

Rómulo Pérez mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Estación Urquiza (Distrito 14).

Art. 7.° — Exonérase a: Dionisio H. Porcel, jefe de la 13 categoría, de Francisco Madero (Distrito 3.°).

Carlos María López, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Aarón Castellanos (Sub-Distrito Rufino.

Andrés Facundo Albarracín, cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Alfredo Balverde, ayudante-auxiliar de la 21 categoría, de Junín (Distrito 3°).

Honorio L. Silva, mensajero-telegráfico de la 21 categoría, de El Paraíso (Distrito 1.°).

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Autorizando a esa Caja para efectuar modificaciones en el Presupuesto de la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

4086. Exp. 16.280. C. 926. — Visto este expediente en que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita la modificación de su presupuesto vigente, aprobado por Decretos del P. E. de fechas Febrero 18, Abril 22 y Junio 4 del corriente año, y

Considerando:

Que dadas las modificaciones introducidas con motivo del régimen de contabilidad y contralor implantados recientemente en dicha Repartición, es menester ampliar las oficinas de la casa Central, dotarlas de mayor número de personal como igualmente acordar mejoras en ciertas escalas de sueldos del personal subalterno.

Que para hacer frente a esa mayor erogación, sin que se alteren los cálculos de previsión formulados anteriormente, se cuenta con los fondos reservados para responder al reintegro del 75 % de las estampillas industriales del servicio Fomento Ahorro Postal, que el Consejo de Administración de la Caja ha resuelto que no corresponde hacerse.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para introducir las siguientes modificaciones en el presupuesto que rige para el corriente año y cuya aprobación se efectuó por Decretos de fechas 18 de Febrero, 22 de Abril y 4 de Junio del año actual.

RECURSOS

AUMENTO:—

	$ m|n
Producido F. A. P.	
Cantidad que por concepto del 75 % de estampillas industriales del servicio F. A. P. se hallaba reservada a la espera de la resolución del Consejo de Administración .	66.957.76
Producido alquileres—	
Alquileres de la finca Victoria y Solís por los meses restantes y que se desocupen por traslado del depósito a la Administración Central . .	1.000.00
Producido demolición y ventas materiales—	
Producido demolición en el tercer piso	2.000.00
	$ 69.957.76
A DEDUCIR:—	
Producido alquileres—	
Por ocupación del tercer piso del edificio Bartolomé Mitre y Callao, para oficinas de la Caja	4.000.00
Total . . .	$ 65.957.76

GASTOS

Para personal extraordinario y mejoras transitorias en ciertas escalas de sueldos, con cargo de aprobarse oportunamente	50.000.00
ITEM 24:—	
Gastos obras sanitarias, demolición, derechos, publicaciones, etc., para habilitación del tercer piso	12.000.00
ITEM 25:—	
Gastos almuerzo, trabajos extraordinarios	3.000.00
SUPERAVIT:—	957.76
Total	$ 65.957.76

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones tasadas para las localidades de Del Carril, Trenque Lauquen, Chucul, etc., etc.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.

4116. — Expte. 11.829. U. 1926. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica manifiesta que en las planillas de tarifas de comunicaciones tasadas para las oficinas telefónicas de Arroyo Corto y Coronel Suárez, aprobadas por decreto de 16 de Octubre de 1925, ha omitido las correspondientes con las oficinas Del Carril, Trenque Lauquen, Chucul, Manfredi, Soler, Ferreira y Río Tercero y solicita autorización para poner en vigor las que propone a fojas 1.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas:

	Del Carril	Trenque Lauquen	Chucul	Manfredi	Soler	Ferreira	Río Tercero
Arroyo Corto . . .	$ 1.90	2.15	4.95	4.75	5.20	5.00	4.90
Coronel Suárez . . .	$ 1.70	2.35	4.75	5.55	6.00	4.85	4.75

En las tarifas regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Genera de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de canastos de mimbre

Acuerdo de Ministros N.° 53

Buenos Aires, Julio 17 de 1926

4087. — Exp. 2627 —C— 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 15 de Abril último, para la provisión de canastos de mimbre con destino a los servicios de esa Repartición y de la Ley Electoral, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización que le fué conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Febrero de 1926 y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública verificada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 15 de Abril próximo pasado, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a los servicios de dicha Repartición y de la Ley Electoral y acéptanse las siguientes propuestas:

Ernesto Martinelli y Cía. — 1.500 canastos de mimbre (rígidos) de metros 0.80 por 0.70 por 0.60, de acuerdo con el modelo oficial, al precio unitario de $ 24,85 m/n., $ 37.275.00 moneda nacional.

Francisco Graglia. — 500 canastos de mimbre (rígidos) de metros 1 por 0.60 por 0.60, de acuerdo al modelo oficial, al precio unitario de pesos 29,00 m/n., pesos 14.500,00 moneda nacional.

Total: pesos 51.775,00 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que asciende a la suma de cincuenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (pesos 51.775,00 m/n.) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926. (Anexo B, inciso 4, ítem 40, partida 2).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para recibir durante el año, el saldo de artículos adquiridos en licitaciones.

Acuerdo de Ministros N.° 58

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

4088. — Exp. 17387 —C— 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para recibir durante el corriente año, parte de los artículos que fueron adjudicados en virtud de las licitaciones que tuvieron lugar el 16 de febrero y 6 y 20 de noviembre de 1925; y

Considerando:

Que la expresada Repartición de acuerdo con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, y por falta de un local apropiado para almacenes, ha estado recibiendo esos artículos a medida que lo exigían las necesidades de sus servicios;

Que, además, existe conveniencia económica en recibir los artículos de que se trata, por cuanto ellos han sido cotizados a precios mas bajos que los obtenidos en la licitación para la provisión del corriente año;

Que, en consecuencia, nada obsta para acordar la autorización solicitada;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibir durante el corriente año, el saldo de los artículos adquiridos en virtud de las licitaciones efectuadas el 16 de febrero y 6 y 20 de noviembre de 1925, y que no han sido provistos hasta el 31 de diciembre ppdo., debiendo efectuarse el pago con imputación al Anexo B. Inciso 4, Item 30 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho archívese.

ALVEAR. —José P. Tamborini. —Víctor M. Molina. —Angel Gallardo. —M. Domecq García. —Antonio Sagarna.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de material para la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Acuerdo de Ministros N.° 60.

Buenos Aires Julio 26 de 1926.

4089. Expte. 26716 — C — 1926 — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada

el día 5 de marzo ppdo., para la provisión de material telegráfico destinado a la instalación de la Oficina Central de Trasmisión, en el nuevo edificio que se construye en la Avenida Leandro N. Alem; y

Considerando:

Que corresponde aprobar las adjudicaciones que se mencionan, por cuanto en el referido acto se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 5 de marzo de 1926, para la provisión de material telegráfico destinado a la instalación de la Oficina Central de Trasmisión en el nuevo edificio que se construye en la Avenida Leandro N. Alem, y acéptase las siguientes propuestas:

Entregados en depósito:

A Pirelli S. A. Platense $ 1.860.

A S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne Ltda. $ 64.637.

A Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. $ 6.511.

Total $ 73.008,00. m/n.

C. I. F. Baires:

A Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. $ 14.500.

A S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne Ltda. $ 3.875.

Total $ 18.375,00 m/n.

Total General $ 91.383,00 m/n.

Art. 2.o — El presente gasto que asciende a la suma de noventa y un mil trescientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 91.383,00 m/n), será imputado al Acuerdo de Ministros N.o 58 de fecha 3 de octubre de 1925, prorrogado para el corriente año por el de abril 28 ppdo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. —José P. Tamborini. —Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. —M. Domecq García. —Antonio Sagarna.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución de esa Dirección por la que se aceptan 26 libros especiales para la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926.

4090. Expte. 11.305 — C — 1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita aprobación de la resolución de fecha 19 de febrero ppdo., por la que se aceptan 26 libros especiales que fueron adjudicados a la Compañía General de Fósforos en la licitación de 25 de septiembre de 1925; y

Considerando:

Que si bien la calidad del papel empleado en dichos libros, difería de la estipulada en el pliego de condiciones respectivo ellos fueron aceptados, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en razón de necesitarse con urgencia para el servicio de la repartición;

Que teniendo en cuenta que los libros de referencia pueden ser utilizados sin perjuicio para el servicio a que están destinados, y que la referida Compañía hizo una bonificación del 20 o/o en el precio, procede como medida de excepción, aprobarse el temperamento adoptado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 19 de febrero ppdo., corriente a fojas 11 de este expediente, por la que se aceptan los 26 libros especiales, entregados por la Compañía General de Fósforos, con la bonificación del veinte por ciento sobre el precio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos haciéndole saber que en lo sucesivo deberá tener en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en el último párrafo del informe que antecede.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y Don J. López.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

4091. Expte. 15585 — C — 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Juan López, para el transporte local de la correspondencia por auto-camión en la Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero, por el término de tres años, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 280 m/n.), a contar del 15 de abril de 1926

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y los señores Zingoni y Cía. Ltda. (S. A.)

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926

4092. Expte. 15379 — C — 1926. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores Zingoni y Cía. Ltda. (S. A.), para el transporte de la correspondencia por automóviles mensajerías entre «Zapala y San Martín de los Andes» Distrito 22, pasando por Picun-Leufú Aguada del Obero, La Negra, Catan-Lil-Collon, Curá-Chinechuin y Tipiltuke, con tres correos adicionales por vehículos de Tipiltuke a Junín de los Andes, y vice-versa, por correos a caballo de La Pegra a Pulmari, pasando por Las Coloradas, Fortín 1.o de Mayo y Rahué, y de Catan Lil a San Ignacio y vice-versa, por el término de tres años, a contar desde el 1.o de marzo del corriente año, mediante la retribución mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco Gobernación — Nombrando personal para la Policía de esa gobernación y cuerpo de Gendarmería, respectivamente.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926

4093. — Vistas las renuncias que anteceden y propuestas formuladas por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptanse las renuncias de los cargos de Contador Tesorero, Jefe del Cuerpo de la Gendarmería y Comisario Inspector de Policía del Territorio Nacional del Chaco, interpuestas por los señores: Guido Baraldi, Alfredo Castillo, y Jorge Baraldi, respectivamente y nómbrase para substituirlos a los señores don Pedro J. Mazza, don Pedro Francisco Larrey y don Alejo Barrera.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco Gobernación. — Confirmando en sus funciones de Gobernador de ese Territorio a don J. C. Cepeda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926

4094. Expte. 17.026 — S — 1926. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Chaco a don Juan Carlos Cepeda, que fuera designado en comisión por decreto de 28 de junio último.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación. — Nombrando Escribiente de esa Gobernación a don M. Orozco.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926

4095. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Chubut y atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Escribiente de la Gobernación del Chubut al Sargento de Policía de la misma don Martín Orozco, en reemplazo de don Ireneo de Saint Georges a quien se declara cesante.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación. — Nombrando Auxiliar de Policía de los Yacimientos Petrolíferos de C. Rivadavia a don A. Quiroga.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926

4096. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Auxiliar de Policía de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia (Chubut) a don Antonio Quiroga, en reemplazo de don Enrique J. Coulumbié a quien se declara cesante por razones de mejor servicio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Empresa Telefónica de Puerto Deseado (Santa Cruz). — Tarifas para el servicio urbano e interurbano.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926

4097. — Expte. 11.938 — C — 1926. — Visto el presente expediente por el cual la Empresa Telefónica de Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz), solicita autorización para poner en vigor nuevas tarifas en substitución de las aprobadas por decreto de 12 de enero de 1915; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Empresa Telefónica de Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz) para poner en vigor las siguientes tarifas:

Servicio urbano e interurbano.

1.a categoría. — Casa de familia únicamente, abono mensual $ 10.

2.a categoría. — Casas de comercio minorista, escritorios, oficinas, talleres y profesionales, abono mensual $ 15.

3.a categoría. — Casas de comercio mayorista, hoteles, confiterías, cinematógrafos, teatros y casas públicas, abono mensual $ 20.

4.a categoría. — Aparatos en conexión con conmutadores o teléfonos de cualquier categoría, abono mensual $ 8.

5.a categoría. — Conmutadores internos hasta 10 líneas $ 25.

Conmutadores de más de 10 líneas —Convencional.

Construcción de líneas.

Planta urbana, por cuenta de la empresa.

Planta rural, convencional.

Instalación del teléfono.

Por instalación del teléfono $ 20.

Cambio de sitio del teléfono en el mismo domicilio $ 8.

Por cambio de domicilio $ 12

Duración de los abonos. — mínimo seis meses.

Forma de pago. — por mes adelantado.

Los abonados son responsables y abonarán cualquier daño o fractura ocasionada a los aparatos colocados en su local, como también toda pérdida, substracción o destrucción u otra causa que sufran los materiales instalados para el servicio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para adquirir 20.500 ampollas Neo Salvasan «Erlich».

Acuerdo de Ministros N.o 57.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

4098. Expte. 13.500 — H — 1926. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para adquirir directamente de los Agentes de la Química Industrial «Bayer» Weskott y Cía., veinte mil quinientas (20.500) ampollas de Neo Salvasan, «Erlich»; y

Considerando:

Que la eficacia de dicho preparado como complemento del tratamiento curativo de las enfermedades palúdicas, hace necesaria su adquisición con destino a los servicios de profilaxis antipalúdica a cargo del Departamento Nacional de Higiene;

Que se trata de un producto químico de fabricación extranjera, cuyos representantes exclusivos en esta plaza son los Agentes de la Química Industrial «Bayer» Weskott y Cía., por lo que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones establecidas en el Art. 33, Inciso 5.o de la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir directamente de los Agentes de la Química Industrial «Bayer» Weskott y Cía., representantes exclusivos en esta plaza, veinte mil quinientas (20.500) ampollas de Neo Salvasan «Erlich», con destino a los servicios de profilaxis antipalúdica, de acuerdo al siguiente detalle:

6.000 ampollas Neo Salvasan «Erlich» de 0.30 grs.

6.000 ampollas Neo Salvasan «Erlich» de 0.45 grs.

6.000 ampollas Neo Salvasan «Erlich» de 0.60 grs.

1.500 ampollas Neo Salvhasan «Erlich» de 0.75 grs.

1.000 ampollas Neo Salvasan «Erlich» de 1.50 grs.

Art. 2.o — El presente gasto que asciende a la suma de quince mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 15.250 m/n), se imputará al Anexo B. Inciso 5.o Item 25, Partida 1, del presupuesto vigente por Acuerdo de Ministros de fecha 31 de marzo de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR. —José P. Tamborini. —Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. —M. Domecq García. —Antonio Sagarna.

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para invertir hasta la suma de $ 9.000,00 m/n en la adquisición de varios aparatos de Bacteriología.

Acuerdo N.o 59.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926.

4099.—Exp. 781—H—926.—Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para adquirir en el extranjero diversos elementos con destino al Instituto Bacteriológico, y

Considerando:

Que el constante desarrollo de las secciones del Instituto de Bacteriología dependientes del Departamento Nacional de Higiene, requiere sea dotado de los elementos necesarios para lle-

nar cumplidamente su cometido, de conformidad a métodos modernos de elaboración de los productos que han sido objeto de atención preferente durante la jira que realizó el Director de dicho Instituto, por las instituciones similares de Europa;

Que se trata de materiales de fabricación exclusiva de la firma The Pfaudler Co., de Nueva York (Estados Unidos), por lo que corresponde disponer su adquisición directamente, en uso de la facultad que acuerda el Art. 33, Inciso 5º de la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1º—Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir hasta la suma de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.00 m/n), en la adquisición, directamente de la casa The Pfaudler Co., de Nueva York (Estados Unidos), de los siguientes aparatos con destino a la elaboración de insulina, incluyendo en esa suma los gastos de despachos:

1º) Un equipo de acero esmaltado Pfaudler.
2º) Un condensador Pfaudler, de hierro esmaltado, tipo Elyria.
3º) Un condensador esmaltado, seccional de hierro fundido Pfaudler, tipo Elyria.
4º) Un lote de cañerías para los aparatos anteriormente citados.
5º) Un receptor esmaltado de tapa atornillada tipo simple cerrado

Art. 2º.—El pago se efectuará en la siguiente forma:

1º) Una tercera parte al librar la orden de provisión, en esta Capital
2º) La segunda tercera parte, por la Embajada Argentina en Wáshington, D. C., a la presentación de los documentos de embarque de la mercadería. Los fondos serán girados oportunamente por el Departamento Nacional de Higiene.
3º) La última tercera parte, se depositará en el First National Bank of Boston, en Buenos Aires al librar la orden de provisión, con instrucciones de ser abonada al llegar la mercadería c. i. f. Buenos Aires.

Art. 3º. — El presente gasto que asciende a la suma de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000,00 m/n), se imputará al Anexo B. Inciso 5, Item 22, Partida 2, del Presupuesto vigente por Acuerdo de Ministros de fecha 31 de marzo de 1926.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR.—José P. Tamborini.—Víctor M. Molina.—Angel Gallardo.—M. Domecq García.—Antonio Sagarna.

Higiene. Departamento. — Nombrando ayudante extraordinario de Laboratorio al Ing. don S. Soriano

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

4100. — Exp. 16.05—H—1926. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante extraordinario de Laboratorio para prestar servicios en el Instituto de Bacteriología, al señor Ing. don Santos Soriano, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n).

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B., Inciso 5º, ítem 28 del Presupuesto vigente.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación (Atrauco). — Aceptando la donación de tierras para la fundación de un cementerio

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

4101. — Visto este expediente en el que los señores Manuel Salvador, Cándido Cepeda y Antonio Monteoliva, en su carácter de miembros de la Comisión Pro Cementerio de «Hipólito Irigoyen», ofrecen donar al Gobierno con destino a enterratorio público, un terreno adquirido por la Comisión nombrada.

Atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la donación de un terreno, que hace a la Nación la Comisión Pro-Cementerio del pueblo de «Hipólito Irigoyen», Departamento Atrauco, Territorio de La Pampa, compuesto de una hectárea de superficie, ubicado en la chacra Nº 5, fracción Norte del plano de subdivisión del pueblo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de su procedencia para la escrituración correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación de un terreno que hace el señor don C. Fuch.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.

4102. — Visto este expediente, en el cual la Gobernación de La Pampa da cuenta del ofrecimiento de donación de un terreno, hecho por el señor Carlos Fuch, con destino a ser utilizado como cementerio del pueblo de Sarah;

Atento lo informado por la Gobernación de La Pampa y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la donación de un terreno ubicado en la quinta Nº 22, letra B (lote 3 fracción I de la Gobernación de La Pampa), de una hectárea de superficie, que hace el señor Carlos Fuch, con destino a que se instale en él el cementerio local del Pueblo de Sarah.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de La Pampa para la escrituración correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Escribiente de esa Gobernación a don J. Padula

Buenos Aires, Agosto 16 de 1026.

4103. — Vista la precedente renuncia y propuesta de la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Escribiente de la Gobernación de La Pampa María Esther del Busto de López, y nómbrase en su reemplazo a D. José Padula.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Confirmando en sus funciones de Gobernador de ese Territorio al doctor L. Diez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

4104. — Exp. 17027—S—1926. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes al doctor Luis Diez, que fuera designado en comisión por Decreto de 30 de abril último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Confirmando en el cargo de Intendente Municipal de la Capital al doctor don C. M. Noel

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

4105. — Exp. 17.025—S—1926. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para nombrar Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Confírmase en sus funciones de Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, al doctor Carlos M. Noel, que fuera designado en comisión por Decreto de 10 de octubre de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aceptando la compensación en cantidad de los uniformes que la casa A. Braceras S. A. confeccionada para las Policías de Río Negro, Neuquén y Los Andes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

4106. — Vista la comunicación de la casa Angel Braceras S. A., y

Considerando:

Que el nuevo análisis del paño de los uniformes entregados, que solicita la casa Braceras, originaría un retardo más en la entrega del vestuario de invierno para la Policía de los Territorios, cuya provisión es impostergable dado lo avanzado de la estación;

Que según el informe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la compensación por la diferencia existente entre el paño aceptado y el que se ha empleado en la confección de los uniformes puede fijarse en un 15 %;

Que es equitativo aceptar la compensación del 15 % sobre el valor del paño empleado en cada uniforme, desde el momento que la confección de éstos, forros, botones, etc., está de acuerdo con la muestra oficial;

Que el valor de la compensación puede recibirse en mayor número de uniformes al precio adjudicado y estimando el valor del paño empleado en $ 7.56 (2 metros 80 centímetros de paño a $ 2.70 el metro);

Que la diferencia de color del tejido no afecta a la calidad ni es mayormente apreciable, y teniendo en cuenta que, en esta clase de adquisiciones es de práctica acordar tolerancias equitativas, siempre que la casa vendedora haga una compensación en el precio o entrega equivalente de un mayor número de uniformes.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase como compensación por la diferencia existente entre la calidad del paño empleado en la confección de los uniformes para las Policías de los Territorios de Neuquén, Río Negro y Los Andes y la de la muestra aceptada en la licitación aprobada con fecha 28 de mayo de 1926, el 15 % sobre el valor del paño empleado en cada uniforme y que se estima en la suma de $ 7,56 m/n cuyo importe la casa Angel Braceras S. A. entregará en mayor cantidad de uniformes, al precio adjudicado en la licitación mencionada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombramiento de la Comisión encargada de preparar y dirigir los trabajos de erección del monumento al Congreso Constituyente de 1853, en Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

4107. — En cumplimiento de la Ley Nº 11.327 de 10 de Agosto de 1925, que dispone la erección de un monumento al Congreso Constituyente de 1853, en la ciudad de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase a los señores: Doctor Miguel Laurencena, Doctor Leopoldo Melo, Doctor Vicente C. Gallo, Doctor Carlos Saavedra Lamas, Doctor Juan M. Garro, Doctor Rómulo S. Naón, Doctor Carlos Ibarguren, Arquitecto Martín Noel, Doctor Carlos A. Aldao, Don Carlos Correa Luna, Don Francisco Ortiga Ackermann, Dr. José Antonio González, Doctor Isaac Francioni, Don Enrique Méndez Calzada, Doctor Ignacio Aguirre, Don Carlos Muzzio Saénz Peña, para componer la comisión encargada de preparar y dirigir los trabajos de erección del monumento al Congreso Constituyente de 1853, en la ciudad de Santa Fe.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Acuerdo de Ministros N.º 55

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de forrajes con destino a la caballada de esa Policía.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

4108. — Exp. 13.271—P—926.—Visto este expediente en el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 15 de junio ppdo., para la provisión de forrajes destinados a la manutención de la caballada de esa Repartición, durante el tercer trimestre del año en curso, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con las formalidades que determina la Ley de Contabilidad; por lo que procede su aprobación;

Que corresponde desestimar los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su proveeduría del 3er. trimestre y no ser necesario su suministro, respectivamente,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 15 de junio ppdo., para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada a su servicio, durante el tercer trimestre del año en curso, y acéptanse las siguientes propuestas:

Blas Giannelli y Hno.—Alfalfa seca, enfardelada en fardos grandes, a sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 66.70 m/n), los mil kilos. Pasto para cama, a cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47,50 m/n), los mil kilos.

Antonio Emmanuelli.—Maíz, de buen consumo, a siete pesos con veinticinco centavos ($ 7.25 m/n), los cien kilos.

Art. 2º. — Recházanse los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su proveeduría del 3er. trimestre y no ser necesario su suministro, respectivamente.

Art. 3º. — Este gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigna la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR.—José P. Tamborini.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.—M. Domecq García.

Policía de la Capital. — Dejando sin efecto la exoneración del Ayudante de esa Policía don D. M. Chaure y se le acepta la renuncia

Buenos Aires Agosto 6 de 1926.

4109. — Exp. 5237 — C — 1924. — Visto el presente expediente, lo informado por la Policía de la Capital y atentas las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la exoneración impuesta por decreto de 19 de julio de 1922, al Ayudante de la Policía de la Capital don Domingo M. Chaure, y acéptase con igual fecha su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos de Telegrafistas en esa Policía

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

4110. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Telegrafista de 1ª clase al de 2ª don Antonio Dante Patrone, en su reemplazo al de 3ª don Rafael Apa, en susti-

lución de éste al de 4a don Esmeraldo Pirri, en lugar de éste al de 5a don Escolástico Julián Oribe y en lugar de este último, a don Juan Arenas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital.—Cesantía del Subcomisario de esa Policía don J. M. Ruffet

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

4111. — Expediente 17094—P—926—Vista la precedente nota de la Policía de la Capital en la que da cuenta que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital ha condenado a tres años de prisión al Subcomisario de Policía, don José María Ruffet.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Declárase cesante al Subcomisario de Policía de la Capital, don José María Ruffet.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Cesantía del telegrafista de 4a clase de esa Policía don N. Medina

Buenos Aires Agosto 16 de 1926.

4112. — Expediente 16053—P—926—Vista la precedente nota de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante al Telegrafista de 4a clase de la Policía de la Capital, don Norberto Medina,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro y Formosa. Gobernaciones. —Traslado de los Comisarios don P. Ariza y don A. Ch. Arengo

Buenos Aires, Agosto 1º de 1926.

4113.—Visto las precedentes solicitudes y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Trasládase al Territorio del Río Negro al Comisario de Policía de Formosa, D. Angel Ch. Arengo en reemplazo del de igual jerarquía D. Pablo Ariza de aquel Territorio quien pasa a continuar sus servicios al Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro. Gobernación.—Nombrando Comisario de Policía de ese Territorio a don J. Herrou

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

4114. — Exp. 13126 — R — 1926.—Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Comisario de Policía del Territorio Nacional del Río Negro a D. Juan Herrou, en reemplazo de D. Máximo Agüero que falleció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro. Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de Policía de esa Gobernación don F. Jauregui, y se nombra a don J. B. Ardito y en lugar de éste a don D. A. Perfetti

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

4115. — Visto lo solicitado y las propuestas formuladas por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, Don Fernando Jauregui, y nómbrase en su reemplazo al Oficial de la Gobernación, don Julio B. Ardito, y en su lugar al Encargado de la Oficina de Marcas, don Domingo A. Perfetti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ibáñez Diego. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

2411 Exp. 1869 —I— 1926 — 831 V—

Visto el recurso de apelación interpuesto por Don Diego B. Ibáñez, comerciante establecido en la ciudad de San Juan, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 20 de Mayo último por la cual se le obliga al pago de las sumas de $ 32,40 y pesos 324 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio, cuatro damajuanas conteniendo bebidas alcohólicas cuyos envases sólo presentan fragmentos de boleta en la que no existe numeración y serie, nueve botellas de la misma bebida y tres botellas de champagne que carecen de los instrumentos fiscales que justifiquen el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución recurrida, que son las aplicables al caso;

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses;

Que la razón de hecho en que la funda y que se refiere a que la destrucción de los instrumentos fiscales ha sido por la acción de los roedores, no es atendible como eximente de responsabilidad, porque ha debido cuidar que eso no se produjera, en salvaguardia de sus intereses, desde que dichos instrumentos fiscales son el único comprobante del pago del impuesto;

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, en su dictamen,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Galli y Novoa. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

2412 Exp. 1935 —G— 1925 907 -V-

Visto que los señores Galli y Novoa, comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones en fecha 18 de Junio último por la cual se les obliga al pago de las sumas de $ 10,80 y pesos 108 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían una damajuana conteniendo bebida alcohólica con el instrumento fiscal destruído en forma que hacía imposible su identificación, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que los interesados no aducen en su descargo ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendible la razón de hecho que invocan y que se refiere a la destrucción de la boleta por los ratones, porque, en salvaguarda de sus intereses, debieron tomar las medidas del caso para que ello no ocurriera, y si así no lo hicieron, deben responder de los resultados de su negligencia ante la Ley.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, en su dictamen,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Colegio Santa Felisa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires Agosto 25 de 1926.

2413 Exp. 1795 —C— 1926 -V- 909

Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio Santa Felisa, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia del mismo ubicada en las calles Universidad (Oeste), número 369/86, a Herrera N.º 575 atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia por su destino se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h de la Ley 11,285, sobre impuesto territorial

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Regina Virginum. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2414 913 —V—

Visto lo solicitado por la Rectora del Colegio Regina Virginum, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha institución sita en la calle Mariñay, Figueroa a Parral y Luis Viale número 420 y atento a lo informado al respecto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que, por su destino la propiedad de referencia se halla encuadrada dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h de la Ley N.º 11.285.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio «La Providencia». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2415 Exp. 475 —C— 1926. -V- 920

Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio «La Providencia», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a ese establecimiento, ubicadas en las calles San José 1391, y Cochabamba 1428/70 a Constitución 1469 Santander y Curapaligüe 1283 en razón del destino de las mismas atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11,285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Tegami Hildebrando e Liana Manuel M. de. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926.

2416 Exp. 1519 —T— 1925 -V- 910

Vista la apelación deducida por los señores Hildebrando Tegami, establecido con negocio de farmacia, en esta Capital calle Carlos Pellegrini N.º 214 y Don Manuel M. de Liana de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en Febrero 11 de 1926 que les impone el pago de la suma de $ 184 m/n., a cada uno en concepto de multa por infracción a la Ley 11,284. — Perfumes y Específicos más la suma de $ 19,40 m/n. al primero en concepto de impuesto por haberse comprobado la existencia de artículos de tocador sin los requisitos legales y

Considerando:

Que los hechos relacionados han sido plenamente comprobados en estas actuaciones e importan una transgresión a las disposiciones legales en vigor, citados en la resolución de que se apela y que son las aplicables al caso

Que los recurrentes no alegan en su descargo, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses,

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Escuela Escocesa de San Andrés. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2417 Exp. 542 —E— 1925. -V- 918

Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administrativa de la Escuela Escocesa de San Andrés, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a la mencionada institución, ubicada en la calle Ituzaingó número 1026 al 52 atento, a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h, de la Ley 11,285, sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Inmaculada Concepción. — Exoneración de impuesto Territorial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

2418 Exp. 16 —C— 1926. -V- 919

Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio de la Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades que figuran registradas a nombre del Colegio mencionado, ubicadas en las calles Moreno, número 928 y, Tacuarí número 327, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los incisos b) y h), del artículo 11 de la Ley N.º 11.285 sobre impuesto territorial.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

355. — Visto el expediente M. N.º 219/926, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 6 de Infantería, el Subteniente de Administración Don Raúl R. Aguilar, de la D. G. A.

A la D. G. A., el Teniente de Administración Don Justo Morillas, del R. 6.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese.

A. P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

356. — Visto el presente correspondiente de I. G. 13.876, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Prorrógase por el término de un mes, la licencia que tiene acordada para permanecer en la República del Paraguay, al Teniente Coronel Retirado Don Ricardo Giménez.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Plan de trabajos públicos. — Instrucciones y normas para prepararlos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

210. — Habiéndose sancionado y promulgado la Ley 11.333, de Presupuesto para el año en curso; y

Considerando:

Que en orden a lo dispuesto en el Art. 2.o del decreto de 9 de octubre de 1925, reglamentario de la Ley 10.285, corresponde determinar el plan de obras a desarrollar y el importe aproximado que este Ministerio se propone invertir en el año en curso con cargo a los créditos autorizados en el Anexo L. de dicha Ley,

Que, dada la demora con que ha sido sancionada la Ley expresada, es conveniente efectuar la previsión de fondos hasta el 31 de marzo próximo fecha en que, de acuerdo con dicho decreto, debe considerarse el plan de obras a ejecutar con cargo a los recursos de arrastre (Ley 10.285);

Que corresponde también determinar los importes que deben reintegrarse a la Tesorería General para cubrir los anticipos de rentas generales autorizados por distintos Acuerdos de Gobierno;

Que dada la importancia y elevado monto de los Trabajos Públicos autorizados conviene al propio tiempo establecer normas generales tendientes a asegurar la mayor rapidez, economía y eficiencia en los trabajos y el mejor aprovechamiento de las actividades del personal;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1.o — Plan de trabajos.

Las reparticiones de este Ministerio procederán a informar antes del 15 del mes de septiembre próximo y con la mayor aproximación el importe al que es posible invertir hasta el 31 de marzo de 1927 en las obras a su cargo, con imputación a la Ley de Presupuesto del corriente año, a efecto de tener un elemento de juicio para regular la emisión de los títulos correspondientes.

El plan de trabajos deberá ser confeccionado con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) — El plan consistirá en una nómina de las obras clasificadas por su urgencia y posibilidad de su ejecución inmediata y dividida por provincias y territorios, indicando el total que se invertirá en cada uno de ellos;

b). — Se dará preferencia a las obras de conservación, reparación o continuación de las existentes, a los caminos, puentes, embarcaderos y obras que tiendan a estimular directamente la producción;

c — Se incluirán en el plan solo las inversiones reales a efectuar hasta el 31 de marzo de 1927. — Los gastos y entregas que se calcule o proponga efectuar después de esa fecha deberán ser incluídos en el plan de obras de la Ley 10.285, que debe confeccionarse antes de esa fecha de conformidad con el artículo 3.o del decreto de 9 de octubre de 1925.

2.o — Reintegros a Tesorería General.

La Dirección General de Contabilidad informará a la mayor brevedad y con los detalles pertinentes sobre el importe total que debe reintegrarse a la Tesorería General para cubrir anticipos a cuenta de la Ley de Presupuesto vigente.

3.o — Clausura y apertura de cuentas.

Las cuentas abiertas en concepto de anticipo sobre la Ley de Presupuesto sancionada deberán ser canceladas.

La Dirección General de Contabilidad abrirá las cuentas nuevas autorizadas en el Anexo L, acreditando los saldos de arrastre que tuviere cada obra y debitando los anticipos, todo ello, de conformidad con el artículo 2.o de la Ley 10.285 y del decreto del 9 de octubre de 1925, que concuerdan con lo preceptuado en el artículo 4.o de la Ley de Presupuesto.

4o. — Forma de ejecutar las obras

Al elevar las planillas a que se hace referencia en el artículo 1.o de esta resolución las Reparticiones indicarán junto con el rubro o denominación de cada obra la conveniencia de ejecutarlas por administración o por contrato, debiendo darse preferencia a este último sistema salvo los casos siguientes:

a). — Cuando se trate de obras de conservación.

b). — Obras de un monto inferior a $ 20.000 m/n.

c) — Cuando el Estado posea plantel de maquinarias, útiles y herramientas de trabajo, talleres y personal debidamente organizado y especializado.

d). — Obras en regiones apartadas donde no pueda obtenerse contratos ventajosos.

e). — Obras de reparación en que no sea posible efectuar una mensura completa del estado en que se encuentra la construcción y de los trabajos que falta ejecutar.

f). — Obras de carácter urgente o de emergencia.

5.o — Adquisición de materiales, útiles y herramientas de trabajo y maquinarias en general.

La adquisición de estos implementos de labor se efectuará salvo casos especiales — bimensual, o cuando más, mensualmente en forma tal que cada remate comprenda la mayor cantidad posible del objeto que se licite a efecto de obtener la mayor competencia y los mejores precios posibles.

6.o — Pago de cuentas y certificados en títulos.

En las bases de licitación de obras, materiales, etc., cuyo costo se calcule en más de pesos 100.000 m/n., se determinará — conforme a lo previsto en el artículo 4.o de la Ley 10.285 — que los proponentes deben cotizar precios por dinero efectivo y por títulos del Crédito Argentino (Art. 4.o Ley 11.333).

7.o — Personal extraordinario.

Salvo casos especiales perfectamente justificados y previamente autorizados no se aumentará el número de empleados extraordinarios afectados al Anexo de Trabajos Públicos.— Si alguna Repartición necesitare, con motivo de la sanción de la Ley de Presupuesto, reforzar su personal extraordinario que deberá procurárselo dentro de las otras dependencias de este Ministerio que lo tenga disponible, a cuyo efecto ellas deberán enviar a este Departamento una nómina del personal que pueda ser afectado eventualmente a otras tareas, hasta tanto se disponga su pase o traslado temporal ese personal continuará prestando servicios en la Repartición de que sea titular. — En dichas nóminas se indicarán las aptitudes de cada empleado, su sueldo, empleo e imputación y tiempo por el cual puede permanecer alejado de la Repartición a que pertenezca.

8.o — Propaganda para la conservación de puentes y caminos

Antes de iniciarse la construcción o reparación de un camino o puente que se costee con recursos de la Ley de presupuesto o con fondos de la Ley 5315, cuyo costo sea superior a $ 10.000 m/n., la Dirección General de Puentes y Caminos lo hará saber por todos los medios, al vecindario, municipalidades, empresas industriales y comerciales de la zona e instituciones de vialidad invitándolas a que cooperen a la buena conservación de las obras organizando a ese efecto comisiones de fomento especiales.

Una vez constituídas esas comisiones, dicha Repartición podrá reconocerlas y ofrecerles, esto último ad-referéndum del Poder Ejecutivo contribuciones en materiales, caños de cemento, útiles y herramientas de trabajo.

Asimismo dicha Repartición podrá aceptar ofrecimientos de municipalidades o comisiones de fomento o de vecinos ya constituídas para correr con esas tareas, en igualdad de condiciones.

9. o— Superposición de obras; gestiones para evitarlas.

A fin de evitar la superposición de obras que concurran a un mismo fin y tengan igual objeto se procederá a remitir a los gobiernos de provincia y de Territorios Nacionales una nómina completa de las obras que se propone construir la Nación en cada Estado o Territorio.

De la misma manera se solicitará de esos Gobiernos que con igual objeto hagan conocer a la de la Nación el plan de obras que se propone desarrollar en cada año, con la mayor anticipación posible.

10 — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-182-1926—

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación de los señores Juan F. Maillet, soltero, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Becú, casados, que ejerzo según el expediente M-981-21, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, respetuosamente expongo: Que habiendo descubierto mis representados un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, combustible en el pozo P. H. 6, dentro del permiso de cateo a que se refiere el expediente arriba mencionado según constancia de la Inspección de Minas regional, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación de descubrimiento. El referido pozo, o en el punto de extracción de la muestra, está ubicado a 50 metros al Norte 67° 30' Oeste y 100 metros al Norte 22° 30' Este del mojón esquinero correspondiente al ángulo entrante del límite Noreste del cateo. Dicho pozo se halla en el Territorio del Neuquén, Departamento Confluencia, Sección VI, Lote N.° 23, de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de Cora. Las minas vecinas son Estella, de la Sociedad Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., con domicilio en Cangallo 824; Chita y Chula, expedientes M-174-26 y M-177-26, ambas de mis representados. Por tanto, pido al señor Director General, que se sirva ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento, por ser de justicia. Otrosí digo: Que acompaño la muestra legal sellada por la Inspección, así como otra muestra igual para análisis, destinada a esa Dirección General por el señor Inspector. (Fdo).: Ivar Hoppe. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las doce horas catorce minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Acompaña muestra, la que deberá ser trasvasada. Conste. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 16 de 1926. A sus efectos, pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por los señores Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Becú. Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Agosto 16 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo).: F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, presentada por los señores Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Becú, bajo el número 534, a folio 104 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 agosto N.° 9915 v28 agosto.

e7 septb. N.° 9915 v7 septb.

e15 septb. N.° 9915 v15 septb.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente M-174-1926.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación de los Sres. Juan F. Maillet, soltero, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Becú, casados, que ejerzo según expediente M-981-21, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, respetuosamente expongo: Que habiendo descubierto mis representados un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustible, en el Pozo P. H. 1, dentro del permiso de cateo a que se refiere el expediente arriba mencionado, según constancia de la Inspección de Minas regional, por el incendio ocurrido el año pasado, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación de descubrimiento. El referido pozo, o sea el punto de extracción de la muestra, está ubicado a 525 metros al Norte 22°30'Este y a 100 metros al Norte 67°30'Oeste del mojón esquinero correspondiente al ángulo entrante del límite Noreste del expresado cateo. Dicho pozo se halla en el Territorio del Neuquén, Departamento Confluencia, Sección VI, lote N.° 23, de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Chita". Las minas vecinas son: "Estella", de la Sociedad de Petróleo Challacó (Neuquén) Ltda., con domicilio en Cangallo 824 y "Adela", de la Compañía Richmond de Petróleo, Lavalle 1268. Por tanto pido al Sr. Director Gral. que se sirva ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento, por ser de justicia. Otrosí digo: Que habiendo extraviado la muestra anteriormente extraída, acompañaré una nueva dentro de breves días. — (Fdo.) Ivar Hoppe. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas, veinticuatro minutos. No acompaña muestra. Adjunta duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 7 de 1926.— A Minas a sus efectos. F. Cardellini.— Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por los señores Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Becú. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Agosto 16 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la

Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos presentada por los Sres. Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Beeú, bajo el N.° 532 a folio 102 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 sepbr. N.° 9914 v7 sepbr.

e15 sepbr. N.° 9914 v15 sepbr.

Manifestación de descubrimiento en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-177-1926.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación de los Sres. Juan F. Maillet, soltero, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Beeú, casados, que ejerzo según el expediente M-981-21, con domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, respetuosamente expongo: Que habiendo descubierto mis representados un yacimiento de petróleo en el Pozo P. H. N.° 5, dentro del permiso de cateo a que se refiere el expediente arriba mencionado, según constancia de la Inspección de Minas regional, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación de descubrimiento. El referido pozo del cual se há extraído la muestra que se acompaña, está ubicado a 259 metros al Sud 45.° Este y 100 metros al Sud 45.° Oeste del Mojón esquinero correspondiente al ángulo entrante del límite Noreste del expresado cateo. Dicho pozo se halla en el Territorio del Neuquén, Departamento Confluencia, Sección VI, lote N.° 23, de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Chula". La única mina vecina es "Estella", de la Sociedad Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., con domicilio en Cangallo 824. — Por tanto pido al señor Director General que se sirva ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento por ser de justicia. — (Fdo.) Ivar Hoppe. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas treinta y siete minutos, acompañando muestra, la que no tiene el correspondiente sello de la Inspección Minera de Plaza Huincul. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por los Sres. Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Beeú. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Agosto 16 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo, presentada por los Sres. Juan F. Maillet, Federico C. Schultz, Fay Lafferty y Teodoro Beeú, bajo el N.° 533. a folio 103 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 sepbr. N.° 9913 v7 sepbr.

e15 sepbr. N.° 9913 v15 sepbr

Solicitud de la 5.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-139-1926—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: — Horacio Maldonado, por don **Eduardo C. Thornycroft**, inglés, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, personería que acredito con el poder agregado a la solicitud de estaca del señor Germán Balbotin Sánchez, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al señor Director, digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina Auca-Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas, del Neuquén. La estaca mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina Auca-Mahuida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el N.° 7. Será justicia. Horacio Maldonado. — Recibido en mi oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cuarenta y dos minutos, acompañando duplicado que retira en el acto.Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 4 de 1926. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. Señor Director General: Elevo a usted este expediente, en el cual el señor Eduardo C. Thornycroft, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería, la quinta estaca-mina al Noroeste de la mina Auca Mahuida (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado bajo el nombre Pertenencia Auca Mahuida N.° 7 o sea un rectángulo de (900m.) novecientos metros de largo por seiscientos metros (600) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones al Noroeste de los lados Noreste y Sudoeste de la pertenencia Auca Mahuida N.° 2 y cuyo lado Sudeste está situado a tres mil seiscientos metros (3600m.) del límite Noroeste de dicha pertenencia. La pertenencia Auca Mahuida N.° 2 (expediente S-1815-11) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, figura actualmente en los registros mineros, a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén, concesionaria de la mina Auca Mahuida y al señor Wladimiro de Kartzow solicitante de la estaca N.° 6 (expediente K-135-1926). F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería y la resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén concesionaria de la mina Auca Mahuida y al señor Wladimiro Kartzow solicitante de la estaca N.° 6 (expediente K-135-26) y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. Inscribióse la solicitud presentada por el señor Eduardo C. Thornycroft, de la 5.ª estaca mina al Noroeste de la mina Auca Mahuida, bajo el N.° 1677, a folio 105 vuelta del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v7 septb.

Solicitud de la segunda estaca-mina al Noroeste de la pertenencia La Escondida N.° 2, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-140-1926—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don **Eduardo C. Thornycroft**, inglés, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que acredito con el poder agregado a la solicitud de estaca del señor Germán Balbotin Sánchez, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al señor Director, digo: — Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado, el art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito, ocupará terreno fiscal, y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el N.° 2. Será justicia. (Fdo.): Horacio Maldonado. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo).: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 4 de 1926. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. Señor Director General: Elevo a usted este expediente, en el cual el señor Eduardo C. Thornycroft solicita de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Noroeste de la pertenencia La Escondida N.° 2 (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué mensurado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de Pertenencia La Escondida N.° 7 (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de novecientos metros (900 metros) de largo por seiscientos metros (600 metros) de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones al Noroeste de los lados Noreste y Sudoeste de la Pertenencia La Escondida N.° 2 y cuyo lado Sudeste, dista novecientos metro (900 metros) del límite Noroeste de dicha pertenencia. La Pertenencia La Escondida N.° 2 (expediente M-2826-17) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1926, figura actualmente en los registros mineros a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén; actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior. De acuerdo con lo dispuesto an el art. 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén, concesionaria de la mina La Escondida y al señor Henry C. Higginson, solicitante de la estaca N.° 1 (expediente H-134-26). (Fdo).: F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén, concesionaria de la mina La Escondida y al señor Henry C. Higginson solicitante de la estaca N.° 1 (expediente H-134-26) y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. Inscribióse la solicitud presentada por el señor Eduardo C. Thornycroft de la 2.a estaca-mina al Noroeste de la pertenencia La Escondida N. 2, bajo el número 1676 a folio 104 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v7 septb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-191-1926.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, argentino, casado, de profesión Empleado Nacional de la Gobernación de Santa Cruz accidentalmente en esta Ciudad, constituyendo domicilio legal en la calle Tacuarí N.° 126 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 106 de la zona andina. Sección B. nace el arroyo que figura en los planos respectivos con el nombre de Yau Yau Hué y siendo en su desembocadura uno de los afluentes que forman el río Catán-Lil. La zona a explorar tendría como punto de arranque una línea que partiendo de las mismas vertientes donde nace el mencionado arroyo y que correría de Oeste a Este en una extensión de 2000 metros por otra línea que corriendo de Norte a Sud de 10.000 metros formando un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la naciente de dicho arroyo se encuentran circundados por una cadena de sierras que tienen centenares de metros de altura y que nadie podrá transponerlas, quedando toda la zona a explorar dentro de esas cordilleras. Para entrar en las nacientes del Yau Yau Hué unos 1500 metros antes de llegar, sólo a pie se puede remontar el arroyo; próximo a éste existe un camino que desviándose al Oeste tiene una subida que al traslomar esas sierras en la parte más baja sigue hasta las sierras de Chachil. En invierno toda la zona mencionada queda bajo la nieve, y solamente puede explorarse desde el mes de Diciembre hasta Mayo. Es justicia (fdo) Vicente G. Medina. — Otrosí digo: aclarando la ubicación que el lado menor del rectángulo de 2000 metros, la mitad coincidirá con el arroyo. — Es justicia (fdo). Vicente G. Medina. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Julio de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas treinta y cuatro minutos, acompa- Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 24 de 1926. — ñando duplicado que retira en el acto.— A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Catán-Lil) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 105, 106, 108 y 109 de la fracción B. de la Zona Andina y 8, 9 y 10 de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros de manera que su vértice Nor-Este se halle a 1300 metros al Norte de un punto que se encuentra 500 metros al Oeste del esquinero Este del lote 106 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 18 de 1926. — (fdo). F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Vicente Gregorio Medina, bajo el N.° 1678 a folio 106 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E 2 septiembre N.° 9961-v-13 septiembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.286.285.170.—				
» Menor en billetes	6.401.914.50				
» » en níquel........	26.290 102.90				
» » en cobre.........	870.522.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión......		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión..........		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja: Oro........				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.º - Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro........					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos.			3.210.000.—		5.095.275.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros— Garantía........		3.210.000.—		5.095.275.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósitos de títulos........				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda........					19.500.—
		1.323.007.739.72	1.323.007.739.72	456.897.759.218	456.897.759.218

Emisión en circulación........ $ c/l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje........ $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871..	$ o/s —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 20.328.680. —

Alberto E. Castex
Presidente

Juan J. del Carril
Director de Turno

A. Sesma
Gerente

Ernesto Mallea Gil
Secretario

Félix Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Juan José del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	2	2.—
6 de Septiembre de 1890........	2	20.—
8 de Enero de 1891 C. S A	3	515 —
8 de Enero de 1894.—Con sello........	8	58.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés........	5	13.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	6	6.—
20 de Septiembre de 1897.—J. S. A........	25	25.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	559.812	7.116.784.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals........	30.496	54.419 —
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	1.50
20 de Septiembre de 1897.—D: 21/6/918........	598	299.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani........	165.113	82 556.50
	756.073	7.254 699 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente. — Juan J. del Carril, Director de turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sasma. Gerente. — Félix Lafiandra Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1926

	$ m/n.
Por venta de Boletines	6.40
" subscripción	38.—
" marcas	792.—
" avisos varios	558.—
" adicional	68.—
	1.462.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día........	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.

1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.

1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.º 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.º 9718 v17 septiembre

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.º al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.º y 6.º de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 sepbre N.º 9076 v6 o

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1548

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 64**
» » Rosario, **Córdoba 361**

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO		$ m/n.
Caja:		
En efectivo		1901600 03
Depositado en otros Bancos		4573316 05
Clearing		2887420 82
Descuentos y efectos a cobrar		1898:165 37
Adelantos		27270998 77
Letras compradas — Moneda extranjera		29460166 86
Deudores en gestión		684348 31
Deudores hipotecarios		238.4 09
Sucursales en la República		2686048 06
Corresponsales en la República		269066 74
Sucursales en el extranjero		683215 54
Corresponsales en el extranjero		188289 08
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		3785351 79
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)		367563 39
Dividendo provisorio		974032 90
Otras cuentas		
Metalización		
		94638952 60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		111024717 89
» de valores recibidos en caución		2901315 47
Emisión de cartas de crédito		2054607 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15055165 98
Documentos en garantía		947394 81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		61472380 56
		288094534 89
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 239152 95	
» intereses	» 243230 16	
» otros gastos	» 37751 48	520134 59
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		33628894 45
» a plazo		4149352 97
» en Caja de Ahorros		5679093 12
» diversos		2622713 28
Redescuentos		10359714 71
Letras y obligaciones en circulación		4173 69
Sucursales en la República		2925068 12
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		22399138 39
Corresponsales en el extranjero		780013 —
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		380325 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		373859 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		7872552 37
Metalización		
		94638952 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		110024717 89
Depositantes de títulos en garantía		2901315 47
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		2054507 58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15055165 98
Documentos en garantía		947394 81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		61472380 56
		288094534 39

H. del Valle, subgerente

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10017 v-8 sept.

1569

Compañía Argentina de Tabacos Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

(Fundada en 1922)

Domicilio: Calle Florida Nº 643—Capital

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado, emitido y realizado:
500 acciones de $ 100 c/u $ 50.000.— m/n

ance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Julio 27 de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo Circulante:		
Acciones de otras sociedades		22272 70
Activo Disponible:		
No existe.		
Activo Exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		31929 50
Activo transitorio		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
		60202 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Fondo de reserva legal	131 98	50131 98
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		71 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		125 —
Ganancias y Perdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2507 70	
Saldo del ejercicio actual	1365 65	3873 35
Cuentas de orden		
Directores: por acciones depositadas en garantía		6000 —
		60202 20

M. Bordalejo, presidente. — J. C. Márquez, vicepresidente. — José Altuna, director secretario. — V.º B.º José Rivas, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 4º ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n
Gastos generales	183 27
Patentes	500 —
Saldo:	
Utilidad líquida del corriente ejercicio	1365 65
	2048 92
HABER	
Por intereses	2048 92

M. Carvalejo, presidente. — J. C. Márquez, vicepresidente. — José Altamirano, director secretario. V.º B.º José Rivas, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sep. N. 10058 v-8 s

1600

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto .... „ „ 10.000.000 —
„ realizado .... „ „ 6.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ oro	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n 13238206 93		
Depositado en otros Bancos .... „ „ 438218 87		
Clearing .... „ „ 8932 85 „ „ 16195645 40	16872 54	29872070 65
Descuentos y efectos a cobrar	1049 97	58031770 08
Adelantos		37069982 45
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		44639 24
Sucursales en la República		143257 53
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	152471 77	—
Corresponsales en el extranjero	3128269 97	1214421 05
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso	10721 —	5661897 76
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		7294451 83
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	973 77	238286 51
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización	—	2330741 31
	3310359 02	149832082 04

Cuentas de orden:

			$ oro	$ m/n.
Depósito de monedas Extranjeras..	$ oro 16982981 06			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	„ „ 20935596 71	„ „ 97714156 87		
Depósito de valores recibidos en caución	„ „ 3823266 66	„ „ 18330860 08		
Emisión de cartas de crédito	„ „ 2372056 75			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1734148 79	„ „ 20560657 44		
Documentos en garantía		„ „ 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		„ „ 910859 20		
Otras cuentas de orden			45853049 97	138321533 59
			49163408 99	288153615 63

PASIVO	$ oro	$ m/n.
Capital subscripto		19000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		174677 01
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	40208108 15
» a plazo	1926 58	31629872 10
» en Caja de Ahorros		42809236 62
» diversos	13318 20	10090985 91
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucurales en la República		463379 32
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	90122 07	—
Corresponsales en el extranjero	2176932 41	4920249 85
Ganancias y pérdidas	212 04	518725 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		643311 90
Dividendos a pagar		373756 10
Otras cuentas		—
Metalización	1025526 55	—
	3310359 02	149832082 04

PASIVO			$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas Extranjeras	$ oro 16982981 06			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	„ „ 20935596 71	„ „ 97714156 87		
Depositantes títulos en garantía	„ „ 3328266 66	„ „ 18830860 08		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito	„ „ 2372056 75			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1734148 79	„ „ 20560657 44		
Documentos en garant..		„ „ 75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		„ „ 910859 20		
Otras cuentas de orden			45853049 97	138321533 59
			49165408 99	288153615 63

Alberto Berisso, presidente.—P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes.—
Rómulo S. Tinca, p/contador. —José De Marzi, síndico

Buenos Aires 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sep. N. 10071 v-8 sept.

467

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN

Sociedad Anónima

SAN MARTIN 66. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de 30 de Octubre de 1922. — Inscripto en el R. P. de C., el 29 de Diciembre de 1922

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000 m/n
Capital subscripto . . . . „ 1.200.000 „
Capital realizado . . . . „ 1.200.000 „

BALANCE GENERAL 31 DE MAYO 1925

Aprobado de común acuerdo, sin modificaciones, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 1925.

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n.
Activo fijo—		Pasivo no exigible—	
22 Pertenencias minera Dpto. Minas. Territorio Nacional del Neuquén	1.200.000.—	Capital subscripto . .	1.200.000.—
Edificios y construcciones. — No existe.		Reserva legal. — No existe.	
Participaciones en empresas comerciales. — No existe.		Reserva facultativas.— No existe.	
Materiales, máquinas y herramientas. — No existe.		Pasivo exigible—	
Muebles y útiles. — No existe.		Acreedores en cuenta corriente	27.058.79
Instalaciones.—No existe.		Acreedores hipotecarios, etc.—No existe.	
Activo circulante— No existe.		Documentos u obligaciones a pagar. — No existe.	
Activo disponible— No existe.		Debentures.—No existe	
Activo exigible— No existe.		Pasivo transitorio-	
Activo nominal— No existe.		Cuentas a pagar. — No existe.	
Pérdidas—		Dividendos a pagar. — No existe.	
Ganancias y pérdidas . .	27.058.79	Ganancias— No existe.	
	1.227.058.79		1.227.058.79

DEBE		HABER	
Cuentas de orden—		Cuentas de orden—	
Depósito de acciones . .	7.000.—	Acciones en depósito .	7.000.—
Acciones integradas . . .	1.200.000.—	Capital autorizado . .	2.500.000.—
Acciones a emitir . . .	1.300.000.—		
	2.507.000.—		2.507.000.—

L. van Bokkelen, Presidente. — C. A. Henderson, Director-Gerente. — G. Allensworth, Tesorero. — N. F. Tribe, Síndico "ad hoc".

Se hace presente que se autoriza la publicación del balance general al 31 de Mayo de 1925, de la sociedad anónima en liquidación Compañía Minera e Industrial del Neuquén, a los efectos que hubiere lugar.

Inspección General de Justicia, 15 de Julio de 1926.

Luis M. Fernández.

E. 8 sept. N. 9988 v-8 sept.

934

Frigorífico Armour de La Plata

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 314, Buenos Aires

Autorizada por el Decreto del P. E. el 14 de Julio de 1911

Capital autorizado.... $ o/s 20.000.000.—
» suscripto.... » » 20.000.000.—
» realizado.... » » 20.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Abril 23 de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios.... $	23570772 54		
Amortización hasta 31/12/25.... »	5306 19 12		18264753 42
Edificios y construcciones:			
Liniers, Tablada, Sucursal B. A.... »	55069 71		
Amortización hasta 31/12/25.... »	45839 56		9230 15
Maquinarias.... »	9795376 80		
Amortización hasta 31/12/25.... »	4635043 58		5160333 22
Herramientas....			477210 22
Automóviles y equipos varios.... »	36154 39		
Amortización hasta 31/12/25.... »	17459 12		18695 24
Muebles y útiles....			30441 67
Lanchas, remolcadores y aparejos.. »	377286 83		
Amortización hasta 31/12/25.... »	184958 59		192328 24
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados en stock, tránsito y consignación....			15293286 71
Activo disponible			
Caja....			76180 69
Bancos....			239523 20
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa....			59904643 09
Documentos a cobrar....			425901 36
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros, intereses, seguros, gastos generales....			242900 71
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de Orden:			
No existe			
Conversión....		21146383 71	
		21146383 71	100335427 92
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital susbcripto....		20000000 —	
Reserva legal....		94834 96	
Reservas facultativas....			
Fondo de previsión....		756349 81	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente en América del Sur y Europa....			22039122 83
Debentures (obligaciones)....			29289755 91
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio....			946586 21
Ganancias:			
Utilidad del año 1925....		295198 94	
Cuentas de orden			
No existe.			
Conversión....			48059962 97
		21146383 71	100335427 92

V. L. Gresham, vicepresidente.—F. B. Yates, síndico suplente

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

12 meses, al 31 de Diciembre de 1925

DEBE		$ o/s
A saldo anterior:		
Amortización sobre edificios.... $	456060 15	
Maquinarias.... »	510996 97	
Lanchas.... »	9991 35	
Automóviles.... »	2562 38	979610 85
Gastos generales: gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y maquinarias, modificaciones a edificios, muebles y útiles, etc....		718250 04
Intereses, descuentos, comisiones y cambios....		469194 27
Patentes e impuestos....		442144 06
Saldo: Utilidad del año 1925....		295198 94
		2904398 16

HABER	$ o/s
Por saldo anterior:	
Mercaderías u otros rubros de la explotación:	
Bovinos, ovinos, cerdos y sub- productos....	2904398 16
Intereses, descuentos, comisiones y cambios....	
	2904398 16

V. L. Gresham, vicepresidente.—J. W. Kline, secretario tesorero.—F. B. Yates, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

"Las Cuentas Muebles y Utiles", como también "Herramientas", figuran con la mitad del valor de compra del plantel permanente respectivo, habiendo sido pasado el costo de toda reparación o renovación directamente a Ganancias y Pérdidas". — Inspección General de Justicia, 5 de Agosto de 1926. — Jefe de la Inspección de Justicia.—

Luis M. Fernández.

E. 8 sept. N. 1 004 v-8 sept.

1413

— LA GENERAL —

(THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORAT. LTD.

COMPAÑIA INGLESA

Calle Sarmiento 347

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales y Personales

Capital autorizado.... £ 1.523.825 —
» suscripto.... » 1.523.825 —
» realizado.... » 501.956 —

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Agencia

2o. BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

del 1º de Abril al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz....	—	Casa Matriz....	56178 89
Caja de Conversión — Cta. de títulos en depósito....	379295 19	Casa Matriz — Cta. de títulos en depósito....	400000 —
Caja y Bancos....	34845 82	Reservas....	—
Propiedades inmuebles....	—	Siniestros pendientes....	29600 —
Títulos de renta y valores varios....	—	Diversos acreedores....	17533 17
Préstamos hipotecarios y sobre valores....	—	Cuentas de orden....	—
Obligaciones a cobrar....	1666 66		
Mobiliario y material....	207 20		
Diversos deudores....	87297 19		
Cuentas de orden....	—		
	503312 06		503312 06

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 30 de Junio de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Comisiones y corretajes....	30573 50	
Gastos generales....	27141 98	
Siniestros pagados....	68460 86	
Reaseguros locales....	1839 44	
Patentes y sellos....	7856 78	
Primas....		112274 67
Patentes y sellos....		6260 69
Comisiones sobre reaseguros locales....		464 76
Saldo....		16872 44
	135872 56	135872 56

Nota: — Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 2 de Ahosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sep. N. 10060 v-8 sept.

1625

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires—Bartolomé Mitre Nº 434—48

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 10 de Mayo de 1902
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ oro 20.000.000.—
» suscripto y realizado............ » » 10.000.000.—
» a emitirse............ » » 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
CAJA:		
En efectivo	182792 61	10753831 25
Depositado en otros Bancos		49146964 08
Clearing	11162 06	1654588 63
Descuentos y efectos a cobrar		87051367 42
Adelantos	20895 43	62594520 08
Deudores en gestión		958585 41
» hipotecarios		1291751 63
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		26569612 44
Corresponsales en el Extranjero		1602614 35
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		13829638 21
Títulos en cartera		4884529 02
Valores diversos	212500 —	
Muebles y útiles		327871 69
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		9923851 68
Dividendo provisorio		755400 —
Otras cuentas		37358485 58
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		45000000 —
Metalización	12236682 59	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» títulos en custodia	40777458 82	133907193 76
Depósito de valores recibidos en caución	6156767 38	21522572 81
Emisión de cartas de crédito		12437498 69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2602226 67	40195461 68
» depositados en garantía	478951 02	31971054 23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		759603 20
	62729736 53	598647945 64

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1447784 87	
» » reservas facultativas		—
» » jubilac. y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	25297 41	65336152 88
» a plazo	86370 30	98620313 91
» en Caja de Ahorros	15807 39	60902916 48
» diversos		7018641 41
Redescuentos		45000000 —
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		2234122 73
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		20478667 09
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		10451646 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2084773 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		—
Dividendos a pagar		17666 80
Otras cuentas	1089122 68	12868986 11
Metalización		27810643 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	40777458 82	133907193 76
» » » garantía	6156767 38	21522572 81
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		12437498 69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2602226 67	40195461 68
Depositantes de documentos en garantía	478951 02	31971054 23
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		759603 20
	62729736 53	598647945 64

Santiago Pinasco, presidente.— Antonio C. Alemanni, director-gerente.— Luis D. Médica, contador.—Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10008 v. 8 sept.

1280

Corporación Comercial Sud Americana

Calle Santiago del Estero 163

Sociedad Anónima autorizada el 23 de Julio de 1903

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.000.000.—
» suscripto.............................. » » 132.000.—
» realizado.............................. » » 112.000.—

Balance General al de Junio de 1925

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 1948 58	1948 58	
Activo circulante			
Mercaderías generales		38624 37	
Títulos y valores de otras sociedades			62000 —
Activo disponible			
Caja	$ 958 70		
Bancos	» 2799 98		
Cheques y giros	» 9819 13	13577 81	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	$ 44632 28		
Obligaciones a cobrar	» 9910 91		
Depósitos en garantía	» 369 —	54942 19	
Accionistas			20000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Fondo de comercio			50000 —
Marcas comerciales		282 50	
		109375 45	132000 —
Cuentas de orden			
Depósito de títulos en garantía			65000 —
		109375 45	197000 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			132000 —
Reserva legal		19896 50	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	$ 34875 82		
Obligaciones a pagar	» 7448 71	42324 53	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar en acciones		25558 04	
Ganancias:			
Utilidades líquidas		21596 38	
		109375 45	132000 —
Cuentas de orden			
Depositantes de títulos en garantía			65000 —
		109375 45	197000 —

Corporación Comercial Sud Americana

Lorenzo Etchegaray, director. — D. Miguens, contador.—

J. W. Jones, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Intereses y descuentos, gastos generales, comisiones y corretajes, seguros, etc.	13225 65	
Deudores en cuenta corriente (cuentas morosas)	8743 85	
Utilidades líquidas	21596 38	
Mercaderías generales		43568 88
	43563 88	43568 88

S. E. u O.

Lorenzo Etchegaray, director. — J. W. Jones, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10011 v. 8 sept.

1419

RESTA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y AFINES

Bartolomé Mitre 2375—Bs. As.

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto, 14 de Julio de 1924, y 8 de Octubre de 1925, Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» integrado .... » » 600.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Abril de 1926 — (2°. Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 21 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terreno Avenida Centenario		6241.0 25	
Construcción Bmé. Mitre 2375	30062 43		
Amortizaciones	18037 23	1.024 80	
Maquinarias y accesorios	42960 67		
Amortizaciones	14693 —	28.67 6.	
Muebles y útiles	26139 39		
Amortizaciones	10179 19	15660 20	680142 92
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		209918 50	
Automóviles		350912 —	
Taller (obras en curso)		18854 40	579684 70
III. Activo disponible:			
Caja		2278 40	
Bancos		49299 91	51578 31
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		224659 70	
Garantías		100.) —	
Valores a cobrar		253299 80	
Sucursales		124058 01	
Cuentas a cobrar		1.63 65	604486 16
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Representaciones	60212 05		
Amortizaciones	36127 23		24084 82
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			35000 —
			1974976 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		600000 —	
Fondo de reserva legal	4687 50		
Más: 1925/26	11250 —	15937 50	
Fondo de previsión	45000 —		
Más: 1925/26	180000 —	225000 —	
Fondo de auxilio al personal	2562 50		
Más: 1925/26	2250 —	4812 50	
Garantía de créditos		30000 —	875750 —
II. Pasivo exigible:			
Bancos		185043 80	
Cuentas corrientes		86415 05	
Hipotecas		408500 —	
Obligaciones a pagar		10.332 05	779290 90
III. Pasivo transitorio:			
Gratificaciones al personal		14014 18	
Cuentas a pagar		58788 83	
Dividendos a pagar 1924/25		603 —	73436 01
Ganancia:			
Directorio 14 %		31500 —	
Accionistas 80 % o sea 30 % s $ 600.000.		180000 —	211500 —
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			35000 —
			1974976 91

Buenos Aires 25 de Junio de 1926.

Eduardo Resta, presidente. — Eduardo J. Jiménez, director. — Darío Chiloteguy, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE ABRIL DE 1926.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 21 de Junio de 1926

	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Garage y remise		25597 82	
Pérdidas s/ cuentas		27521 48	
Automóviles 2ª. mano		12.26 36	
Edificación Bmé. Mitre 2375, 50%		12.24 80	
Maquinarias y accesorios 25%		9422 55	
Muebles y útiles 25%		522. 08	
Representaciones 50%		24084 82	116097 91
Gastos generales:			
Gastos de administración			63247 84
Saldo:			
Utilidades del año		447152 79	
Ganancias anterior		1891 39	449044 18
a Distribuir en la siguiente forma:			
Fondo de previsión	180000 —		
Garantía de Créditos	30000 —		
Gratificaciones al personal	14014 18	224044 18	
Reserva legal 5 %	11250 —		
Fondo auxilio al personal 1 %	2250 —		
Directorio 14 %	31500 —		
Accionistas 80 %	180000 —	225000 —	
		449044 18	628389 93
HABER			
Saldo anterior:			
Saldo utilidad 1924/25			1891 39
Mercaderías, etc.:			
Sucursal Rosario		7744 09	
Taller mecánico		52045 54	
Garage Rivadavia		41.2 47	
Mercaderías		36843 35	
Hupmobile		504.6 54	603501 99
Intereses y descuentos:			
Utilidad			22996 55
			628389 93

Buenos Aires 25 de Junio de 1926.
Eduardo Resta, presidente. — Eduardo J. Jiménez, director. — Darío Chiloteguy, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10036 v-8 Sept.

1680

Los Fabricantes Unidos, Incorporated

Domicilio de la Agencia: Belgrano 964 — Buenos Aires.
Con asiento principal en Nueva York — 150 Nassau Str, Estados Unidos.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, Buenos Aires, en fecha 16 de Junio de 1924.

Capital asignado para esta agencia $ 65.000.— Oro Americano

Balance General al 30 de Junio de 1926

(Sin aprobación de Asamblea)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Cajas y Bancos	16318 17	
Mercaderías	451042 85	
Cuentas Deudoras	902046 24	
Capital		153101 01
Reservas		3302.95
Cuentas acreedoras		8168. 65
Casa Matriz		110160 65
	1369407 26	1369407 26

Buenos Aires, — 16 de Agosto de 1926

p. p. Los Fabricantes Unidos, Inc.
T. R Ainscongh, contador revisador.—W. K. Hoyle

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10087 v-8 sept.

1472

Viuda de Canale e Hijos

— Sociedad Anónima Industrial y Comercial —

Autorizada por el P. E. de la Nación 3 de Mayo de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1921.

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ c/l 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

5.° Ejercicio: 1.o de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Julio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
a) Propiedades........................	1.801.017.50		
Ampliación efectuada en la propiedad Defensa y Cochabamba	74.785.05		
Edificio construído en la calle Martín García (antes Nos. 354 5º)	45.043.54	1.920.846.09	
b) Maquinarias de fábrica de bizcochos, talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica y panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas		887.248 82	
c) Utiles de elaboración, herramientas y útiles varios..		83.953.35	
d) Muebles, enseres, útiles de escritorio, automóviles, carros, caballos y guarniciones..................		105 142.20	2.997.190.46
Activo circulante:			
a) Mercaderías elaboradas, materias primas, azúcar, harinas, huevos, envases y embalajes, papelería, combustible, hojalata, y existencias varias.......		694.167.25	
b) 500.000 Cédulas hip. arg., títulos, acciones y obligaciones		486 305.75	1.180 473.—
Activo disponible:			
a) Caja		4.757 21	
b) Bancos..........		41.044.41	45.801.62
Activo exigible:			
a) Deudores, fábrica de bizcochos, talleres, panadería y varios		350 135.09	
b) Intereses y dividendos a cobrar...		5.500.—	
c) Averias a cobrar................................		579 18	356.214.82
Activo transitorio:			
a) Seguros a vencer..............................			4.406 01
Activo nominal:			
a) Llave y marcas de fábrica..		1. -	
b) Patentes de invención		1.	
c) Gastos de constitución		27.891 —	27.893.—
			4.611.978.91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital..................................		3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal........................		48.593.08	
c) Fondo de previsión		287 931.83	
d) Fondo de pensiones y socorros		78.479.20	
e) Fondo para eventuales y ampliaciones.......		120.624.17	
f) Fondo de depreciaciones sobre maquinarias, etc., (inciso b del activo)	114.673.84		
Sobre útiles de elaboración, herramientas y útiles varios (inciso c del activo).	27.175.62		
Sobre muebles, enseres, etc., (inciso d del activo)......................	31.268.27	173.117.73	3.708.746.01
Pasivo exigible:			
a) Cuentas personales y depósitos de Accionistas.....		491.184 71	
b) Acreedores varios		6.810.82	497.995.53
Pasivo transitorio.			
a) Sueldos y jornales a pagar (mes de Mayo).........		30.320.55	
b) Dividendos a pagar..........		240 —	30.560 55
			4.237.302.09
Utilidades líquidas del ejercicio..........			374.676 82
			4.611.978 91

NOTA: En el próximo ejercicio será amortizada la cuenta Gastos de Constitución por el presente y subsiguiente ejercicio

A. Canale, presidente—A. C. Deflis, secretario-tesorero.

Agustín Canale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones sobre maquinarias de fábrica de bizcochos, talleres de cromo litografía y hojalatería, mecánica y panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas........	59 883 81		
Sobre útiles de elaboración, herramientas y útiles varios	12.875.31		
Sobre muebles, enseres, automóviles, carros, caballos y guarniciones....	14.199.84		
Sobre gastos de constitución 10 %.......	3.485.88	90.444.92	
Gastos generales, gastos de administración, honorarios directores, administradores y síndico. Habilitaciones de gerentes, subgerentes y técnicos, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, propaganda y gastos de garage y caballeriza...............		533.200.57	
Intereses, comisiones, corretajes y fletes		58.997.09	
Deudores varios incobrables..............		2 451 37	
Patentes e impuestos........................		16.644 73	699.041.68
Utilidad líquida del ejercicio			374 676.82
			1.073.718.50
HABER			
Utilidades brutas de las industrias de fábrica de bizcochos «Canale», talleres de cromo litografía y hojalatería mecánica, panadería y frigorífico		946.179.83	
Alquileres.......		92.455,59	
Intereses, dividendos y varios		34 939.49	
Créditos rescatados.....................................		163.59	
			1.073 718.50

A. Canale, presidente—A. C. Deflis, secretario-tesorero.
Agustín Canale, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 8 sept. N 9967 8 sept.

2735

Corporación Comercial Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Santiago del Estero 163

Capital autorizado............ .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... » » 130.800 —
» realizado.......................... » » 112.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación, en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Conversiones..................................	10800 —	
Fondo de comercio.................................	60000 —	
Títulos y valores..............................	60.000 —	
Marcas de comercio....................................		283 50
Muebles y útiles..		1948 58
Depósitos en garantía..................................		369 —
Letras a cobrar...		6664 29
Cuentas corrientes...		36634 58
Caja y bancos..		5949 04
Seguros..		315 —
Droguería...		29471 24
Mercaderías gles...		6727 93
Ganancias y pérdidas..		20004 40
	130800 —	107866 56
PASIVO		
Capital...	130800 —	
Letras a pagar..		35875 03
Conversiones...		47272 74
Cuentas corrientes..		24218 79
	130800 —	107366 56

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo ejercicio anterior..................................		3035 22
Cartera monedas extranjeras..................................	9954 25	
Intereses y descuentos.......................................	24 8 58	
Gastos generales..	24-72 96	
Comisiones y corretajes......................................	2993 03	
Derechos de aduana..	12415 6	
Cuentas corrientes..	2 30 49	
Mercaderías generales.......................................		9637 57
Droguería...		19164 78
Cambios...		5442 95
Saldo para igualar...		20004 40
	55 34 92	55334 92

S. E. u O.

Lorenzo Echegaray, director.- José Sobreira, contador - J. W. Jones, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. Nº. 10014 v.8 sept.

1605

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 8[illegible]

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35 080.000.—
» subscripto .... » 17.580.000.—
» realizado .... » 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		8200624 88
Depositado en otros Bancos		9[illegible]829 42
Clearing	19960 42	1827[illegible]87 02
Descuentos y efectos a cobrar		11394799 81
Valores descontados—Letras de Tesorería		13000000 —
Adelantos		16364998 57
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		437190 55
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		40093 —
Sucursales en el extranjero		44871 12
Corresponsales en el extranjero		144833 99
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		22887 23
Inmuebles		63[illegible]000 —
Títulos en cartera		38[illegible]403 30
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		108352 12
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		5752 91
Metalización		37646 02
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		19138217 25
» » valores recibidos en caución		15158665 67
Emisión de cartas de crédito		30747[illegible]9 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		868[illegible]037 39
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		57162[illegible]51 56
	19960 42	[illegible]0955701 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reserva		1000000 —
Reserva para deudores en gestión y mora		—
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	106859[illegible]8 48
» a plazo		5828773 88
» en Caja de Ahorros		535[illegible]517 9[illegible]
» diversos		237686 21
Redescuentos exterior e interior		—
Letras y obligaciones en circulación		12[illegible]89 56
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		1232162 41
Corresponsales en el extranjero		156[illegible]8[illegible]9 89
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		341104 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457213 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina Letras de Tesorería		13000000 —
Otras cuentas		22763 32
Metalización	16564 25	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		19138217 25
» » títulos en garantía		15158665 67
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		3[illegible]7[illegible]59.68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8683037 39
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		57162451 5[illegible]
	19960 42	[illegible]0955701 5[illegible]

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1926.

p. p. Banco Holandés de la América de[illegible] Sud—Sucursal Buenos Aires.
E. Mingramm—E. Sternberg.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

[illegible] S [illegible]pt. N. 10058 [illegible]-8 sept.

1619

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 5[illegible]0.000.—
» subscripto .... » 371.400.—
» realizado .... » 322.450.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	4895[illegible] —	
Caja:		
En efectivo	13[illegible]31 07	
Depositados en otros Bancos	[illegible]8 [illegible]9	
Remesas	17 01 90	
Descuentos y efectos a cobrar	281028 85	
Adelantos	[illegible]1055 41	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	211783 88	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	24500 76	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2695 70	
Letras caucionadas	32[illegible]38 43	
Muebles y útiles	7[illegible]00 17	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, ints. y comisiones	20844 19	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21935 97	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		100743 94
Depósitos a plazo fijo		2000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		37050 75
Depósitos diversos		
Redescuentos		90379 75
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		21053 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4540 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		35[illegible]68 59
Obligaciones a pagar		24000 —
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía [illegible]		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		[illegible]6500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		21935 97
Otras cuentas de orden		
	775[illegible]72 7[illegible]	775172 72

General [illegible], [illegible] de 192[illegible].

Agustín Fernández, vicepresidente — [illegible] Iesegui, gerente — [illegible]dro Basualdo, [illegible] sindico.

[illegible], 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose [illegible] que esta visación no [illegible] otro efecto que certificar que la sociedad [illegible] autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
[illegible] M. Fernández,
Jefe de la Inspección General de Justicia.
[illegible] N. 1006[illegible]

991

Estancias Loma Alta

Sociedad Anónima

25 de Mayo 501

Fecha de autorización por el P. E., 8 de Septiembre de 1923

Capital autorizado suscripto y realizado........... $ m/n 800.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril 1925

ACTIVO	$ m/n	m/n
Activo fijo		
Campo e instalaciones	666720 —	
Materiales y útiles		
Amortización	1 —	666721 —
Activo circulante		
Haciendas		209305 20
Activo Disponible:		
Caja		509 84
Activo Exigible:		
No existe.		
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		876536 04
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		8000 —
		884536 04
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital realizado		800000 —
Pasivo exigible		
Acreedores Varios		60648 52
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancia :		
Beneficio ejercicio anterior	1843 97	
Más beneficio actual	14043 55	15887 52
		876536 04
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores		8000 —
		884536 04

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/ Materiales y útiles		5952 28
Gastos Generales		
Sueldos, honorarios, conservaciones, gastos de viaje, mantenimiento		40091 77
Epidemia		10090 15
Intereses y descuentos		4506 83
Contribuciones o impuestos		18426 92
Hacienda vacuna:		
Por depreciación de precio		76015 50
Saldo:		
Beneficio del ejercicio anterior	1843 97	
Más beneficio actual	14043 55	15887 52
		170970 97
HABER		
Saldo anterior		1843 97
Haciendas		169127 —
		170970 97

Alfredo Hirsch, presidente. — Alfredo Taullard, director.

Informe del Sindico

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyo documentos he encontrado en un todo conformes con la ley y los libros.

Os aconsejo por lo tanto le prestéis vuestra aprobación y

Os saludo muy atte.

Luis Westendorff, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación, no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10012 v-8 sept.

1515

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: BARTOLOME MITRE 501 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado.................. $ o/s 12.000.000 —
» subscripto.................. » 12.000.000 —
» realizado.................. » 12.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53846 33	1402815 77
Depositado en otros Bancos	9035 83	15066330 62
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	200000 —	13832791 29
Adelantos	11590803 79	33674241 01
Deudores en gestión		33088 70
» hipotecarios		781236 49
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		39531 67
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1758922 76
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5178833 78
Títulos en cartera	5672621 88	12079472 44
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	20316 59
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	813 02	5586515 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	45 —	2442728 68
Letras de Tesorería (descontadas)		35000000 —
Metalización		156287 94
	17527166 85	127003113 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6452494 —	19926881 —
» » valores recibidos en caución	1329062 —	1985330 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1238961 10	1646490 03
» en garantía	2 —	3435525 53
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1750800 —	8499270 —
	28498485 95	162496609 91
PASIVO		
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 93	
Fondos de reservas facultativas	3800000 —	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29982 87	33050444 95
» a plazo	14782 31	38416848 78
» en Caja de Ahorros		688970 30
» diversos		1208541 63
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		26783 51
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		9626772 40
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	78971 98	8728354 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		388893 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11973 84
Otras cuentas	179013 02	3855530 37
Letras de Tesorería		31000000 —
Metalización	68766 69	
	17527166 85	127003113 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6452494 —	19926881 —
» » » » garantía	1329062 —	1985330 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1238961 10	1646490 03
» en garantía	2 —	3435525 53
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1750800 —	8499270 —
	28498485 95	162496609 91

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

C. A. Tornquist, J. M. Landajo, directores. — A. E. Shaw, sí

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10018 v-8 Sept.

1485

Royal Exchange Assurance, Limited

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 314
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de Agosto de 1912
Ramos en que opera—Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital Casa Matriz: autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto y [illegible] .... » 689.219:17:10

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

Balance de Saldos — 2º Trimestre

al 30 de Junio de 1926

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión:		
Cuenta títulos en depósito		500000 —
Caja y Bancos		14947 42
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Diversos deudores		135968 38
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		46848 73
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo		
(Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		33537 —
		773850 73
HABER		
Casa Matriz		87940 87
» » (Cta. Tít. en Dep.)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	10484 —	
Marítima	17015 16	
Autos, Cristales, Indiv.		
Carros y garantía	12844 57	40343 73
Diversos acreedores		8087 74
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		53921 89
Siniestros pendientes		33537 —
		773850 73

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	29038 35
Gastos generales	33485 42
Impuestos y sellos	10724 45
Siniestros abonados	8893 42
Reaseguros pasivos	3573 33
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	12569 24
Gastos generales	12424 74
Impuestos y sellos	1474 34
Asistencia Médica	11542 86
Siniestros abonados	21500 97
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	5274 10
Gastos generales	4729 88
Impuestos y sellos	1721 07
Siniestros abonados	13886 57
Saldo	44190 30
	215013 67
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas	127809 59
Patentes y sellos	8108 95
Comisiones reaseguros pasivos	794 91
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Primas	56549 11
Patentes y sellos	1938 84
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Primas	28556 01
Patentes y sellos	1256 76
	215013 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926.

p. p. Royal Exchange Assurance

p. p. Long Roberts y Cía —O. A. Green

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 9931 v-8 sept.

1535

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

[illegible], BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1889

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/l
» subscripto .... » 561.300 — »
» realizado .... » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1926

Ejercicio trigésimo

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	238890 43	
b)	Edificios y construcciones	108427 78	
d)	Materiales, máquinas y herramientas	198947 64	
e)	Muebles y útiles	13883 32	557649 17
	II.—Activo circulante:		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas, y productos elaborados, etc.	41341 23	41341 23
	III.—Activo disponible:		
a)	Caja	11182 11	
b)	Bancos	199350 16	210532 27
	IV.—Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	218772 33	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma	21933 24	
c)	Documentos a cobrar garantizados	78930 43	
h)	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 582929 79		
	Girado a cuenta .... » 322338 94	260590 85	
i)	Cuentas arrendamientos		
	Los adelantados y a cobrar	22109 28	602336 13
	V.—Activo transitorio:		
	No existe		
	VI.—Activo nominal:		
	No existe		
	Pérdidas:		
	Gastos generales, etc.	289386 98	289386 98
	Cuentas de orden:		
	No existen		
			1701245 78
	PASIVO		
	I.—Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	561300 —	
b)	Reserva legal	116587 03	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias para renovación de material, etc	158167 33	836054 36
	II.—Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	136967 36	
c)	Debentures (obligaciones) .... 370000 —		
d)	Rescatadas .... 17500 —	352500 —	489467 36
	III.—Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	56962 50	56962 50
	Ganancias:		
	Elaboración, comisiones, etc	318761 56	318761 56
	Cuentas de orden:		
	No existen		
			1701245 78

[illegible] Aires, 30 de Junio 1926

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Pedro Urruty, vicepresidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—

Vº Bº: p. p. H. H. Long, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10055 v-8 sept.

1484

"PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD."

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunio.

Capital Casa Matriz, autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.687.795.—
» realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

2o. Trimestre

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		35948 56
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos y hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		152341 05
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		101265 27
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		33537 —
		873091 88
HABER		
Casa Matriz		123175 92
» » (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros Pendientes:		
Incendio	28365 40	
Marítima	60055 30	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	12844 57	101265 27
Diversos acreedores		11191 80
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		53921 89
Siniestros pendientes		33537 —
		873091 88

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	36229 18
Gastos Generales	40452 15
Impuestos y sellos	13709 81
Siniestros abonados	25239 08
Reaseguros pasivos	13371 96
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	12569 24
Gastos generales	13241 11
Impuestos y sellos	1474 84
Asistencia médica	11482 80
Siniestros abonados	21490 07
Autos Crit. Individ. Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	5274 10
Gastos generales	5001 —
Impuestos y sellos	1721 07
Siniestros abonados	13886 57
Saldo	36922 01
	252063 50
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	160784 34
Patentes y sellos	4770 09
Com. reasegs. pasivos	3208 85
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	56549 11
Patentes y sellos	1938 34
Autos Crit. Individ. Carros y Garantía	
Primas	23556 01
Patentes y sellos	1256 76
	252063 50

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

p. p. Phoenix Assurance C°. Ltd.

p. p. Leng, Roberts y Cía.

O. A. Green.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 9920 v-8 sept.

466

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN

Sociedad Anónima

SAN MARTIN 66. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de 30 de Octubre de 1922. — Inscripto en el R. P. de C., el 29 de Diciembre de 1922

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000 m|n
Capital subscripto . . . . „ 1.200.000 „
Capital realizado . . . . „ 1.200.000 „

BALANCE GENERAL 31 DE MAYO 1924

Aprobado de común acuerdo, sin modificaciones, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 1925.

ACTIVO	$ m|n.	PASIVO	$ m|n.
Activo fijo—		Pasivo no exigible—	
22 Pertenencias minera Dpto. Minas, Territorio Nacional del Neuquén	1.200.000.—	Capital subscripto . .	1.200.000.—
Edificios y construcciones. — No existe.		Reserva legal. — No existe.	
Participaciones en empresas comerciales. — No existe.		Reserva facultativas.— No existe.	
Materiales, máquinas y herramientas. — No existe.		Pasivo exigible—	
Muebles y útiles. — No existe.		Acreedores en cuenta corriente	27.058.79
Instalaciones.—No existe.		Acreedores hipotecarios, etc.—No existe.	
Activo circulante— No existe.		Documentos u obligaciones a pagar: — No existe.	
Activo disponible— No existe.		Debentures.—No existe.	
Activo exigible— No existe.		Pasivo transitorio-	
Activo nominal— No existe.		Cuentas a pagar. — No existe.	
Pérdidas—		Dividendos a pagar. — No existe.	
Ganancias y pérdidas . .	27.058.79	Ganancias— No existe.	
	1.227.058.79		1.227.058.79
Cuentas de orden—		Cuentas de orden—	
Depósito de acciones . .	7.000.—	Acciones en depósito .	7.000.—
Acciones integradas . .	1.200.000.—	Capital autorizado . .	2.500.000.—
Acciones a emitir . . .	1.300.000.—		
	2.507.000.—		2.507.000.—

L. van Bokkelen, Presidente. — C. A. Hendersen, Director-Gerente.

G. Allensworth, Tesorero.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al 31 de Mayo de 1924

DEBE		HABER	
Gastos constituyentes y generales	19.201.17	Pérdidas	27.058.79
Intereses y descuentos .	1.524.78		
Alquileres y limpieza . .	2.150.—		
Impresiones y útiles de escritorio	3.209.54		
Sueldos	973.30		
	27.058.79		27.058.79

L. van Bokkelen, Presidente. — C. A. Henderson, Director-Gerente.

— G. Allensworth, Tesorero. — N. F. Tribe, Síndico "ad hoc".

Se hace presente que se autoriza la publicación del balance general al 31 de Mayo de 1924 de la sociedad anónima en liquidación Compañía Minera e Industrial del Neuquén, a los efectos que hubiere lugar.

Inspección General de Justicia, 15 de Julio de 1926.

Luis M. Fernández.

E. 8 sept. N. 9958 v-8 sept.

1585

La Unión General rícola

SOCIEDAD ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo del 1916

Balance General

Correspondiente al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Agosto de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		45000 —
Caja		17690 19
Bancos: Nación $ 45.349, 26; Francés e Italiano $ 10.094,55; Argentino Uruguayo $ 30.831, 24; Anglo Sud Americano $ 5.109. 40; Boston $ 10.385, 68; Comercial del Azul $ 79, 05; Británico de la América del Sud $ 9.551, 45; Español del Río de la Plata $ 151, 11; National City Bank $ 118, 36; Provincia de Buenos Aires $ 8.105,91; Popular Argentino $ 9.517, 09; Holandé e la América del Sud $ 20.249, 17; y de Italia y Río de la Plata $ 54.758, 95		199301 22
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y Agencias		75360 53
Deudores varios y por premios		
Compañías reaseguradoras		
Gastos de organización a amortizar		
Impresos y gastos de viajes 14° ejercicio		5912 51
Pólizas acciones (valor nominal)		1242060 96
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y Pérdidas		
		1603326 41
PASIVO		
Capital autorizado	500000 —	
» emitir	400000 —	
» a suscripto		100000 —
Reservas legales		70855 70
Reservas facultativas:		66839 65
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos asegurados		34869 06
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		70701 04
Socios asegurados (valor nominal)		1242060 96
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y Pérdidas		
		1603326 41

T. Menta, presidente. — A. Chiarella, administrador. — Juan Tacchi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 13.° ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926

DEBE	$ c/l
Siniestros pagados	275896 41
Siniestros pendientes	
Reaseguros cedidos	
Anulaciones	5535 85
Gastos de explotación	143706 59
Impuestos y contribuciones	3208 —
Comisiones y participaciones asegurados	140245 63
Amortizaciones	1599 04
Créditos incobrables y otros quebrantos	
Fondo de reserva	499 51
Muebles y útiles	399 —
	571090 13
HABER	
Primas del ejercicio	563568 54
Intereses (saldo)	7521 59
Siniestros pendientes	
Otras utilidades	
	571090 13

T. Menta, presidente. — A. Chiarella, administrador. — Juan Tacchi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.
B. ...os Aires de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sep. ... 009 v-8 ... t.

1558

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir	$ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta	» 50.000.000 —
» subscripto	» 10.514.880 —
» realizado	» 10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Julio de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	296596 37	9731136 36		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	3070408 78		
Corresponsales en el extranjero	80900 54			
Corresponsales en la República		309302 1°	378066 05	13110847 30
Descuentos y efectos a cobrar		35428790 19		
Adelantos		9608977 64		
Deudores hipotecarios		12104283 52		
» en gestión		1531193 56		
Títulos en cartera	37100 —	938120 51		
Valores diversos		2496 —	37100 —	59613861 42
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			9466 30	
Inmuebles				4573873 47
Muebles y útiles				69191 43
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				57789 48
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			1529 40	476917 71
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1037231 20
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1160271 12
Metalización			810925 —	
			1237086 75	80099983 08
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1287831 25	48648663 61
» » valores recibidos en caución			883650 —	9361415 —
Emisión de cartas de crédito			669548 71	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2496314 85
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			4078116 71	140636376 54
HABER				
Capital cobrado				10514880 —
» en Debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				7648000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		5617616 09
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1160271 12
Depósitos en cuenta corriente	$ o/s	$ m/n		
y a la vista	286 10	19644544 40		
» a plazo	270445 76	21153963 85		
» en Caja de Ahorros		10138650 15	270731 86	50937158 40
» diversos			9466 30	800000 —
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				87319 80
Otras cuentas			26888 59	225936 82
Metalización				1843011 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				550000 —
Ganancias y Pérdidas				715789 73
			1237086 75	80099983 08
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1287831 25	48648663 61
» » » » garantía			883650 —	9361415 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			669548 71	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2496314 85
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			4078116 71	140636376 54

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926
A. Elías, vicepresidente.— Luis Valiente Noailles, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bon... contador.—Benjamín F. Nazar, síndico
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sep. N. 40007 v-8 sept.

1529

Droguería de la Estrella Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

229 — Buenos Air[?]

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno con fechas:

21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911

Inscripto en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1906.

Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» suscripto........................ » 4.691.000.—
» realizado........................ » 4.691.000.—

Balance General

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo [illegible]926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Genera[?]

Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Julio de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		1.836.319.93	
b) Edificios y construcciones		900.070.74	
d) Máquinas y herramientas	113.449.24		
Amortizaciones	113.199.24	250.—	
e) Muebles y útiles	155.932.55		
f) Instalaciones			
Amortizaciones	139.432.55	16 500.—	2.753.140.70
Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados etc		2.366.810.89	
b) Diversos títulos: Crédito Argentino interno		342.872.65	2 709.683.54
Activo disponible:			
a) Caja		38.110.63	
b) Bancos		79.011.49	117.122.12
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.327.507.50	
b) Documentos a cobrar		124.917 07	1.452.424.57
Activo transitorio:			
b) Dividendo provisional			285.859.50
Activo nominal:			
b) Marcas de fábrica o de comercio			196.—
			7.318.426.43
Cuentas de Orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80.000.—	
c) Depósito de títulos en custodia		3.520.—	
d) Consignaciones (recibidas)		3.197.76	86.717.76
			7.405.144.19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4.691.000.—	
b) Reserva legal		945.237.42	
c) Reservas facultativas (especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material etc		778.497.70	6.414.765.12
Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			169.108.76
Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		237.996.80	
b) Dividendos a pagar		665.50	238.662.30
Ganancias:			
Saldo anterior		7.651.74	
Utilidad del presente ejercicio		488.238.51	495.890.25
			7.318.426.43
Cuentas de Orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		80.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia		3.520.—	
d) Comitentes de efectos en consign		3.197.76	86.717.76
			7.405.144.19

Buenos Aires, 15 de Junio de 1926

Leopoldo Melo, vicepresidente — C. Braggio, secretario

Silvio Trezzini, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Demostración Anual

(20 EJERCICIO)

Desde el 1.o de Abril de 1925 hasta el 31 de Marzo de 1926.

DEBE	$ o/s	$ o/s
1 Amortizaciones:		
Maquinarias	1.838.60	
Muebles y útiles	2.200.—	
Garago	1.094.80	5.133.40
2) Gastos Generales:		
(Gastos generales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	141 340.39	
Sueldos	459.560.28	
Propaganda	35.363.63	636.264.30
3) Comisiones		53.175.13
4) Patentes e Impuestos		24.977.40
Saldo: Utilidad del año	488 238.51	
Más ganancia anterior	7.651.74	495.890.25
		1.?15.440.48
HABER		
1) Saldo anterior		7.651.74
2) Mercaderías		1.161.678.75
3) Intereses y descuentos		38.141.16
4) Bienes raices		1.743.20
5) Títulos y valores		501.21
6) Varios deudores (recuperado)		5.724.42
		1.215.440.48

Buenos Aires, 15 de Junio de 1926.

Leopoldo Melo, vicepresidente — C. Braggio, secretario
Silvio Trezzini, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10054 v-8 sept.

1555

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2o piso)
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1913

Seguros contra Incendio

Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

1.o Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	45182 62	
Propiedades inmuebles	168407 09	
Títulos de renta y valores diversos	192417 75	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Obligaciones a cobrar	681 36	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	36538 78	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	88840 22	
Siniestros	21997 70	
Cuentas de orden	36200 —	
Capital subscripto		400000 —
Reservas		54041 23
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		26075 24
Cuentas de orden		36200 —
Cuenta de explotación		105150 05
	626466 52	626466 52

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10015 v-10 sept.

1565

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO LTD.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000 —
" subscripto	"	8.733 400 —
" realizado	"	4.366.700.—
" asignado corresp. a la Rep. Argentina	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11951 24	12121629 45
Depositado en otros Bancos		3029459 44
Clearing		9434511 89
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	18612652 74
Adelantos	11166 84	53430302 80
Deudores en gestión	1239 68	9186410 —
» hipotecarios		
Sucursales en la República		18378077 58
Corresponsales en la República		12.784 80
Sucursales en el extranjero		16001704 16
Corresponsales en el extranjero		1521283 85
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		524351 56
Inmuebles		2398323 86
Títulos en cartera		4628994 01
Valores diversos		
Muebles y útiles		164500 62
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1374166 13
Metalización	25625 74	7585354 75
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12593182 50	82849330 64
» » valores recibidos en caución	1975925 —	20398305 51
Emisión de cartas de crédito	21448 23	8546104 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20930801 74
» en garantía		1810742 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32116552 80
	17958038 48	328169345 44
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		11815309 41
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3313 —	34689022 88
Depósitos a plazo	6487 50	22865362 37
» en Caja de Ahorros	20126 16	28360624 10
» diversos		2265487 27
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		12392472 95
Sucursales en la República		26875072 81
Corresponsales en la República		34431 47
Sucursales en el extranjero		2223808 20
Corresponsales en el extranjero		322345 46
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		513252 14
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		977078 27
Metalización	3337556 09	58240 31
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12593182 50	82849330 64
» » » » garantía	1975925 —	20398305 51
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	21448 23	8548104 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20930801 74
» en garantía		1810742 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32116552 80
	17958038 48	328169345 44

(X) Nota: Esta suma representa las cantidades destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
tos»

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		647133 47
Muebles y útiles		18277 82
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1141023 44
Intereses, comisiones y cambios		2692357 81
Patentes e impuestos		67196 15
Metalización		
Utilidad del año		131328 52
Dividendo provisorio		
Neto		
		469.317 21
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $	4391494 38	
A deducir los correspondientes al ejerci. próximo »	513252 14	3878242 24
Neto »		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439563 71
Dividendos e intereses sobre títulos		102272 72
Alquileres		12436 66
Beneficios diversos		264801 88
Pérdida del año		
		4697317 21

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926.

Banco Anglo Sud Americano

. Muirhead, gerente.—O. L. Potts, contador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10047 v-8 sept.

1551

"The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ld."

(Cia. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda)
Bartolomé Mitre No 467

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Capital de la Casa Matriz: .... £ 700.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1926

de la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos y comisión	60756 50	10048 43
Bancos y Caja		1057 11
Bienes raíces		30000 —
Metalización		1446479 07
Préstamos hipotecarios	4290000 —	5171429 12
Caja de jubilaciones, Ley 11232	1819 44	
	4352575 94	6659008 73
HABER		
Oficina de Londres		6536171 50
Intereses, rentas y comisión	779694 78	87286 67
Bancos	284160 02	
Metalización	3287452 41	
Cambio	1268 73	35550 56
	4352575 94	6659008 73

S. E. u. O.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10034 v-8 sept.

1226

Compañía Argent de Frigoríficos

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 18[illegible] — 4º Piso — Bs. Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 30 de Julio de 1918 y 19 de Mayo de 1919

Capital autorizado.................... $ m/n 2.500.000.—
» subscripto.................... » 1.663.300.—
» integrado.................... » » 982.382.85

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 31 Mayo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios..................			287368 15	
Muebles y útiles: Ad. Central	2829 20			
» » » Lavallo....	2800 —	5629 20		
Amortización		562 98	5066 22	
Instalaciones, herramientas y materiales		160499 65		
Amortización..................		16049 96	144449 69	
Maquinarias..................		375565 24		
Amortización		18778 26	3[illegible]6786 98	793666 04
Activo circulante				
No existe				
Activo disponible:				
Caja..................			228 94	
Bancos..................			15310 09	15539 03
Activo exigible				
Documentos a cobrar			3606 —	
Accionistas..................			680967 15	
Depósito en gestión..................			63523 98	748097 13
Activo transitorio				
No existe				
Activo nominal				
Gastos organización..................		167525 73		
Amortización..................		16752 57	150773 16	150773 16
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía..................				36000 —
				1744075 36
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital				1663300 —
Pasivo exigible				
Acreedores cta/cte..................			18987 55	
» c/garantía..................			3370 68	22358 23
Pasivo transitorio				
No existe				
Ganancias..................				22417 13
Cuentas de orden				
Acciones en depósito..................				36000 —
				1744075 36

Horacio Calderón, presidente — H. Beccar Varela, secretario — C. C. Corti, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n
Gastos generales..................	14106 85
Muebles y útiles..................	562 98
Instalaciones, herramientas y materiales..................	16049 96
Maquinarias..................	18778 26
Gastos organización..................	16752 57
Saldo..................	22417 13
	88667 75
HABER	
Prima acordada por el Gob. de la prov. de Corrientes..................	4900 —
Arrendamientos..................	83540 —
Intereses y descuentos..................	227 75
	88667 75

Horacio Calderón, presidente—H. Beccar Varela, secretario— C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Se hace constar que en el próximo ejercicio se harán por la Sociedad, las amortizaciones obligatorias por lo que corresponda al mismo y al presente, con los mínimos de porcentajes — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10046 v-8 sept.

553

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

(En Liquidación)

25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Abril de 1908

Capital autorizado.................... $ 150 000.—
» subscripto y realizado .... » 150.000.—
Menos devolución.................... » 55.500.— 94.500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles: Situados en Orán Prov. de Salta			
Finca «El Carmen»			
Compuesta de 8704 Hectáreas..................		107130 63	
Finca «El Pescado»			
Compuesta de 1476 Hectáreas..................		12000 —	
Finca «San Antonio»		8000 —	127130 63
Compuesta de 1041 Hectáreas..................			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Bancos..................			34386 26
Activo exigible			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
Activo transitorio			
No existe			
Cuentas de orden			
No existen			
			161516 89
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital: Suscripto y realizado ....$	150000 —		
Menos Capital devuelto..................	55500 —	94500 —	
Reserva sobre Inmuebles		30000 —	124500 —
Pasivo exigible			
No existe			
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar..................		1000 —	
Dividendos de Liquidación a pagar..................		3180 —	4180 —
Ganancias			
Beneficio ejercicio anterior..................		20397 04	
» » actual..................		12439 85	32836 89
Cuentas de orden			
No existen			
			1615[illegible] 89

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Honorarios, sellos, estampillado, gastos de viaje, etc..		3260 80
Contribuciones e impuestos..................		350 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	12439 85	
« ejercicio anterior..................	20397 04	32836 89
		36447 6[illegible]
HABER		
Saldo ejercicio anterior..................		20397 04
Intereses y comisiones		8050 65
Arrendamientos..................		8000 —
		36447 69

Alfredo Taullard, (liquidador)

Se hace presente que se autoriza el presente balance general al 31 de Diciembre de 1925, de la sociedad anónima "La Belga Americana S. A. de Tierras y Colonias en liquidación, a los efectos que hubiere lugar".

Inspección General de Justicia, 4 de Agosto de 1926.

Luis M. Fernández

E. 8 sept. N. 10011 v.8 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1861 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido	$ m/n	800.000 —
» subscripto	» »	797.600 —
» realizado	» »	797.119 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		481 —
Caja:		
En efectivo	58645 33	
Depositado en otros Bancos	30635 50	
Clearing	—	89280 83
Descuentos y efectos a cobrar	1526081 41	
Adelantos	9333 24	
Deudores en gestión	127981 78	
» hipotecarios	7645 71	1671042 14
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		20206 —
Inmuebles		2400 —
Muebles y útiles		—
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	1250 —	
Sueldos	43110 —	
Gastos generales	9874 12	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Jubilaciones y pensiones	3098 —	
Intereses y comisiones pasivos	22396 07	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	671 —	82989 19
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		21368 52
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	13992 30	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	13900 —	33972 30
		1921739 98

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Capital subscripto	797600 —	
Fondos de reservas estatutarias	232227 45	
Fondos » reservas facultativas	3322 30	1033149 75
Fondo de jub./y auxilio para empleados		—
Depósitos en ctas. corrientes y a la vista	21940 37	
» a plazo	61693 48	
» en Caja de Ahorro	476492 53	
» en Caja de Ahorro a domicilio	5504 01	565630 39
» diversos		3307 66
Redescuentos		67295 50
Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	137256 62	
Alquileres	1645 —	
Beneficios diversos	5691 69	144593 31
Dividendos prescriptos		13310 87
Beneficio Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15500 —
Dividendos a pagar		44980 20
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía	13900 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	33972 30
		1921739 98

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

. 8 sept. N. 10017 v-8 sept.

1404

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz

Capital autorizado	£ 5.450.000 Est.
» subscripto	» 5.450.000 »
» realizado	» 1.000.000 »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 132.000.

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (2° Trimestre)

Desde el 1o de Abril de 1926 al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito): 132.000.— o/s a 0 44		300000 —
Caja y Bancos		1760 24
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		1863 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	3879 76	29398 60
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (Conversión)		8817 62
	3879 76	341840 32
HABER		
Casa Matriz		28593 46
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		13246 86
Cuentas de orden (Conversión)	3879 76	—
	3879 76	341840 32

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2158 41	18206 91
Gastos generales	7557 60	31810 19
Siniestros		46696 24
Reaseguros locales pasivos		701 51
Saldo	3780 25	
	13496 26	97414 85
HABER		
Primas	12944 52	84916 41
Patentes y sellos	551 74	2109 75
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		140 34
Saldo		10248 36
	13496 26	97414 85

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía.
J. S. Mace.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10049 v-8 s

Sociedad Anónima "Fruticola Wauters" 2876

Belgrano 456—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo: 18 de Febrero de 1920
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Mayo de 1920
Capital autorizado........................... $ m/n 8.000.000.—
» subscripto y realizado........ .... » » 1.166.400.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación, Asamblea 10 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	683976 11		
Edificios	267163 32		
Alambrados	24067 50		
Plantaciones	1123113 30	2098310 93	
Muebles y útiles	3583 02		
Amortización 10 %	358 50	9224 72	
Animales de trabajo	11483 30		
Amoätización 10 %	1148 30	10335 —	
Máquinas	75568 50		
Amortización 5 %	3776 80	71791 70	
Amortización 20 %	22669 70		
Instalaciones	4533 94	18135 76	
Herramientas y materiales	1[illegible]2 20		
Amortización 20 %	1518 40	[illegible]3	2207341 71
Activo circulante			
Mercaderías			47432 59
Activo disponible			
Bancos			135 37
Activo exigible			
Deudores morosos		62378 90	
» en gestión		33970 59	96319 40
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización	18549 —		
Amortización 20 %	3709 80	14183 20	
Gastos de conversión	46814 07		
Amortización	1316 58	45497 45	60339 65
Pérdidas:			
Ejercicio 1923/24		142425 80	
» 19 /25		98884 85	241310 65
			2659406 46
Cuentas de orden			
Acciones del directorio		80000 —	
Fianza en Banco		6000 —	36000 —
			2799406 46
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1166400 —	
Reserva legal		2156 23	
Fondo de renovación		145162 20	1313718 41
Pasivo exigible			
Acreedores cuenta corriente		41735 67	
» hipotecarios		794 69 87	
» garantizados		379184 —	
Documentos a pagar		64276 9	
Obligaciones a pagar		59546 4	1339412 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		4361 08	
Dividendo a pagar		1914 —	6275 08
			2659406 47
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			80000 —
			1739406 46

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio tenecido el 30 de Junio de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1 – Saldo anterior		142425 80	
2 – Amortizaciones			
Muebles y útiles	358 30		
Animales de trabajo	1148 30		
Máquinas	3776 80		
Instalaciones	4533 94		
Herramientas y materiales	1518 40		
Gastos organización	3709 80		
Gastos conversión	1316 58	16362 18	
3—Gastos generales		31209 87	
4 – Intereses y descuentos		52619 74	
1 – Explotaciones varias			1306 44
2—Pérdidas:			
Del ejercicio	98884 85		
» » anterior	142425 80		241310 65
		242617 09	242917 09

Enrique M. Hermitte, presidente.— Prudencio Monzón, tesorero.— Adolfo Zavalía, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de informaros, cumpliendo obligaciones de mi cargo, que he revisado el inventario formulado al 30 de Junio de 1925, asimismo el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme con los libros sociales.

La perturbación en los negocios, que explica la Memoria, justifica los resultados consignados. Aconsejo, pues prestar aprobación a los documentos que se someten a vuestra consideración

Adolfo Zavalía, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 sept. N 9959 v-8 sept..

1096

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.000.000.— m/n
" subscripto .... " 607.600.— »
" realizado.............................. " 363.250.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

3.° Trimestre del 8.° ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	244350 —	
Caja y Bancos	11101 51	
Títulos de renta y valores diversos	446 50	
Préstamos sobre pólizas vida	18518 40	
Obligaciones a cobrar	63165 25	
Mobiliario y material	80598 55	
Diversos deudores	268386 49	
Comisiones descontadas vida	23825 36	
Gastos de organización a amortizar	2[illegible]840 56	
Gastos de explotación	267257 28	
Siniestros	76831 26	
Cuentas de orden	60000 —	
Accidentes del trabajo:		
Títulos de renta y valores depositado	43584 35	
Obligaciones a cobrar	695612 —	
Mobiliario y material	16687 77	
Deudores diversos	84389 39	
Gastos de explotación	224220 39	
Siniestros	236427 97	
	24[illegible]3473 03	
PASIVO		
Capital suscripto		607600 —
Reservas		231603 48
Beneficios asegurados vida		60175 81
Siniestros pendientes		16000 —
Diversos acreedores		219906 08
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		236828 58
Ganancias y pérdidas		27616 62
Ley No. 9688:		
Reservas		225528 63
Siniestros pendientes		15000 —
Cuenta explotación		733213 83
		2433473 03

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

E. de la Villa, Presidente (con la misma observación del señor Síndico). — Félix de Granda, Secretario. — A. A. Cabero, Director-Gerente. — J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.°: Olaran Chans, Síndico.

Observado en las cuentas "Ganancias y Pérdidas" (partida acreedora de $ 27.616,62 m|n.) y "Seguros Ganado" (partidas deudoras de $ 2.989,78 m|n., $ 20,— m|n., $ 27,50 m|n., $ 3.814.50 m|n., $ 286,70 m|n., $ 162,22 m|n., $ 798,50 m|n., $3.300,— m|n. y partidas acreedoras por $ 9.485. — m|n. y $ 549.50 m|n.) conforme a las actas del Directorio Nos. 101 a 104.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926.

Olaran Chans, Síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Insp. General de Justicia.

F. 8 sept. N. 9979 v-10 sept.

1623

Scott Bowne Inc of Argentina

Domicilio; S. Antonio 688 (Barracas)

Fecha de Autorización del P. E. 2 de Sept. 1924

Capital autorizado............ $ 30.000 — Dollrs $ 100.000—
» suscrito .... » 30.000 — » » 100 000—
» realizado............ » 30.000 — » » 100.000—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado por la Asamblea realizada en Dover, Estado de Delaware el 19 de Mayo de 1926 (E.U de N.A.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Bienes raices..........	76395 25	
Maq. Inst. y Mbles y Utiles..........	12666 40	89061 65
Activo circulante:		
Material de propaganda..........	1635 30	
» » » en viaje..........	260 35	
Mercaderías en viaje..........	4168 93	
Estampillas fiscales..........	2788 —	
Materia prima..........	29904 29	
Mercaderías.	31413 30	70170 07
Activo disponible		
Caja..........	451 93	
Bancos..........	12579 93	
Activo exigible		
Cuentas corrientes..........	11466 53	
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Ejercicio 1925..........	14617 41	
» 1926..........	16261 85	30879 26
		214609 37
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Casa Matriz (Cuenta Capital)..........	100000 —	100000 —
Amortización:		
S/. Inmuebles..........	35278 63	
S/. Maq. Inst. y Mbles. Utiles..........	10909 88	46188 51
Pasivo exigible		
C. Martín..........	100 —	
Casa Matriz (Bloomfiel)..........	68320 86	68420 86
Pasivo transitorio		
No existe		
CUENTAS DE ORDEN:		
No existe		
Ganancias		
No existe		214609 37

p. p. Scott & Bowne Inc. Of Argentina
C. Martín, gerente.—Manuel J. Bielman, Contador Público Nacional

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..........		14617 41
Amortizaciones		
Mq. Inst. y Mbles. y Utiles		
10 % s/. Saldo m/n $ 12.640,40..........	1266 40	
Edificios y terrenos		
Amortización..........	1387 31	2653 71
Gastos generales		
Sueldos y jornales..........	36723 60	
Gastos viajantes	8143 70	
Derechos aduaneros..........	21333 19	
Gastos generales	9654 86	
Fletes y acarreos..........	7440 47	
Seguros	269 39	
Gastos de propaganda..........	96242 95	
Gastos generales (Exterior)..........	44815 10	227603 26
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:..........		
Bonificaciones mayoristas..........	15274 21	
» minoristas..........	6593 37	
Intereses y descuentos..........	18158 11	40025 69
Patentes e impuestos		
Patentes e impuestos..........	398 50	398 50
		285298 57
HABER		
Saldo anterior (no existe)		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Mercaderías..........	254419 31	254419 31
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
No existe		
Arrendamientos, alquileres		
No existe		
Saldo: pérdida del año..........	16261 85	
Más pérdida anterior..........	14617 41	30879 26
		285298 57

p. p. Scott & Bowne Inc. Of Argentina
C. Martín, gerente.—Manuel J. Bielman, Contador Público Nacional

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 Sept. N. 10044 v 8 Sept.

1056

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Julio de 1918

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto.......... » 607.000 — »
» realizado.......... » 560.790 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2.o Trimestre del 8.o Ejercicio.

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	246850 —	
Caja y Bancos..........	6039 76	
Bancos (valores al cobro)..........	36419 12	
Títulos de renta y valores diversos..........	446 50	
Préstamos sobre pólizas Vida..........	17389 —	
Obligaciones a cobrar	74294 08	
Mobiliario y material	73159 65	
Deudores diversos..........	229872 08	
Comisiones descontadas Vida..........	27825 56	
Gastos de organización	22840 56	
Gastos de explotación..........	172930 57	
Siniestros..........	37981 34	
Cuentas de orden	90000 —	
Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta y valores diversos..........	43534 35	
Obligaciones a cobrar	803321 2[illegible]	
Mobiliario y material	16000 77	
Deudores diversos..........	104152 36	
Gastos de explotación..........	119446 52	
Siniestros..........	148106 75	
Capital subscripto..........		607000 —
Reservas..........		231633 48
Beneficios asegurados Vida..........		60175 81
Siniestros pendientes..........		16000 —
Diversos acreedores..........		214399 71
Cuentas de orden..........		90000 —
Cuenta explotación..........		181088 65
Ganancias y pérdidas..........		27616 62
Ley N.° 9688		
Reservas		225528 63
Siniestros pendientes..........		15000 —
Cuenta de explotación		603288 73
	2272301 63	2272301 6

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Por "LA SOBERANA", Compañía de Seguros:

E. de la Villa, Presidente (con la misma observación del señor Síndico). — Félix de Granda, Secretario. — A. A. Cabero, Director-Gerente. — J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.°: Olaran Chans, Síndico.

Observado en las cuentas Ganancias y Pérdidas (partida acreedora de $ 27.616.62 c/l) y Seguros Ganado (partidas deudora $ 1.592.29 c/l, $ 625.50 c/l, $ 27.50 c/l, $ 286.70 c/l, $ 105.07 c/l, $ 2.105.— c/l, y partida acreedora de $ 6.580.— c/l) conforme a las actas del Directorio Nos. 101 a 104.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Olaran Chans, síndico.

Buenos Aires 1 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 Sept N. 9351 v-10 Sept.

1320

Comercio Español y Argentino

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919, con domicilio en Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Capital Autorizado .... $ 5.000.000 — m/n
» Subscripto .... » 1.500.000 — »
» Realizado .... « 300.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1926

EJERCICIO 7.º

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1.200.000.—
Caja	1.619.03
Banco Español del Río de la Plata	19.492.05
Banco Español de Chile	13.501.51
Banco de Galicia y Buenos Aires	457.31
La Constructora Americana	5.157.50
Propiedades Inmuebles	— —
Títulos de renta	— —
Valores diversos	— —
Préstamos hipotecarios	500.000.—
Préstamos sobre valores	— —
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	8.960.74
Sucursales y agencias	— —
Deudores por premio	32.050.03
Compañías reaseguradoras	2.566.62
Deudores varios	5.019.85
Intereses y alquileres vencidos	— —
Gastos de organización a amortizar	— —
Cuentas de órden	565.000.—
Ganancias y Pérdidas	— —
	2.353.774.65
PASIVO	
Capital suscripto	1.500.000.—
Reserva legal	62.500.—
Reserva técnica	100.000.—
Reserva facultativa	11.404.63
Reserva de siniestros pendientes	26.000.—
Reserva de previsión	32.031.72
Compañías reaseguradoras	— —
Sucursales y agencias	— —
Dividendos pendientes	1.140.—
Acreedores varios	10.528.92
Cuentas de orden	565.000.—
Ganancias y Pérdidas	45.169.38
	2.253.774.65

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

Pendiente de aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	81.262.86	
Reaseguros cedidos	251.456.90	
Anulaciones	11.985.83	
Siniestros pendientes	26.000.—	
Reserva de riesgos en curso	100.000.—	
Gastos de explotación	63.986.73	
Impuestos y contribuciones	7.685.48	
Saldo que pasa a la c. de admon	94.222.09	636.599 89
ADMINISTRACION		
Gastos generales, sueldos y alquileres	65.012.23	
Impuestos y contribuciones	— —	
Reserva legal	12.500.—	
Amortizaciones	6.009.75	
Créditos incobrables	— —	
Otros quebrantos	— —	
Descuentos e intereses	— —	
Saldo de utilidades	45 169.38	128.691.36
		765 291.25
HABER		
Primas del ejercicio	520.599 89	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	100.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	16.000.—	
Intereses	— —	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	— —	
		636.599.89
ADMINISTRACION		
Intereses y descuentos	34.469.27	
Saldo transferido de la sección incendio	94.222.09	128 691 36
		765.291.25

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

C. Orbea, vicepresidente — A. Martinez, gerente — D. Pastor, contador
Enrique Zaldivar, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 8 sept N. 9971 v-10 sept.

1534

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raices y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	663553 32		
Varios títulos	70219 76	733773 08	
Activo disponible			
Caja	1445 78		
Bancos	9575 86	11021 64	
Activo exigible			
Hipotecas	132000 —		
Varios deudores	17548 07	149548 07	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		32184 54	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	17839 04		
Debentures	3333000 —		3350839 04
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados			200 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			99716 46
Ganancias:			
Saldo			179483 84
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5959239 34	5959239 34

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1926

H. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—

C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N 10040 v- sept.

1572

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama — Japón

Reconquista 83 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000 —
» subscripto	»	100.000.000 —
» realizado	»	100.000.000 —
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	53883 55
Depositado en otros Bancos	10841 17
Clearing	119522 95
Descuentos y efectos a cobrar	113067 94
Adelantos	262016 40
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1599184 19
Operaciones en suspenso	12829 75
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	14010 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	84387 86
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2982939 94
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5252733 73
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	135069 22
» a p o	185861 86
» en ja Ahorros	366787 51
» diverso	19901 20
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1891946 58
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	59939 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	2096227 64
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5252733 73

Y. Tamura, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10035 v-8 sept.

1562

EL PREVISOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITOS

Autorizada por el P. Ejecutivo el 5 de Abril de 1923 y 1°. de Diciembre d 2.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1925

rizado	$	m/n	500(0) —
» suscripto	»	»	119(2) —
»	»	»	118(5) —

Balance General al 29 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	2352 14	2352 14
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	7878 70	
Banco de la Nación	1770 35	9649 05
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	89544 05	
Documentos a cobrar	33460 10	
Accionistas	5870 —	128874 15
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
Gastos de organización	905 83	2005 89
		143381 23
Cuentas de orden		
Depósito de acciones		6000 —
		149781 23
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	119520 —	
Reserva legal	4719 93	124239 93
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	746 —	
Obligaciones a pagar	9000 —	9746 —
Pasivo transitorio		
Dividendo año 1923	889 68	2783 48
« « 1925	1893 80	7011 82
Ganancias		143781 23
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones	6000 —	6000 —
		149781 23

Ernesto Lanusse.—Modesto Vidale.—Vo.Bo. M. Fernández, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

4°. ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones			
Muebles y útiles 10 % sobre	2940 —	294 —	
Gastos de organización 20 %	4170 15	834 03	1128 03
Gastos generales			
Impresos y útiles, gastos judiciales, sueldos, alquileres y gastos generales			13929 55
Patentes			
Patente año 1925 y 1926.-			2000 —
Saldo: Utilidades del año		5560 70	
Más ganancia anterior		1451 12	7011 82
			24069 40
HABER			
Saldo anterior			1451 12
Intereses, descuentos, comisiones, etc			22618 28
			24069 [illegible]

Ernesto Lanusse.—Umberto Vidale.—Vo Bo: J. M. Fernández, síndico

Buenos Aires 20 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10020 v-

794

Sociedad Anónima "La Blanca"

Domicilio: Sarmiento 443

Fecha de autorización por el P. E. Enero 12 de 1909, Febrero 19 de 1918 Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922

Capital autorizado.............................. $ o/s 10.000.000.—
» subscripto.............................. » » 10.000.000.—
» realizado.............................. » » 10.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Abril 21 de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			
Terrenos y edificios	$ 10866266 90		
Amortización hasta Diciembre 31/25	» 3449566 74		7366698 16
Edificios y construcciones, Lanús, Liniers, Tablada y Club Atlético	» 62951 63		
Totalmente amortizado	» 62951 63		
Maquinarias	» 3796757 98		
Amortización hasta Diciembre 31/25	» 2070028 61		1726729 37
Herramientas			329496 99
Muebles y útiles			78598 90
Lanchas y equipo de lanchas	$ 726862 08		
Amortización hasta Diciembre 31/25	» 389064 30		337797 78
Equipos varios (caballos, carros, autos, etc)	» 39771 09		
Amortización hasta Diciembre 31/25	» 9378 47		30392 62
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados en stock, tránsito y consignación			12551789 50
Activo disponible			
Caja			11900 88
Bancos			156478 07
Cheques, etc			40547 11
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa			31601300 93
Documentos a cobrar			42 30
Otras cuentas a cobrar			27514 65
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			
Intereses, seguros, etc			123348 —
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Fianzas, hipotecas y títulos:			
Cuentas garantías			86200 —
Mercaderías prestadas			426 —
Conversión		11513693 25	
		11513693 25	54472261 26

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	1000000 —	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	355311 94	
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa		15863103 51
Debentures (obligaciones)		11034545 45
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1320501 65
Ganancias		
Utilidad del año 1925	158381 31	
Cuentas de orden		
Fiadores, cuenta garantías		86200 —
Mercaderías prestadas en suspenso		446 —
Conversión		26167484 62
	11513693 25	54472261 26

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director-gerente
A. W. Atchison, secretario-tesorero.—W. L. Jordán, síndico

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

12 MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Abril 21 de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo anterior		
Amortización sobre edificios	212662 08	
Maquinarias	200108 46	
Lanchas	7542 17	
Automóbiles	1056 —	421368 71
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc., etc		615297 49
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		499284 61
Saldo: Utilidad del año 1925		158381 31
		1694332 12
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Bovinos, Ovinos, Cerdos y Sub-productos		1671408 37
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		22923 75
		1694332 12

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director-gerente.— A. W. Atchison, secretario-tesorero.—W. L. Jordán, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
«Las cuentas Muebles y Utiles como tambien Herramientas figuran con la mitad del valor de compra del plantel permanente respectivo, habiendo sido pasado el costo de toda reparación o renovación directamente a Ganancias y Perdidas. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 sept. N. 10003 v-8 sept.

"LATINO AMERICANA"

1517

Compañía de Seguros Generales

Compañía Argentina de Seguros contra Incendio y Marítimo

CANGALLO 309 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto de fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ m|n	1000000.—
» suscripto	» »	831000.—
» realizado	» »	231740.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1926 — Cuarto Trimestre

ACTIVO	$ m|n
Accionistas	768260.—
Caja y Bancos	151040.68
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	10000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	15508.70
Deudores diversos	64403.65
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de instalación a amortizar	27215.87
Gastos de explotación y organización	285914.57
Siniestros	26363.18
Cuentas de orden	—
	1348706.65

PASIVO	
Capital suscripto	1000000.—
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	38848.82
Cuentas de orden	—
Gastos de explotación (Premios, int., etc.)	309857.83
	1348706.65

Celino L. Benvenuto, Presidente. — Eugenio A. Zancani, Director General. — Martín Guinea, síndico.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 sept. N. 9985 v-10 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes **del fijado** para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no **autorizará** la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA RAZA"

Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allande, don Emilio Rodríguez Eijo y don Rafael Sánchez Sosa.

3.° Nombramientos de nueve Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 septiembre N.° 10.064 v24 septiembre

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

La Asociación Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Nahuel Huapí 5239, el 14 de Septiembre a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Balance y Memoria correspondiente al período 1925 - 1926.

3.° Elección de diez Vocales titulares y diez Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.— Julio O. Allievi, secretario.

e8 septiembre N.° 10.065 v14 septiembre

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 66

A pedido de accionistas y en cumplimiento del artículo 33 inciso B de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Lunes 27 de Septiembre a las diez horas en punto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Prevíénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

John Backer, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e8 septiembre N.° 10.066 v24 septiembre

FOMENTO DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.29 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 19 de Diciembre 1925. Sobre reforma de Estatutos.

2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 10.054 v29 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Presidente.

e8 sepbr. N.° 10.062 v24 sepbr.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

Por la presente queda Vd. invitado a concurrir en el acto de la Asamblea General Anual Ordinaria, que se verificará el Domingo 12 del corriente a las 16.30, en el local social, 25 de Mayo 277, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.

Lectura y aprobación del informe anual de la comisión y tesorería.

Informe histórico y retrospectivo del Presidente.

Elecciones.

El Secretario.

e7 septiembre N.° 10.038 v9 septiembre

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrazával.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros. — Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Leodegario Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e21 agosto N.° 9809 v11 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Lunes 20 de este mismo mes, a las 17 horas (5 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de Utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebraria dentro de los treinta días, y en élla las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926. — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 10026 v20 sepbre.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 62 Ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Autorizar al Directorio para formalizar contratos de locación por más de seis años.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — James Begg, gerente.

E. 4 septiembre N.° 10.022-v-21 sepbre.

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

E 1.° septiembre N° 9952-v-21 septiembre

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA ALEMANIA DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Septiembre, a las 18,30 horas, en la calle Ecuador 1162, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos para hacer posible una fusión con otra institución similar.

2.° Designación de dos señores para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 31 agosto N.° 9937-v-18 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA, LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente a las 21 horas, en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, para su deliberación y resolución.

2.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos M. Zorraquín, Fernando Marti (fallecido), Carlos G. Palmer, Samuel Kay, César C. Corti y Silvio J. Merlo, respectivamente.

4.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente mes), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1266, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1926), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.— La Comisión Directiva.

e3 septiembre N.° 9981 v17 septiembre

CORRALES & Cía. LIMITADA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de Directores y elección de sus reemplazantes, con facultad para aumentar el número, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

2.° Dar cuenta de los convenios celebrados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Vergara del Carril, secretario.

e1.° septiembre N.° 9962 v17 septiembre

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida sea cual fuera el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, presidente; Augusto Philippe, secretario.

e1.° septiembre N.° 9942 v14 septiembre

CASA ANCHORENA, IMPORTACION DE CURTIDOS,

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Septiembre, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al II° Ejercicio.

2.° Elección de dos señores Directores, en reemplazo del señor Carlos Morea, que termina su mandato y del señor Francisco Anchorena, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director renunciante, don R. Pedro Farga.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

El Directorio

e1.° septiembre N.° 9943 v17 septiembre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOP. LIMITADA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Amadeo J. Jáuregui, secretario.

e1.° septiembre N.° 9948 v17 septiembre

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre año corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e3 septiembre N.° 9995 v20 septiembre

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los statutos, se cita a los Señores Accionisas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar a siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, bance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, a la hora 11 y 1|4 en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de objeto de la Sociedad.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 agosto N.° 9928-v-15 septiembre.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Justiniano Posse, Julio S. Maldonado, y Benigno Páez, que han terminado su período, y del Presidente por un año en reemplazo del Señor Justiniano Allende Posse que ofrece la renuncia de su cargo.

4.° Designación de dos suplentes en reemplazo de los Señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende que han terminado su período.

5.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Justiniano Allende Posse, Presidente.

E. 1° sepbre N.° 9949-v-17 septiembre

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de los nuestros Estatutos, para que pueda realizarse el 25 de Agosto de 1926 la Asamblea General ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 10 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno, todas clases de seguros en general, empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 9862 v10 septbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 27, inciso d, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de un convenio celebrado con el primitivo concesionario y modificación de los Estatutos en lo pertinente.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9813 v8 sepbr.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e19 agosto N.° 9778 v8 sepbr.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30'

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 37 ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Rómulo D. Lanusse, Alfredo D. Rojas y Lorenzo Pellerano, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás, que termina su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. El respectivo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas, y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del señalado para que ésta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

e24 agosto N.° 9845 v11 septiembre

Cía. NACIONAL DE OMNIBUS, S. A.

Asamblea general ordinaria

Convócase a la asamblea general ordinaria, para el 20 de Septiembre, en el local social Olazábal 4736, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 5 miembros del Directorio.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser presentadas en la secretaría de la Sociedad, hasta 10 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10010 v20 septb.

Cía. DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 15 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu, y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación, un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores acionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, y los sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10013 v15 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Décimoséptimo Ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 14 de Septiembre de 1926.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9933 v16 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9932 v20 sepbre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por disposición del Directorio, los Señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por tres años; de dos Directores suplentes por un año, y de Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes N.° 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea o sea hasta el día Sábado 11 de Septiembre de 1926, a las 15 horas.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — Juan Ramón Galarza, Secretario.

E. 26 agosto N.° 9872 v-13 septiembre.

FERRUM, INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 501), para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e27 agosto N.° 9909 v14 septb.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1926 a las 16.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el [illegible] de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° [illegible] Director [illegible]te.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con el art. 47 de los Estatutos, los abajo firmados convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local del Banco, Bolívar 491, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Directores, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Antonio Casin León, Jacinto Zaldívar, Arturo H. Ciafardini, Carlos J. Silvestre, Pedro Borthaburu, Ernesto Martínez, Julio Wedekind, Julio Perracini y Nazario Alvarez. — El Presidente.

E. 4 septiembre N.° 10.024-v-18 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9993 v20 sepbre.

"LA FARMACO - ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926.— El Gerente.

e3 septiembre N.° 9983 v20 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación financiera de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien un recibo de depósito de un Banco.

El Directorio

e27 agosto N.° 9896 v10 septiembre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 9897 v14 septiembre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Integración de acciones.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 27 agosto N.° 9893-v-16 septiembre

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionisats para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — El Directorio.

e28 agosto N.° 9916 v18 septb.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio Provisorio de la Sociedad Anónima Cristalería "La Esperanza", convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1926, a las nueve horas, en el domicilio social, Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por un año.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Presidente.

e31 agosto N.° 9931 v16 sepbre.

ROMA

Compañía Ítalo Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 13 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Saiguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

e3 sepbr. N.° 10.001 v13 sepbre.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. Anónima Financiera y Comercial

25 de Mayo 489 - 4.° piso

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Integración y cambio en el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

G. Edelstein, Presidente.

e25 agosto N.° 9857 v11 septiembre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Paseo Colón 746, el día 17 de Septiembre de 1926, a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de dos directores, del síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de un Accionista para que subscriba como secretario conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.— Augusto Husson, Vicepresidente.

e26 agosto N.° 9873 v13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Septiembre, a las 16 horas, en el local San Martín 182, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Distribuición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 26 agosto N.° 9877-v-15 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 171, Ciudad, el día 21 del corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Alberto Kenny, Secretario Tesorero.

E. 3 septiembre N.° 9994-v-20 sepbre.

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Septiembre de 1926, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y doctor Juan Raspadori, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e19 agosto N.° 9791 v11 septiembre

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1926, a las diez y siete horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 666, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato. conforme al Art. 23 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo prescripto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.— El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —

e3 sepbre. N.° 9991 v16 sepbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1925.

2.° — Nombramiento de Directores.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9992 v20 sepbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

Corrientes 1152 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1925, al 31 de Mayo de 1926.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Renuncia del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Víctor Planterose, Presidente.

e25 agosto N.° 9852 v17 septiembre

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA.

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y del doctor Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Señores Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Gerente.

E. 7 septiembre N.° 10.030-v-20 sepbre.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° — Resolver sobre la Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Presidente y de un Director.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e24 agosto N.° 9832 v14 sepbre.

LA HISPANO ARGENTINA, CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una asamblea general extraordinaria, el día 14 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social calle Florida N.° 470, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del art. 5.° de los estatutos, facultando al Directorio para aumentar el capital, emitiendo pesos quinientos mil moneda nacional curso legal en acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en nuestro local calle Florida 470, 6.° piso, hasta tres días antes, a la hora diez y ocho del día señalado para la asamblea.

e31 agosto N.° 9312 v8 septbre.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Rousseau Portalís, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Casares, Alberto Spinetto y Curt C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —

e3 sepbr. N.° 10.002 v23 sepbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.— El Síndico.

e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los arts. 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Eduardo Baibiene, cuyo período ha terminado.

3.° Elección y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario

e4 septb. N.° 10021 v21 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.

E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionitas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.

E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

EL ARADO SACK, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

S. A. GANADERA LAS VEGAS
Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.

Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Frontera, que renunció.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 2.° Convocatoria

De acuerdo a los artículos 14, 15, 17, 18, 22 de los estatutos, convócase a los accionistas para las asambleas general ordinaria que se celebrarán el día 15 de Septiembre de 1926 a las 17 horas y la extraordinaria, a las 17 y 30 horas en el local social Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9980 v13 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA
Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhangesellschaft Aktien Gesellschaft
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo N.° 360, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales, en la siguiente forma:

a) Substituir los incisos "p" y "q" del Artículo 4 por el siguiente inciso p: "Adquirir y enagenar por cuenta propia y para sí, o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes, muebles o inmuebles a título de compra-venta, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos, con hipotecas u otros derechos reales". El inciso "r", pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el Artículo 34, pasando la numeración de los Artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los Artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 35, sustituir las palabras "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fija la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° — Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, y en caso de ser aceptadas, designación de: 2 Directores titulares, para el año 1926; 2 Directores titulares, para los años 1926 y 1927; 1 Director suplente, para los años 1926 y 1927; 1 Director titular, para los años 1926, 1927 y 1928; 1 Director suplente, para los años 1926, 1927 y 1928; 1 Síndico titular, para el año 1926; 1 Síndico suplente, para el año 1926.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Jorge Plaut, Presidente.

e2 sepbre. N.° 9960 v18 sepbre.

SEDALANA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de punto de fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Septiembre de 1926, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que termina al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de 3 años y de tres Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Fijación de honorarios de la sindicatura.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por 1 año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e28 agosto N.° 9926 v15 sepbr.

LA PROPIEDAD, S. A.

San Martín 113. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926.— J. Pedro Pasicot, Presidente. Julio Noé, Gerente interino.

e27 agosto N.° 9899 v14 septb.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al XIV ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los estatutos). — El Secretario.

e18 agosto N.° 9917 v15 septb.

CENTRE CATALA DE BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926.

Distinguido consocio.

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Lunes 13 del actual a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente.

Orden del día:

Compra de la casa: Ampliación de las facultades concedidas a la Comisión Directiva en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1925.

Saluda a Vd., atentamente. — R. Martí, Presidente. — J. Riera, Secretario.

E. 6 septiembre N.° 10.027-v-13 sepbre.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por 2 años de dos directores titulares en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y César T. Gotuzzo que han terminado su mandato.

3.° Elección por dos años de un director suplente en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el quinto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e26 agosto N.° 9851 v11 sepbr.

PLATE Y Cía. S. A. COMERCIAL
Convocatoria

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles quince de Septiembre de 1926, a las catorce horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9878 v15 septb.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 septiembre N.° 9982 v23 septiembre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de a Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Directorio.

e25 agosto N.° 98[illegible] v11 sepbr.

ASOCIACION FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre 1926, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 2169, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Elecciones para renovación del Consejo de Administración, por renuncia del actual.

2.° Nombrar dos socios para firmar conjuntamente con el Vicepresidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.

Carlos E. Wolff, Vicepresidente; Ric. Schlüsselblum, Secretario.

e27 agosto N.° 9895 v8 septiembre

SISTYA
Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se [illegible] Accionistas a la [illegible] Ordinaria que [illegible] 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración [illegible] diente a los Directores y S[illegible] por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo [illegible] ser depositadas en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

S. A. MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea general ordinaria del 9 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a os señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, el día 9 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9810 v9 septb.

Cía. RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles 15 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Directorio.

e26 agosto N.° 9879 v15 septb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.° 1926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 sepbre.

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que es presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.

v17 septiembre

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1926 a las 13 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar a dicho establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 septb.

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para la provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaria.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad, y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja), F. C. C. N. Argentino, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas de acuerdo con el pliego de condiciones el que está a disposición de los interesados qeu lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se licitan y que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto 24 de 1926. — La Dirección.

v17 sepbre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos harina de trigo, hacienda vacuna en pie leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsino 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
80.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.

00.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
1.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
16.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
30 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf, puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.

100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros [illegible] para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 30; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1.800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 12.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctms. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio
500 idem asta.

300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
300 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 45, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42 pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes, talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46 63, 21, 58, pantalón largo, 98, 74 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62 pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108, 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
1.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, brin o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|biscúpides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|biscúpides superiores número 39.

1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.60.
300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aceite esencial de violeta
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos aceite esencial de geranio
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tánico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos algodón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos celulosa [illegible]

300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo.
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto fluído de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada.
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona para.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sanda [illegible]
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamanelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senega.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba [illegible].

300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
300 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo aceiona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario
2 litros alcohol de meliza, compuesto.
30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus.
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.
250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromaticos.
500 gramos tintura de quina compuesta.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.

500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de [illegible].
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis indica
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de bucha
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de viviburnún prunifolium.
250 gramos extracto flúido de son de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hoja de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
8 peras de caucho para inyectar suero.
40 [illegible] para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.

80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de [illegible] de 5 x 5.
1.000 vendas de [illegible] de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de [illegible] gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 [illegible]
10 pares hormas de varón del 28 al 37.

4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálogo.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto. (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero. medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hierro para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 2[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 2[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 1[illegible] cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillos de 25 cmts. de largo.
500 rollos [illegible].
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, [illegible]
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello duplicado.

1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.

1 pieza tela para encuadernar.

5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.

50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.

5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.

5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.

2 badanas para bombo.

16 bordonas de tripa para tambores

2 campanas tubulares en la y mi bemol.

100 cañas para clarinete, si bemol.

50 cañas para requinto.

3 clarinetes, si bemol.

50 metros cuerda de algodón para tambores.

10 metros cuerda para bombo.

2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.

20 cajas compases para dibujo lineal en cajas, niquelados de 10 ctms.

12 compases para pizarrones.

1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.

100 hojas papel de música, 14 pentagramas.

50 hojas de 24 pentagramas.

250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.

300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.

25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.

1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.

1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.

1 mapa hidrográfico de la República Argentina.

1 mapa orográfico de la República Argentina.

1 mapa-mundi.

6 pares palillos para tambores.

1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.

25 hojas papel color madera para forrar.

350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.

180 reglas doble decímetro.

1 tan-tan de 70 ctms.

12 templadores para bombo.

12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A Pizzurno.

100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.

80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.

25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.

3 "Corazón", por E. de Amicis.

2 "Nuestra Patria", por Bunge.

1 "Laurel y encina".

1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.

1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.

1 "Aritmética", por Laverny y Cury.

1 "Geometría del Espacio por Casariego.

1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.

1 "Geografía de América", por J. A. Boero.

1 "Historia Argentina", por A. Grosso.

1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.

1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo

1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.

1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.

1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.

1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.

1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.

1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.

1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.

1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.

1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.

12 transportadores para pizarrones.

20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.

3 cajas tiza de colores.

500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Útiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.

20 azadas para huerta.

1.200 litros acaroína.

1 aparato estampador de cera con catálogo.

10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 en rollos de 38 kilos neto.

25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.

10 rollos alambre dulce N.° 10.

2 rollos alambre N.° 8.

Arneses para volanta completo:

4 lomeras con tiros de suela inglesa.

4 frenos con anteojeras de cabezada

4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.

2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.

3 látigos cortos con trenza de cuero

3 ídem largo para cadenero.

2 pares cejaderas de suela dobles.

2 mancas dobles de suela para las riendas.

3 delantales de cuero para el pescante.

2 felpudos de 89 x 66 ctms.

2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.

2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.

2 ídem de 77 x 49 cmts.

2 ídem de 79 x 66 ctms.

Arneses para coche:

3 frenos con anteojeras de cabezada

2 lomeras para caballo de lanza.

1 ídem para cadenero.

3 pares tiros de cadena patente.

3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.

1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.

1 rienda para cadenero.

1 par cejaderas de suela, dobles.

3 anteojeras con bocado.

6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.

2 chatitas para ensilaje (con catálogo).

50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.

50 metros caños de goma para riego de 2 1|2 ctms.

1 cerdo Berkshire para padre.

3 chanchas Berkshire de pedigree.

10 caballos de tiro (expresar altura raza, edad, etc.).

6 caballos de silla (expresar altura raza, edad, etc.).

3.000 cañas de Castilla para enramar

12 esponjas para coches (indicar peso).

1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).

100 litros extracto de tabaco (indicar marca).

3.000 estacones de sauce para tutores.

1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).

20 guadañas de acero de 0.70 mts.

1 juego guarniciones para suiky (con católogo).

100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).

2 lomeras para carro.

2 lazos chilenos de 10 metros de largo.

2 molinos de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).

2 máquinas para cortar césped (con catálogo).

500 macetas de barro de 8 ctms.

1.000 ídem de 12 ctms.

.000 ídem de 14 ctms.

1.000 ídem de 16 ctms.

500 ídem de 20 ctms.

200 ídem de 22 ctms.

1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.

12 mechas de 76 mm. para, madera dura.

1 prensa de enfardar para un cabalo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.

20 palas planas de cavar.

100 piedras para afilar guadañas.

250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.

50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.

2 pecheras medianas para chata.

6 picanas preparadas de caña tacuara.

20 rastrillos (indicar ancho y dientes).

60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,

2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.

30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.

30 kilos sulfato de cobre.

200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.

20 tijeras de podar.

1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).

1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.)

50 torniquetes al aire con crique.

6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.

750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo agujeareados para 7 hilos.

25 paquetes velas para coche.

2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.

6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—

60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.

700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.

.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.

3.000 kilos jabón negro ídem.

600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms aproximadamente.

.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—

300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.

2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.

10 cajones ídem "00".

10 cajones ídem "000".

20 cajones ídem '0000".

5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.

20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.

1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.

10 kilos aceite para máquinas de coser.

6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.

15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar en cajones de 38 kilos.

350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.

500 metros alambre de 1 mm. 500 volts

500 metros ídem de 1 1|2 mm.

3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.

200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.

60 kilos alquitrán.

300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.

100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.

300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.

150 kilos alambre escobero N.° 19.

40 kilos alambre para cepillo de piso.

1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.

10 litros ácido muriático.

500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.

3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.

10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.

20 mtrs. arena gruesa oriental.

500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.

50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.

100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.

50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.

25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.

25 brochas para blanqueo N.° 30.

300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.

6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.

1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.

30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.

10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.

5 kilos chaterton.

25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.

25 metros caño de plomo de 13 mm.

25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.

10 ídem N.° 24.

12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.

12 ídem caliente.

4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.

36 cabos para plumeros N.° 1.

36 ídem N.° 2.

48 ídem N.° 3.

20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.

10 ídem de 38 mm.

10 kilos ídem N.° 20.

5 kilos ídem N.° 30.

25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.

60 kilos cola francesa para carpintero.

4 chapas de hierro galvanizado N. 18, de 2 x 1 metro.

4 ídem N.° 20.

3 kilos clavos para vidrios.

7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.

1.500 kilos cemento portland aprobado

180 kilos cemento portland blanco.

200 kilos cemento portland amarillo fulminante.

20 caños de barro de 10 ctms.

6 ídem de hierro fundido de 10 cm.

6 ídem de 7,5 ctms.

10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.

10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.

12 espirales para estufa, 220 volts.

3 kilos estaño virgen.

50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.

50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.

1 kilo goma laca.

25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.

6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.

1 kilo grafito en polvo.

75 kilos grasa consistente.

100 kilos hilo escobero de dos colores.

1 kilo hilo fino para atar pinceles.

6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.

25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.
300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.
25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 36 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
..000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
50 gramos piolín fino de algodón.
50 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
30 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 19|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 20|35.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar
1.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 24.300 m|n, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre cerrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v15 sepbre

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre en curso, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (3.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 164.200.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 168.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 - Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 92.212.—

Ley N.° 6492 - Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 c|l. 54.669.—

Ley N.° 11.188 - Crédito Argentino Interno 1922, c|l. 186.623.—

Ley N.° 10.998 - 11.165 - Bonos de Obras Sanitarias (1.ª serie), c|l. 45.559.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Secretario.

v21 septiembre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición Belgrano y Azopardo,

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4423 C. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113. Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Caraguay 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección de mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—

5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
25.985 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1.ª clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros megis, de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, d 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar puntas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
334 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para rámar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1.ª clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo, lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
153 litros de tinta Lustoria.
289 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.90, negros.
28 gruesas de cordones trenzados, finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado.
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cc l de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nuline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Pescado—
150 kilos de pescado fresco, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—
700 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo, de primera calidad.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Director.

v13 sepbre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935

GRUPO I

Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II

Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III

Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV

Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V

Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1526.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI

Córdoba N.° 2257|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII

Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII

F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General

v22 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña, mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forraje con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, adrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección , en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las $10\frac{1}{2}$ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que va de Haedo a Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Uazué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Nasehel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso. v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 1042|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a establecidas en el pliego N.° 439|26 que Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 8 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 16 de Septiembre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 20.600 bulones y 600.000 clavos para vía, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 3194|25 A. 1, que los interesados podrán retirar los días lunes a viernes de 14 a 16 horas y los sábados de 9 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Zenón María Quinteros, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 385.08 m|n (trescientos ochenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de Auxiliar de la Oficina "San Cristóbal" (Dep. 5.°), déficit que resulta del expediente N.° 9195-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 155 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 16.

e7 sepbr. s|p.p. 255 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Domingo del Bene, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de dos mil setecientos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.700.45 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de empleado de la oficina ubicada en el Distrito 16.° (Tucumán), déficit que resulta del expediente N.° 5235-D-1924, y reponga sellos por valor $ 403 m|n, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbr. s|p.p. 256 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, a don César Pradal, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en Costa de Araujo, Dt. 8.°, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula por el expediente 1219-D-926, en concepto de déficit dejado en dicha oficina, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 274.72 m|n), importe del déficit, con más el sellado de actuación respectivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e7 sepbre s|p.p. 257-v-17 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|926 o 1546 A. o 446 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|926.

Marca: Boston Guillam, número 254|7, 4 cajones, vapor S. Prince, paquete 4878, fecha de entrada Noviembre 21 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 418|926 o 1518 A. o 418 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 418|926

Marca A. S., número ½, dos cajones, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29 de 1923.

El Jefe

v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 419|926 o 1519 A. o 419 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 419|926

Marca N. F. C., número 1|6, 8|17, 50|68, treinta y cinco fardos, vapor Southern Cross, paquete 4567, fecha de entrada Octubre 31 de 1923.

El Jefe

v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 423|926 o 1523 A. o 423 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 423|926

Marca Z. I. E. C. H., s|n., un cajón, vapor Reserie, paquete 4119, fecha de entrada Octubre 2 de 1923.

El Jefe

v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424|926 o 1524 A. o 424 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 424|926

Marca E. W., número 7, un fardo, vapor Fratellanza, paquete 4060, fecha de entrada Septiembre 29 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425|926 o 1525 A. o 425 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 425|926

Marca José Fernande Co., s|n., un cajón, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

Marca José Fernande Co., s|n., un paquete, vapor Holanda, paquete 3334, fecha de entrada Agosto 9 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 426|926 o 1526 A. o 426 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 426|926

Marca I. S. H., s|n., una pieza, vapor Indian Transport, paquete 2334, fecha de entrada Julio 14 de 1923.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 431|926 o 1531 A. o 431 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 431|926

Marca D. Vitale, número 448, 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 4936, fecha de entrada Septiembre 27|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257 E. o 79 E. o 16 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schoeffer y Strosser, enc. 48747, 1 bulto.

Marca Depart. Nal. Higiene, enc. 37318, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117139, 1 bulto

Marca D. Novoa, enc. 117141, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117138, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117142, 1 bulto.

Marca D. Novoa, enc. 117143, 1 bulto.

Marca Dirección General Agricultura, enc. 50915, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 330, 1 bulto.

Marca W. Burmester, enc. 331, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 359 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 360, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 361, 1 bulto.

Marca G. Ricordi y Co. enc. 362, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 209, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 210, 1 bulto.

Marca G. Canedo y Co. enc. 211, 1 bulto.

Marca B. Wellcane, enc. 242, 1 bulto.

Marca Garibaldi e Hijos, enc. 660, 1 bulto.

El Jefe

v10 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|926 o 1544 A. o 444 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|926.

Marca: E. D., número 1, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

Marca: A. M. X., número 2816, 1 cajón, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 443|926 o 1543 A. o 443 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 443|926.

Marca: E. N. H., abajo Pacto, número 1, 1 cajón vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

1. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|926 o 1545 A. o 445 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|926.

Marca: Pública, número 1|3, 3 cajones, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe

v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 435|926 o 1535 A. o 435 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 435|926

Marca D T H Ca., número 105555, 1 cajón, vapor Cambrian Prince, paquete 4566, fecha de entrada Octubre 31|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436|926 o 1536 A. o 436 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 436|926

Marca B. A. arriba C. H., número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi. paquete 4496, fecha de entrada Octubre 27|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 408|926 o 1508 A. o 408 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 408|926

Marca Valenzuela Hnos., sin número, 45 cajones, vapor Hogarth, paquete 5136, fecha de entrada Diciembre 8|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 433|926 o 1533 A. o 433 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 433|926

Marca C 12 C, número 1|30, 30 cajones, vapor Santa Clara, paquete 877, fecha de entrada Abril 30|921.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|926 o 1510 A. o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|926

Marca G S, número 3004|5, 2 cajones, vapor Zaanland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|926 o 1511 A. o 411 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|926

Marca S. A., número 27|34, 8 cajones, vapor Zaanland, paquete 5354, fecha de entrada Diciembre 25|923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394|926 o 1494 A. o 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 394|926

Marca Pedro Bonneur, número 201, 1 cajón, vapor E. V. Belgie, paquete 4627, fecha de entrada Noviembre 3 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395|926 o 1495 A. o 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 395|926

Marca N. H. A. G. 20810, números 1|250, 100 cajones, vapor Stingerwald, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396|926 o 1496 A. o 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 396|926

Marca F. C., números 515|516, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4431, fecha de entrada Octubre 23 de 1923.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de

rezagos N.° 401|926 o 1501 A. o 401 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 401|926

Marca A. P., número 1, 1 cajón, vapor B. Bayen, paquete 4922, fecha de entrada Noviembre 25 de 1923.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 414|926 o 1514 A. o 414 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 414|926

Marca 1, sin número, 153 bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.

Marca 1, sin número, 248½ bolsas, vapor Olympier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7|922.

El Jefe.
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 437|926 o 1537 A. o 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|926.

Marca: E. s|n, 1 bolsa, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20|923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438|926 o 1538 A. o 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|926.

Marca C. Y. M. — C., s|n, 44 barriles, vapor "Claudia M.", paquete 4387, fecha de entrada Octubre 20 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 439|926 o 1539 A. o 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|926.

Marca: A. B., número 6|10, 5 cajones, vapor "Cambrian Duchess", paquete 3963, fecha de entrada Agosto 5 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 440|926 o 1540 A. o 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|926.

Marca: E. D. J. E., s|n, 1 cajón, vapor "Liege", paquete 2784, fecha de entrada Julio 4|923.

El Jefe
v9 septbre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 441|926 o 1541 A. o 441 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 441|926.

Marca: J. G. Wright, s|n, 7 esqueletos, vapor "Kenonis", paquete 5414, fecha de entrada Diciembre 29|923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 442|926 o 1542 A. o 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 442|926.

Marca: Mackinnon, abajo cañero, s|x, 2 bolsas, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 26 de 1923.

Marca: Santos Rivas, s|n, 1 bolsa, vapor "Nervier", paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28|926.

Marca: B. Franca y Co., abajo Barba Grossa, s|n, 3 bolsas, vapor "Nervier, paquete 5402, fecha de entrada Diciembre 28 de 1923.

El Jefe
v9 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|926 o 1502 A. o 402 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|926

Marca en triángulo F. H., número 5579 1 cajón, vapor Balfe, paquete 5346, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 434|926 o 1534 A. o 434 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 434|926

Marca L P H, sin número, 12 cascos, vapor Burgemdy, paquete 4555, fecha de entrada Diciembre 15|922.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 432|926 o 1532 A. o 432 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 432|926

Marca M. R. L., sin número, 1 pieza, vapor Anto. Ferro (Lan.), paquete 2933, fecha de entrada Julio 13|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|926 o 1509 A. o 409 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|926

Marca B A B C, número 9, 1 cajón, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.

Marca B A B C abajo 8820, número 24, 1 casco, vapor Stad Arnhen, paquete 4157, fecha de entrada Octubre 5|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 415|926 o 1515 A. o 415 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 415|926

Marca D. C., número 879|88, 10 barriles, vapor Guadalquivir, paquete 4964, fecha de entrada Noviembre 27|923.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 416|926 o 1516 A. o 416 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 416|926

Marca G. A., número 1340|42, 3 cajones, vapor Salland, paquete 4719, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 412|926 o 1512 A. o 412 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 412|926

Marca S H C, número 49, 1 cajón, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 413|926 o 1513 A. o 413 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 413|926

Marca M. A., sin número, 54 fardos, vapor Frankenwold, paquete 4445, fecha de entrada Octubre 24|923.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 427|926 o 1527 A. o 427 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 427|926

Marca P. J. V., número 4595|7, 3 cajones, vapor Liguria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca P. J. V., número 4231|4, 4 cajones, vapor Liguaria, paquete 5387, fecha de entrada Diciembre 27|923.

El Jefe.
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 423|926 o 1523 A. o 423 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 423|926

Marca G B, sin número, 10 piezas, vapor Saikonwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe
v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 422|926 o 1522 A. o 422 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 422|926

Marca Amistad, s|n., una barrica, vapor Gezina, paquete 4440, fecha de entrada Octubre 24 de 1923.

El Jefe
v. 13 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429|926 o 1529 A. o 429 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 429|926

Marca K. B., número 7875, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 430|926 o 1530 A. o 430 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 430|926

Marca Reno, número 129, 1 cajón, vapor Saikenwald, paquete 5119, fecha de entrada Diciembre 13|923.

El Jefe.

v. 9 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Estela Fernández de Maturana, por sí y sus hijos menores doña Teresa Enriqueta, Juana Mercedes, Eduardo Enrique, José Pedro, Estela Sofía, Clotilde Angélica Maturana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Pedro Maturana.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Luisa Onetto de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Beatriz Epifania, Alicia Julia, Lucrecia Marcelina, Carlos Nicolás y Jorge Esteban y María Luisa Dionisia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Carlos Nicasio Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Odello de Reinoso, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Reinoso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Trinidad Antonia [illegible] de Billordo, doña Ofelia y doña [illegible] Billordo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don [illegible] Billordo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Martín de Aznarez, por sí y sus hijos menores María Carmen, Antonio Bernabé y Enrique Pedro Aznárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Antonio Aznárez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Mercedes Alicia Patri de Cichero, por sí y sus hijas menores Alicia Marta y Clara Virginia Cichero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto F. Cichero.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Gnavi, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Gnavi.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don José María Carranza, para sus hijos menores José María y Angélica del Carmen Carranza, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora de la Escuela N.° 64 de la Pcia. de Buenos Aires, doña Emma E. Villarruel de Carranza.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sofía Meyer de Herrera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Desiderio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cecilia Tuala de Sosa, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Mariano del Rosario Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba(, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. El secretario.

v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C[illegible]rrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926 — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Ca[illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabiluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Iñiguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo,** para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, secretario.

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3279 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pesteneca, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se

presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3290. —V. Sept. 23.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don José Ordóñez, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3267 v11 sepbre.
e7 octubre s|p.p. N.° 3267 v13 octub.
e8 novbre. s|p.p. N.° 3267 v13 novbre.
e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Miguel Phelou**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascoechea o Bascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Berland**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pascual Cosaro, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. — Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Jergelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Salvador Arévalo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Fust, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.
e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.
e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cafferata**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, para que dentro del término de quince días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Agosto 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|pp 3251 v11 septb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Yonk**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a reconocer las firmas puestas en los documentos agregados al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le tendrán por reconocidas dichas firmas.
Paraná, Agosto 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|pp. 3252 v3 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Tomaino o Fiorentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mazza, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Félix Salas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a Antonio Castro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Corrales, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paúl Pavischitz o Schuz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Boyle, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Martínez Vázquez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Costa, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla. secretario.
E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Jerez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Julio Salas, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Besemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosalía Martínez, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alberto Schilken, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Fabre o Fabri o Fabi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Campos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Elsa Rodríguez o Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez y Navarro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Requenana o Requencura, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Dolores Zinmerman, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Ossorio, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Gutiérrez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Jacinto Jáuregui y Julio Maurel procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Villa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rubén Oviedo, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Pogoreisky para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3135-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Juega Farrulla, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Próspero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Ruíz, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sonemeterio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Buetti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenzo Espinosa, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Agustín Diéguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Masei, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Palaci Subirá o José Palaci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Horacio Perdido, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Gagliardi, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Aníbal Nava, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Coviello, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Bolati, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a Carlos Pugliese para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentero de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Josefina Straimente de Cánepa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maresco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Sota**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° [illegible] v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.
e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgadó, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Nova**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.
e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenna, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.
e20 agosto N.° 9803 v24 septb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.162

SIP

Agosto 17 de 1926. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.414.

v7 septb.

Acta N.° 84.374

REGAL

Octubre 13 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas ,aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.728. — Aviso N.° 16.310.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.534

REGAL

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.729. — Aviso N.° 16.312.

v-11 septiembre

Acta N.° 84.535

CABALLOS

Octubre 21 de 1921. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Renovación de la N.° 45.730. — Aviso N.° 16.309.

v-11 septiembre

Acta N.° 97.705



Noviembre 28 de 1923. — Compañía Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.505.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.564

FOLBERTH

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.623.

v-11 septiembre

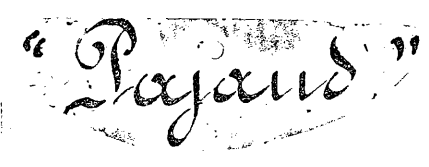
Acta N.° 96.072

MIGNON

Agosto 22 de 1923. — Emilio Nogués. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.612.

v-11 septiembre

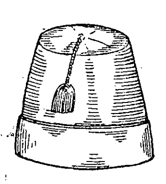
Acta N.° 98.580



Enero 21 de 1924. — Renén Pajaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 25 de 1926. — Aviso número 16.356.

v-11 septiembre

Acta N.° 111.771



FEZ

Enero 8 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Agosto 24 de 1926. — Aviso N.° 16.537.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.387

LUCHADOR

Febrero 4 de 1926. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.493.

v-11 septiembre

Acta N.° 112.565

ABO

Febrero 17 de 1926. — Thomás J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 12.624.

v-11 septiembre

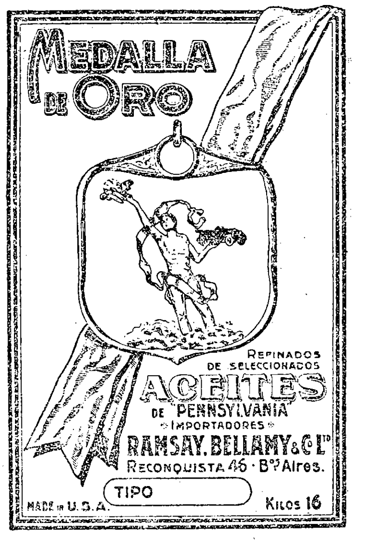
Acta N.° 114.847

LAKMÉ

Junio 11 de 1926. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Agosto 23 de 1926. — Aviso N.° 16.516.

v-11 septiembre

Acta N.° 113.283



FONDO GENERAL: AZUL.- CINTA: ROJA.- MEDALLA: DORADA.- PALABRA "ACEITES" DORADA.- NOMBRE SOCIAL: BLANCO.- DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.-

Marzo 30 de 1926. — Ramsay, Bellamy y C.° Ltd. — Para distinguir aceites en general, clase 3. — Substituída en Agosto 24 de 1926. — Aviso número 16.522.

v-11 septiembre

Acta N.° 115.771

ARGIROS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.329.

v-11 septiembre

Acta N.° 115.869

"A.B.C"

Julio 31 de 1926. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.243. — Aviso N.° 16.081.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.241

FRUTANA

Agosto 23 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.413.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.242



Agosto 23 de 1926. — W. Gradenwitz y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.525.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.243



Agosto 23 de 1926. — Deutsche Celluloid Fabrick, de Eilenburg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.526.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.244

CHICLOS GOMASCARS

Agosto 23 de 1926. — American Chicle Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.527.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.245



Agosto 23 de 1926.—Edmundo Schverzenzer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.504.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.246



Agosto 23 de 1926. — J. Minsberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.503.

v-11 septiembre

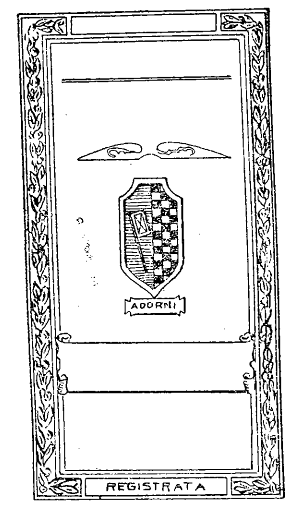
Acta N.° 116.248

STERN

Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.506.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.247



Agosto 23 de 1926. — Carlos Marchegiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.506.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.249

POLARSTERN

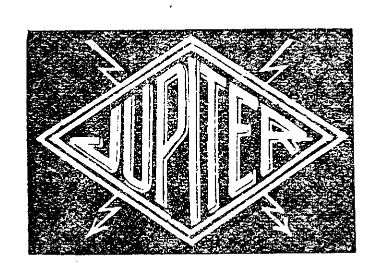
Agosto 23 de 1926. — Mauricio Kenny y Federico Kenny. — Para distinguir heladeras eléctricas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.508.
v-11 septiembre

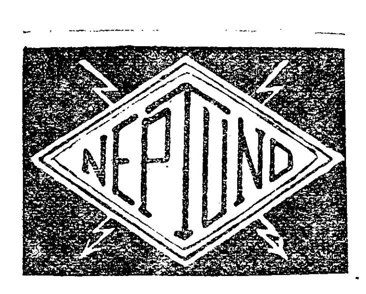
Acta N.° 116.250



Agosto 23 de 1926. — Bean Cars Limited, de Waddams Pool Works, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.500.
v-11 septiembre

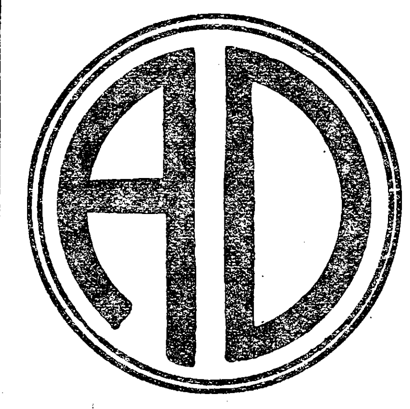
Acta N.° 116.252





Agosto 23 de 1926. — Francisco A. Fotia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Agosto 28 de 1926. — Aviso N.° 16.497.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.253



Agosto 23 de 1926. — Sucesión de A. Decurgez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N.° 16.517.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.254

MARQUÉS DE LEÓN

Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.754. — Aviso N.° 16.520.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.255

MARQUÉS DE LEÓN

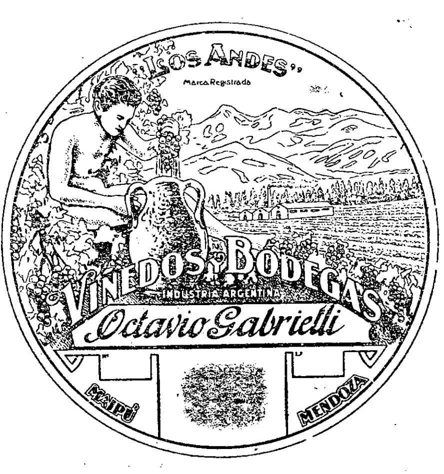
Agosto 23 de 1926. — Maximino Miguelez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.755. — Aviso N.° 16.521.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.256



Agosto 23 de 1926. — S. De Donatis e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.501.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.257



Agosto 23 de 1926. — Octavio Gabrielli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.502.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.258

NICIOFRAN

Agosto 23 de 1926. — Domingo Lucio Francioni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.499.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.260

LE PERSAN

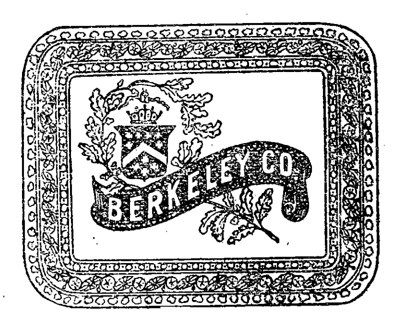
Agosto 23 de 1926. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir artículos de caucho, goma o gutta-percha en general y sus accesorios, de la clase 17. — Renovación de la N.° 45.966. — Aviso N.° 16.518.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.262

BROADWAY

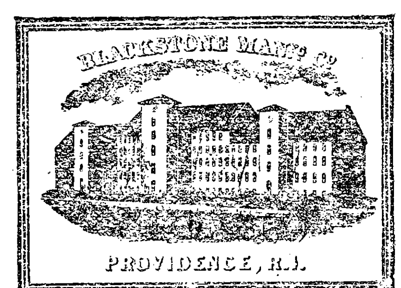
Agosto 24 de 1926. — The South American Stores Gath y Chaves, Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.276. — Aviso N.° 16.528.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.263



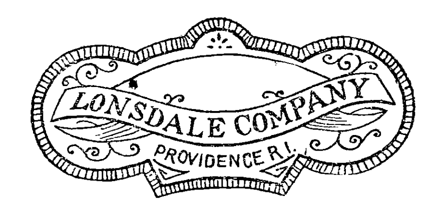
Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.675. — Aviso N.° 16.529.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.264



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.676. — Aviso N.° 16.530.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.266



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.679. — Aviso N.° 16.532.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.265



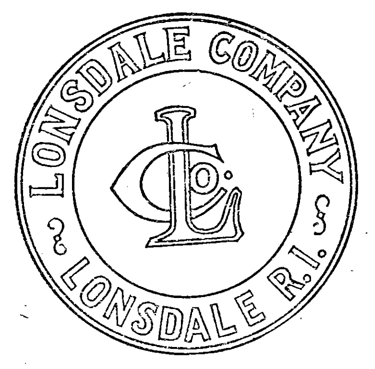
Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.678. — Aviso N.° 16.531.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.267



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.681. — Aviso N.° 16.533.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.268



Agosto 24 de 1926. — Lonsdale Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.682. — Aviso N.° 16.534.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.269

ALOXIT

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.523.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.272

CONTRACOL

Agosto 24 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.539.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.270

NICAR

Agosto 24 de 1926. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.524.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.273

ROUX - COMBALUZIER

Agosto 24 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.540.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.274



Agosto 24 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.543.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.275

EPAROL

Agosto 24 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.544.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.276



Check Bond

M M C

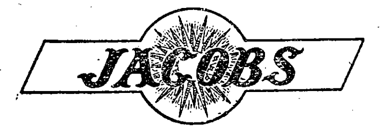
Agosto 24 de 1926. — M. Mayer, de Coblenz, L. Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 48.509. — Aviso N.° 16.545.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.277

LANINA

Agosto 24 de 1926. — Thos. A. Hill y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.546.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.278



Agosto 24 de 1926. — The Jacob Bros. Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 16.547.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.281



Agosto 24 de 1926. — The Ostby y Barton Company, de E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 47.576. — Aviso N.° 16.550.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.282



Agosto 24 de 1926. — C. y E. Morton, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.284

PEGATIF

Agosto 24 de 1926. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso N.° 16.564.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.285



Agosto 24 de 1926. — Simons García y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.507.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.290

BYNOGEN

Agosto 24 de 1926. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.146. — Aviso número 16.558.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.291

VITARINA

Agosto 24 de 1926. — Udo Klander. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.553.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.292

VITACARNIS

Agosto 24 de 1926. — Udo Klander. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.552.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.293

TARGESIN

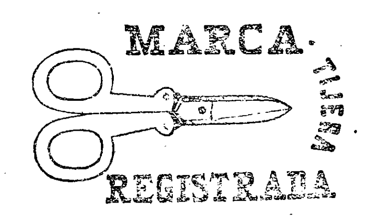
Agosto 24 de 1926. — Gödecke y Co. Chemische Fabrik Akt-Ges., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.551.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.298

WEKA

Agosto 25 de 1926. — Willy Kuttroff. — Para distinguir cola y polvos para encolar, de la clase 10. — Aviso N.° 16.239.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.300



Agosto 25 de 1926. — Pascual Esteller. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, uruguayas y toda clase de calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 46.690. — Aviso N.° 16.512.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.302

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.576.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.303

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.575
v-11 septiembre

Acta N.° 116.304

LA ECONÓMICA

Agosto 25 de 1926. — Pedro Bignoli Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.574.
v-11 septiembre

Acta N.° 116 307

HUMORISMO MUNDIAL

Agosto 25 de 1926. — Santiago Ugüet y Alfredo J. Ugüet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16 582.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.305



Agosto 25 de 1926. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.577.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.317

WIPLA

Agosto 26 de 1926. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr. Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.594.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.318

La Casa Ideal de los Novios

Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.184. — Aviso N.° 16.129.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.319

La Casa Ideal de los Novios

Agosto 26 de 1926. — Luis Fazio y Juan B. Drago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.185. — Aviso N.° 16.130.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.320

SUM

Agosto 26 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.010.
v-11 septiembre

Acta N.° 116.321



Agosto 26 de 1926. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 47.472. — Aviso N.° 16.572.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.322

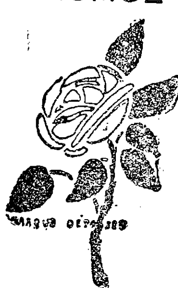
LIMÓN VERDE

Agosto 26 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.[illegible].

v-11 septiembre

Acta N.° 116.324

NIOMOL



Agosto 26 de 1926. — Compagnie de L'Antiseptique Oxilol M. Jonau y Co de Bruxelles, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.600.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.325



Agosto 26 de 1926. — J. Rosselli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.599.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.326



Agosto 26 de 1926. — José Savoretti, de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.769. — Aviso N.° 16.584.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.328

"Stowell"

Agosto 26 de 1926. — Américo Alfonsin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 16.601.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.329

AHIBA

Agosto 26 de 1926. — Jessel y Spufford. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.604.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.330

EL ROMERAL

Agosto 26 de 1926. — Ottavio Torrisi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.603.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.331

ATMOLUX

Agosto 26 de 1926. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 29. — Aviso N.° 16.605.

v-11 septiembre

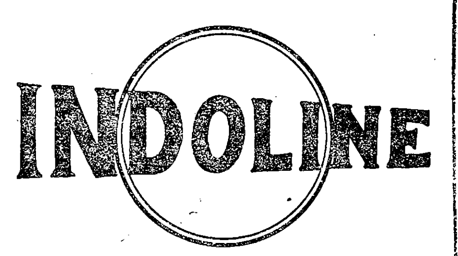
Acta N.° 116.332

FIM

Agosto 27 de 1926. — Comin y Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.6[illegible].

v-11 septiembre

Acta N.° 116.337



Agosto 27 de 1926. — Codner y Gropper. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.609.

v-11 septiembre

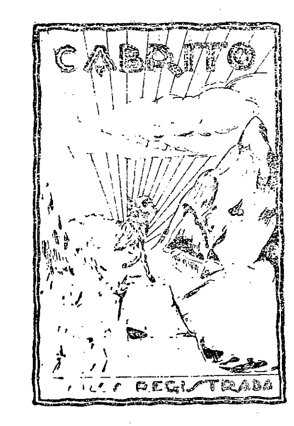
Acta N.° 116.340

EL INCONFUNDIBLE

Agosto 27 de 1926. — Cuello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.617.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.338



Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 16.541.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.339

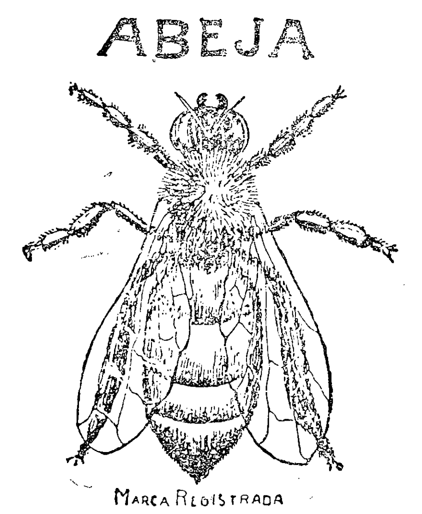


Agosto 27 de 1926. — Rasetti, Giani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.542.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.341

ABEJA



Agosto 27 de 1926. — Goldkuhl y Brostom Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.589. — Aviso N.° 16.618.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.342

DURABITE

Agosto 27 de 1926. — Agar, Cross, y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.597. — Aviso N.° 16.619.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.343



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.784. — Aviso N.° 16.626.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.344



Agosto 27 de 1926. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.783. — Aviso N.° 16.620.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.345



Agosto 27 de 1926. — Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 16.621.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.346

COLOMBINA

Agosto 27 de 1926. — Grandes Panaderías Sud Americanas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.622.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.347

CABALLOS

Agosto 27 de 1926. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.731. — Aviso N.° 16.311.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.348

NYO - SALVARSAN

Agosto 27 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.570.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.349

CORDON BLEU

Agosto 27 de 1926. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.596.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.350

KEROSELINA

Agosto 27 de 1926. — La Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.595.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.351



Agosto 27 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir jarabes en general, clase 2. — Renovación de la N.° 45.809. — Aviso N.° 16.126.

v-11 septiembre

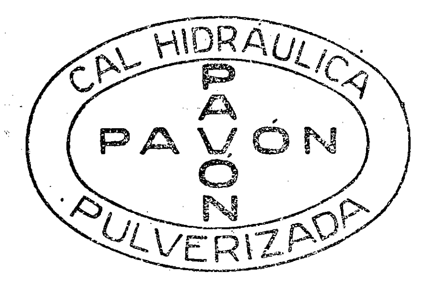
Acta N.° 116.352

SARZI - BRAGA

Agosto 27 de 1926. — Antonio E. Campra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.569.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.353



Agosto 27 de 1926. — José Luis Pardo. — Para distinguir cal hidráulica pulverizada, clase 3. — Aviso N.° 16.581.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.354

VERDUN

Agosto 27 de 1926. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.582.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.355



Agosto 27 de 1926. — Hermanas, de Rafael Malo de Bias y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso N.° 16.580.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.356

AMPERITE

Agosto 27 de 1926. — Jacobsen y Petersen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.558.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.357

La Gráfica Editorial Argentina

Agosto 27 de 1926. — Roque De Luca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. 16.627.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.358

CIENTIX

Agosto 27 de 1926. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.628.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.359



Agosto 27 de 1926. — Moisés Abeliansky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua de tocador. — Aviso N.° 16.615.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.360

FENOBORAL

Agosto 27 de 1926. — María J. Poggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.614.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.361

FLUMINENSE

Agosto 27 de 1926. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.629.

v-11 septiembre

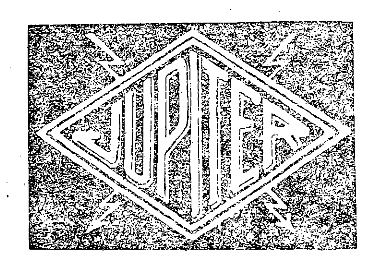
Acta N.° 116.365

ARSOL

Agosto 28 de 1926. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.639.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.366



Agosto 28 de 1926. — Francisco A. Fotia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.642.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.367

LA ESTUPENDA

Agosto 28 de 1926. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.644.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.368

SEINOSA

Agosto 28 de 1926. — Kaul y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.645.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.369

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.632.

v-11 septiembre

Acta N. 116.372

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.635.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.373

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.636.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.370

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.633.

v-11 septiembre

Acta N. 116.371

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.634.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.374

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.637.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.375

COMPAÑIA BRITÁNICA DE GALVANIZACIÓN

Agosto 28 de 1926. — David Eric Phipps Tucker. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.638.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.376

ORIGINALES

Agosto 28 de 1926. — José Rafael Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.368.

v-11 septiembre

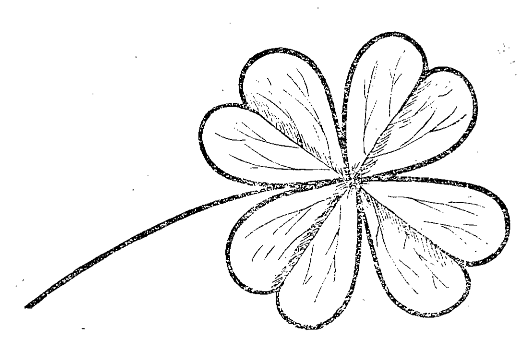
Acta N.° 110.952

"PERFUMERIA DEL INSTITUTO ESPAÑOL"

Noviembre 17 de 1925. — Juan María Moreno Rodríguez. — Para distinguir productos de perfumería en general, clase 16. — Modificada en Agosto 24 de 1926. — Aviso N.° 16.565.

v-11 septiembre

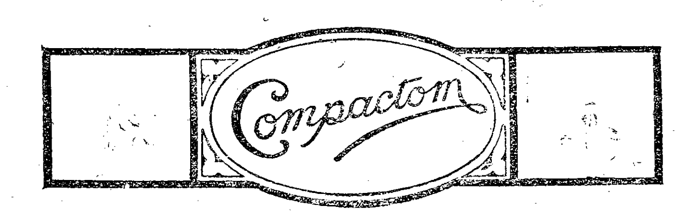
Acta N.° 112.534



Febrero 12 de 1926. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Agosto 27 de 1926. — Aviso N.° 16.623.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.251



Agosto 23 de 1926. — Gustavo Glaser. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.498.

v-11 septiembre

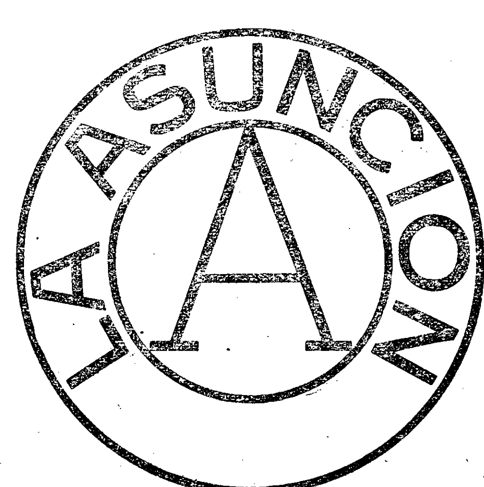
Acta N.° 116.259



Agosto 23 de 1926. — Sucesión Pedro Zini. — Para distinguir caramelos, pastillas, confites, galletitas, bizcochos, dulces, chocolates y bombones, de la clase 22. — Aviso N.° 16.510.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.261



Agosto 24 de 1926. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso N.° 16.519.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.271

Agosto 24 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.538.

v-11 septiembre

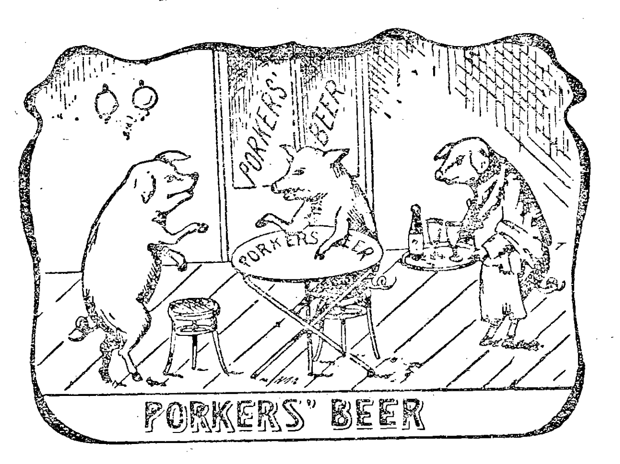
Acta N.° 116.280



Agosto 24 de 1926. — Société Anonyme des Automobiles et Cycles Peugeot, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.549.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.28[illegible]

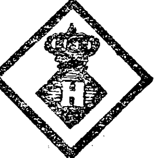


Agosto 24 de 1926. — William Edmonds Junior y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.697. — Aviso N.° 16.557.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.287

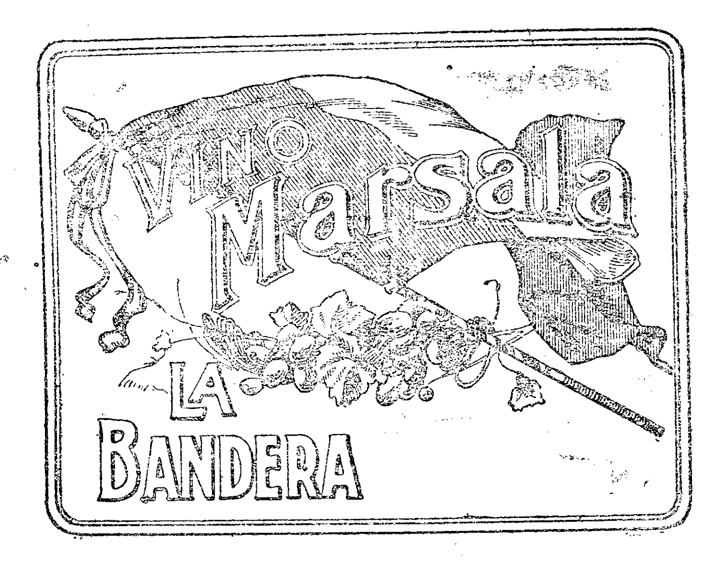




Agosto 24 de 1926. — Hugo Herwig. — Para distinguir peppermint en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.556. — Aviso N.° 16.554.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.288



Agosto 24 de 1926. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino de marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.326. — Aviso N.° 16.555.

v-11 septiembre

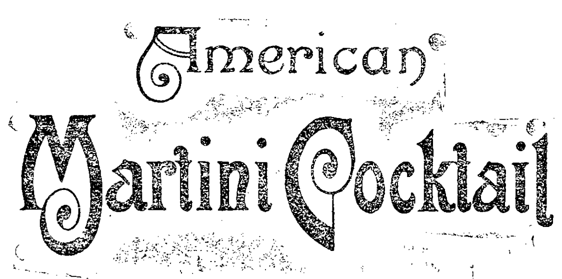
Acta N.° 116.289



Agosto 24 de 1926. — Allen y Hamburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.142. — Aviso N.° 16.559.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.294



Agosto 24 de 1926. — Martini y Rossi, de Torino, Italia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.093. Aviso N.° 16.560.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.299



Agosto 25 de 1926. — E. L. Twinner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.481.

v-11 septiembre

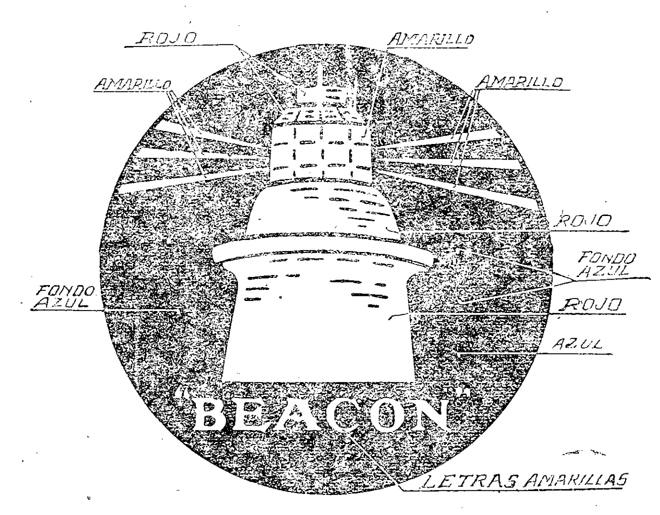
Acta N.° 116.295



Agosto 24 de 1926. — Fortunato Patané. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.599. — Aviso N.° 16.556.

v-11 septiembre

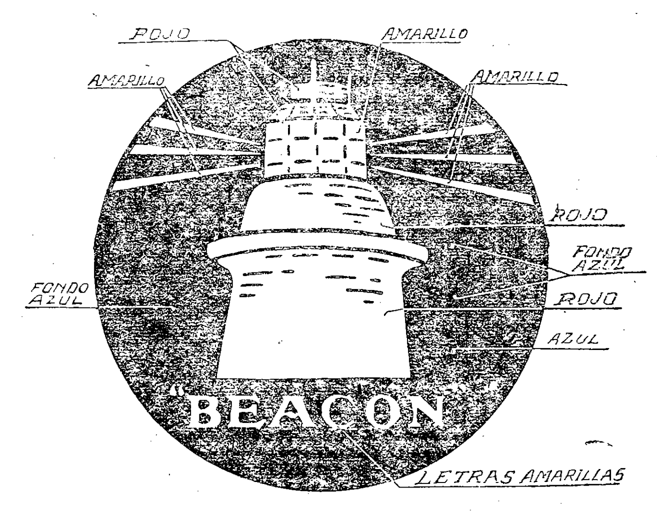
Acta N.° 116.296



Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.562.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.297



Agosto 25 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.563.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.301

Dannemann & C°

Agosto 25 de 1926. — Dannemann y Cía., de São Félix, Estado de Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.842. — Aviso N.° 16511.

v-11 septiembre

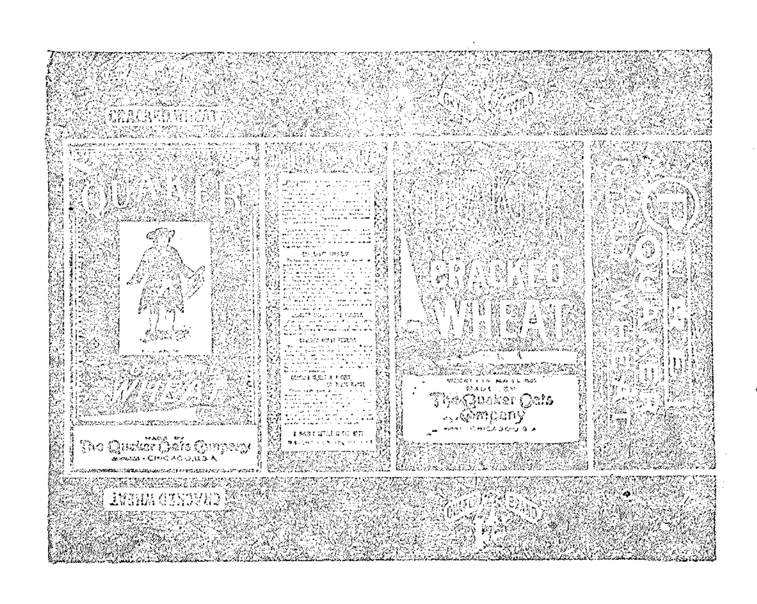
Acta N.° 116.306



Agosto 25 de 1926. — José A. Soleri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.[illegible]

v-11 septiembre

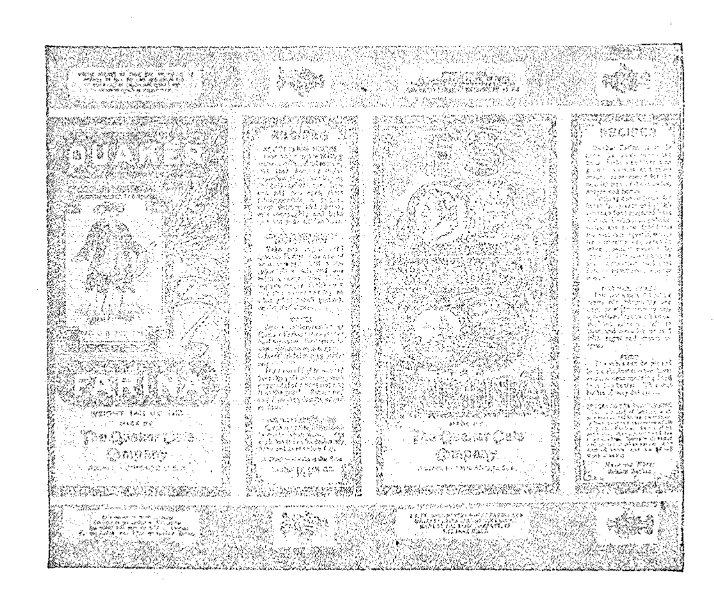
Acta N.° 116.308



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 16.585.

v-11 septiembre

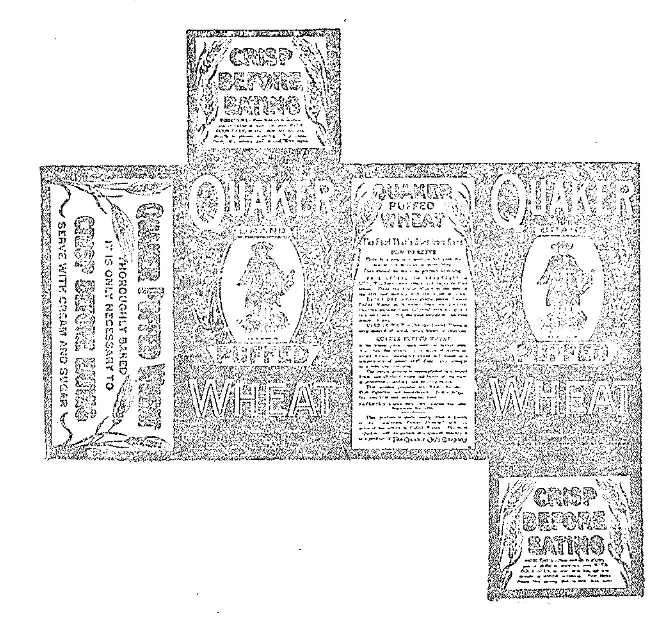
Acta N.° 116.309



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir harinas de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.782. — Aviso N.° 16.586.

v-11 septiembre

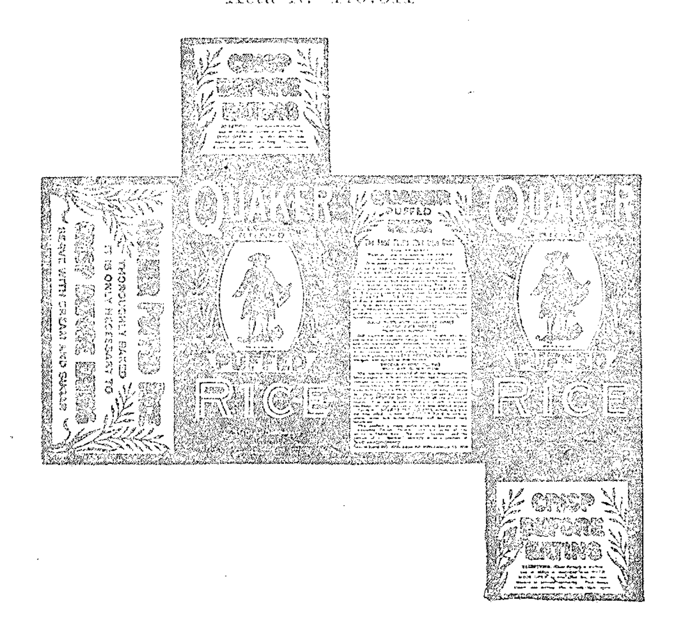
Acta N.° 116.310



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado [illegible] distinguir cereales preparados, de la [illegible] de la N.° 45.784. — Aviso N.° 16.587.

v-11 septiembre

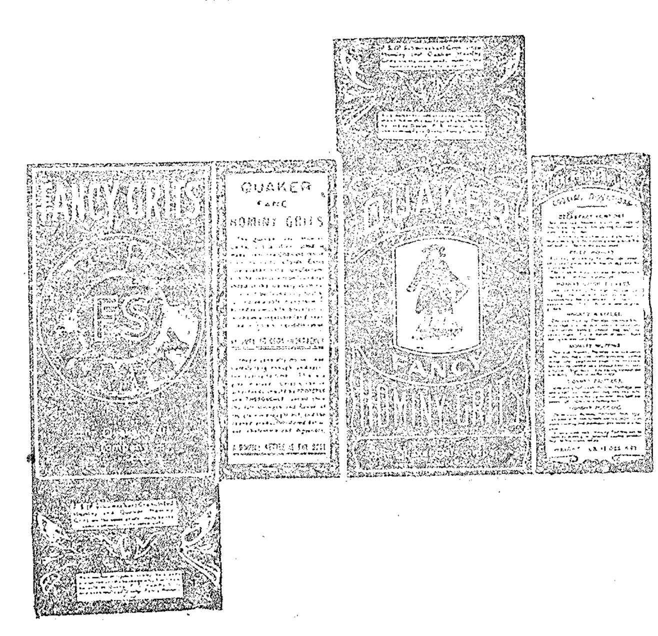
Acta N.° 116.311



Agosto 26 de 1926. — The Quake Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.785.—Aviso N.° 16.588.

v-11 septiembre

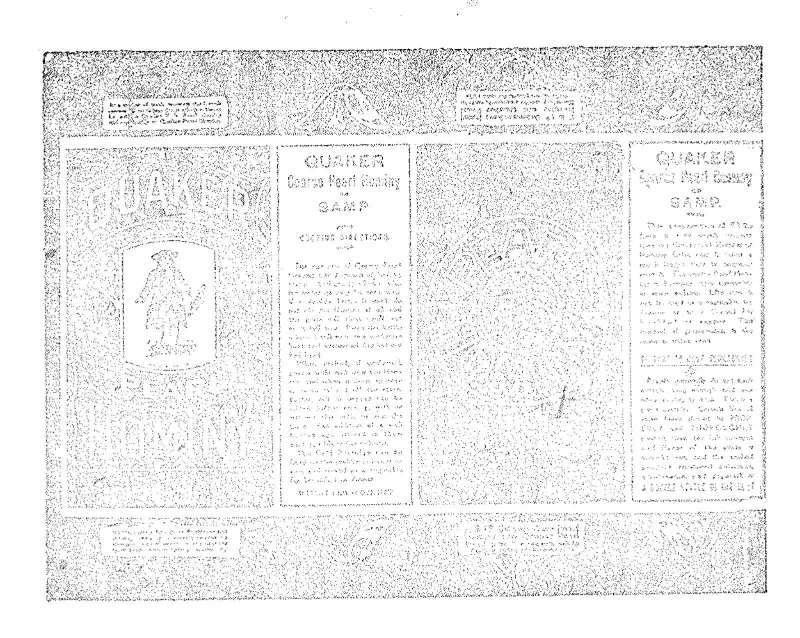
Acta N.° 116.312



Agosto 26 de 1926. — The Quake Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.[illegible] — Aviso N.° 16.589.

v-11 septiembre

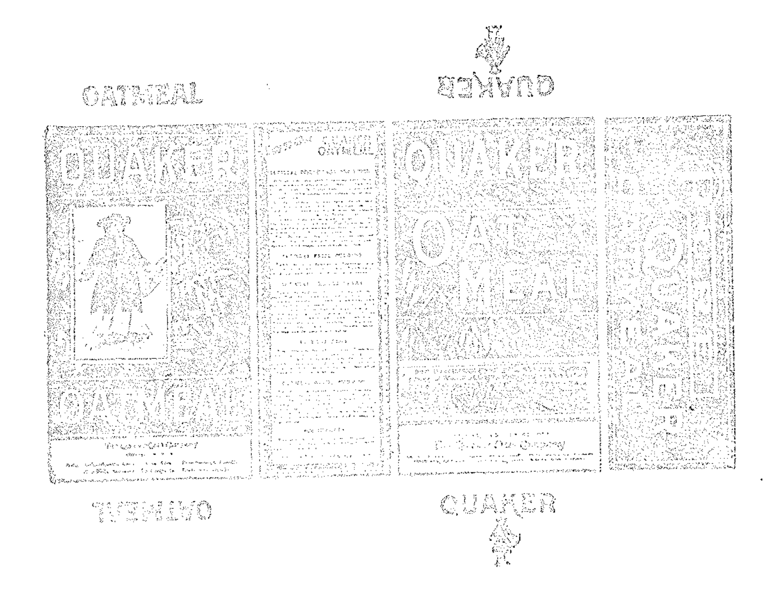
Acta N.º 116.313



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales, preparados, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.316. — Aviso N.º 16.590.

v-11 septiembre

Acta N.º 116.314



Agosto 26 de 19[illegible] — The Quaker [illegible], de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de Amé[illegible] — Para [illegible] para la alimentación, de [illegible] — Renovación de la N.º 45.817. — Aviso N.º 16.591.

v-11 septiembre

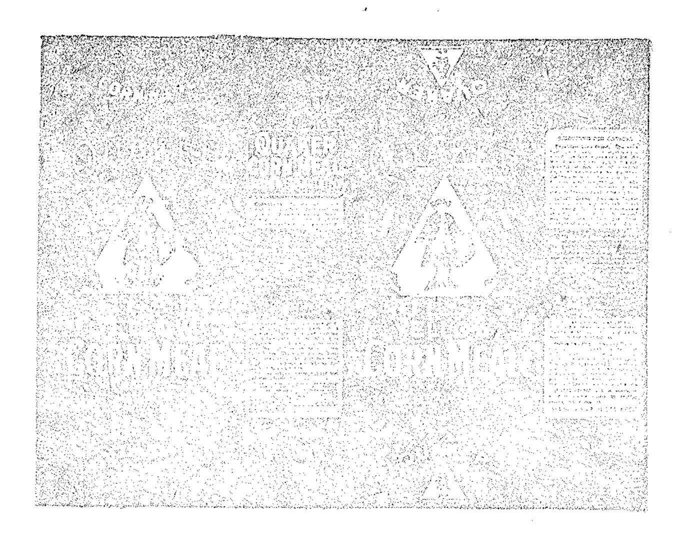
Acta N.º 116.316



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 46.295. — Aviso N.º 16.593.

v-11 septiembre

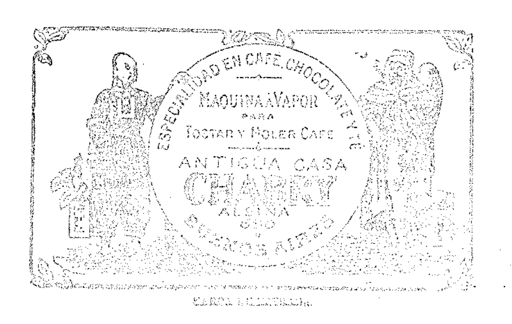
Acta N.º 116.315



Agosto 26 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Nueva Jersey, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 46.272. — Aviso N.º 16.592.

v-11 septiembre

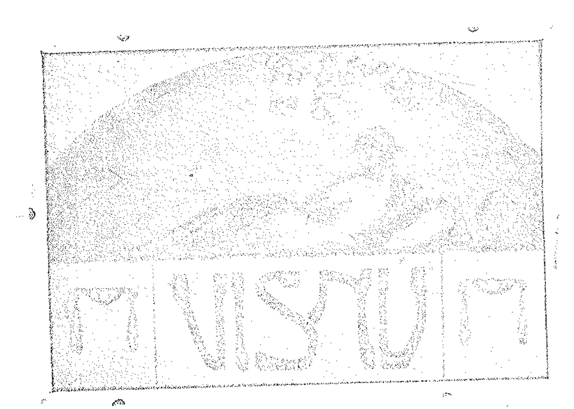
Acta N.º 116.323



Agosto 26 de [illegible] — [illegible] — [illegible] café, chocolate, y te, clase 22. — Aviso N.º [illegible]

v-11 septiembre

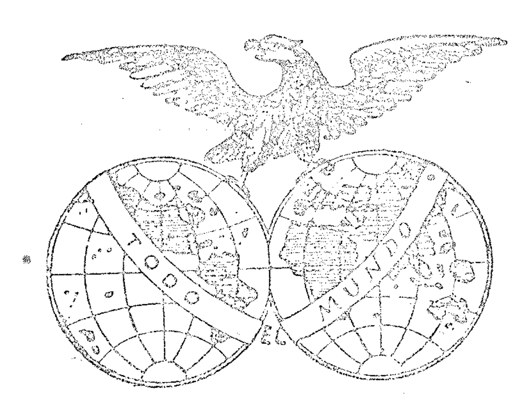
Acta N.º 116.327



Agosto 26 de 1926. — Constantino Fernández — San Julián y Baones y Carlos Fernández — San Julián y Baones, de Gijón, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 16.602.

v-11 septiembre

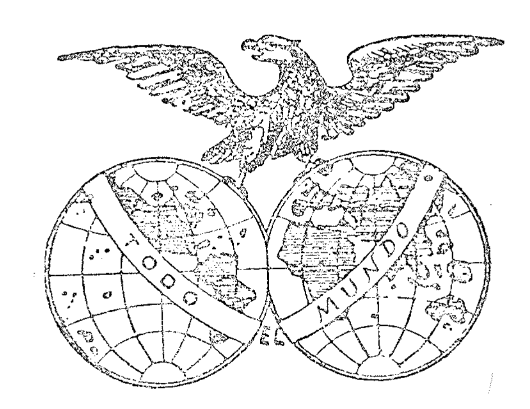
Acta N.º 116.333



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.º 45.709. — Aviso N.º 16.606.

v-11 septiembre

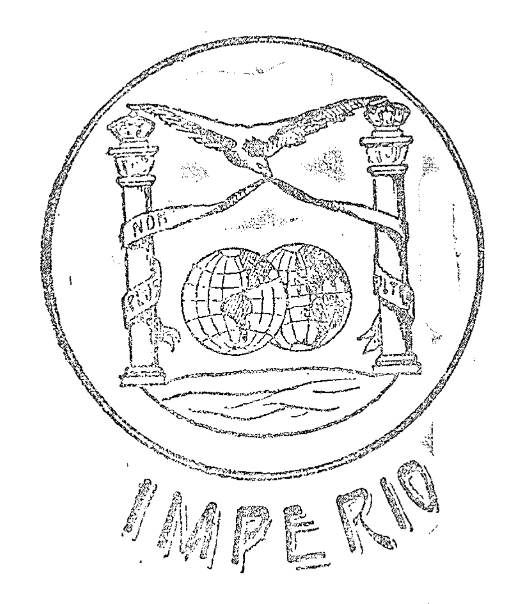
Acta N.° 116.334



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.712. — Aviso N.° 16.608.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.335



Agosto 27 de 1926. — Pablo Denti.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.924. — Aviso N.° 16.607.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.377



Agosto 28 de 1926. — Sofía Zanetti de Loretti. — Para distinguir pastas alimenticias, clase 22. — Renovación de la N.° 46.047. — Aviso N.° 16.630.

v-11 septiembre

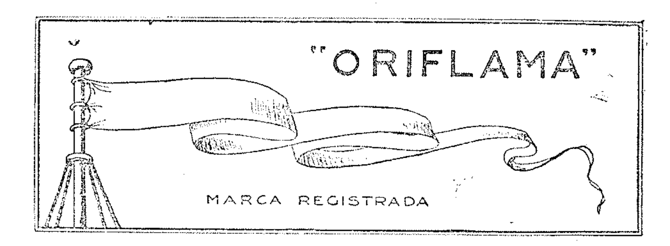
Acta N.° 116.362



Agosto 27 de 1926. — Shirley Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.597.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.363



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, clase 15. — Aviso N.° 16.641.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.364



Agosto 28 de 1926. — Fígoli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.640.

v-11 septiembre

Acta N.° 116.336

KAPPEL

Agosto 27 de 1926. — Maschinenfabrik Kappel, de Chemische, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.610.

v-11 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional